



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Maestría en Historia
Con opción en Historia de México

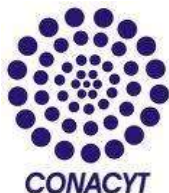
**“VIÉNDOME EN LA PENOSA NECESIDAD HE VENIDO A
DIVORCIARME” DE LA OPCIÓN LEGAL A LA TRANSGRESIÓN SOCIAL.
EL DIVORCIO EN MORELIA 1950-1959**

Tesis
Que para obtener el grado de Maestra en Historia

Presenta:
Mónica Lorena Murillo Acosta

Asesores:
Doctora en Historia Lisette G. Rivera Reynaldos

Doctor en Historia Miguel Ángel Urrego Ardila



Morelia, Michoacán, Febrero de
2015.



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS
UMSNH

INTRODUCCIÓN	1
--------------------	---

CAPÍTULO I

CONSTRUCCIONES DE GÉNERO: EL DEBER SER EN MORELIA DURANTE LA DÉCADA DE LOS CINCUENTA DEL SIGLO XX.....	15
1.1 El deber ser: el significado de ser hombre y mujer	17
1.1.1 Lo masculino no es femenino	21
1.2 EL DEBER SER Y LA FAMILIA DESDE EL DISCURSO LEGAL	26
1.2.1 Permanencias religiosas en un estado laico	27
1.3 EL IMAGINARIO COLECTIVO. EL DEBER SER DESDE LA PRENSA Y LOS MANUALES DE BUENAS COSTUMBRES.....	31
1.3.1 Reforzando el deber ser desde el discurso visual, una aproximación desde la prensa	32
1.3.2 EL IDEAL REFORZADO POR LA PUBLICIDAD	34

CAPÍTULO II

MATRIMONIO, FAMILIA Y DIVORCIO EN MORELIA, UNA APOXIMACIÓN SOCIAL Y ESTADÍSTICA	39
2.1 DEVENIR HISTÓRICO DEL MATRIMONIO, O DE CÓMO SE INSTITUCIONALIZARON LAS UNIONES	40
2.1.1 Que lo que Dios une, no lo separe el hombre	45
2.1.2 Instauración del matrimonio civil en México	46
2.2 CONFORMACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LA FAMILIA EN MORELIA	49
2.2.1 La Familia en el siglo XX	52
2.3 NUPCIALIDAD, TENDENCIAS, PERFILES Y ESTADÍSTICAS	56
2.3.1 Nupcialidad versus divorcialidad	58
2.4 MATERNIDAD DIRIGIDA	61
2.4.1 El divorcio como agente modificante de las relaciones familiares	69

CAPÍTULO III

EL DIVORCIO EN MORELIA COMO MODIFICANTE Y REESTRUCTURANTE DE LAS RELACIONES SOCIALES	72
3.1 Radiografía de las causales de divorcio, ¿qué hay detrás del respaldo civil?	73
3.1.1 Desacatos culturales convertidos en transgresiones sociales	77
3.1.2 El matrimonio como herramienta para asegurar el futuro económico	78
3.2 ABANDONO: UNA CAUSAL SENCILLA DE DEMOSTRAR	82
3.2.1 ¿Qué pasa cuando las mujeres no obedecen?	87
3.2.2 Malos tratos, ¿Monopolio masculino?	89
3.3 EL QUE ESTÉ LIBRE DE PECADOS, QUE TIRE LA PRIMERA PIEDRA. Demandantes & demandados	92
3.3.1 Juicios por mutuo consentimiento versus juicios de divorcio necesario --	96
3.3.2 Expectativas sociales y personales, duración del matrimonio-----	105
CONCLUSIONES-----	109
FUENTES	114
BIBLIOGRAFÍA	115
HEMEROGRAFÍA	123

RESUMEN

La forma en cómo se relacionan hombres y mujeres refleja el deber ser de cada género. Cada uno debe comportarse de cierta manera, la cual ha sido idealizada socialmente. Las expectativas que cada género tuvo respecto a dicho ideal normativo, estuvieron presentes en las conformaciones familiares, por lo tanto no es extraño que la fractura conyugal haya devenido justo del rompimiento de las formas ideales de ser, cuando aparece tal resquebrajamiento respecto al estereotipo de hombre y de mujer, ocurrió la fractura conyugal.

El trabajo de investigación tiene por objeto de estudio el divorcio en Morelia durante la década de los cincuenta del siglo XX. En él se analizan, por un lado los estereotipos de género que estuvieron presentes en el imaginario de dicha sociedad y cómo fue el impacto de éstos en los esquemas familiares. Del mismo modo se observan las repercusiones sociales que el recurso jurídico del divorcio trajo a la sociedad moreliana de medio siglo XX.

Se muestran las causas por las que ocurrió el colapso del matrimonio por medio de una interpretación a través de la estadística, la base de datos conformada por 698 demandas de divorcio, permite observar una parte de la sociedad y la forma en la que entendieron el matrimonio y la familia, así mismo se observan las opciones que posterior al divorcio existieron.

Palabras clave: Roles de Género, Matrimonio, Familia, Expectativas, Divorcio

ABSTRACT

The way which men and women relate each other reflects the must be of every genre. Everyone should behave in certain ways which has been socially idealized. Expectations that each genre had respect such ideal normative were present in the familiar conformation. It is not surprising therefore, that the marital split has become of the breaking of the ideal ways of being, when the stereotype of man and woman appeared, marital fracture happened.

The subject matter of this reseach is the divorce in Morelia in the 50's of XX century. It analyzes, first stereotypes present in the imagery of the Morelia's society and its impact on family patterns. Similary it is observed the social impact that the legal remedy of divorce brought to the mid twentieth century society.

The causes of marital breakdown are shown through a statistical interpretation the database consist of 698 divorces, allows observing the way which a part of Morelia's society understood the marriage and the family, and post-divorce option.

Key words: Gender Roles, Marriage, Family, Expectations, Divorce

INTRODUCCIÓN

Históricamente se ha asignado a la familia un rol fundamental. Como institución básica de cualquier sociedad, la familia ha sido objeto de atención y vigilancia por parte de los Estados, de tal forma que cualquier situación que amenace la conformación de su papel como unificadora de modelos conductivos y prácticas morales y sociales aceptadas, fue y será motivo de inquietud para los poderes públicos. El matrimonio ha sido tradicionalmente la forma “correcta” de iniciar una familia, por ende la importancia que se le ha venido atribuyendo, la cual se suele reforzar principalmente a través de recordatorios discursivos laicos y religiosos. En este sentido, la ruptura conyugal implica, como señala la socióloga Inés Alberdi, la destrucción y a la vez la reorganización del matrimonio y la familia¹; por ello aparece como necesario comprender el divorcio y el papel que juega en la organización social de una época determinada.

El divorcio, que se define como “la institucionalización de la ruptura matrimonial”², incide directamente en la concepción del matrimonio, la familia y los roles de género atribuidos dentro de los mismos, por ello en México ha captado la atención de los historiadores, si bien hace falta insistir en la mirada regional y en periodos diversos. Es debido a lo anterior que pareció viable y necesario realizar un estudio que permitiese conocer las tendencias matrimoniales en un escenario concreto, en este caso la ciudad de Morelia, así como los problemas que enfrentaban los cónyuges cotidianamente y qué cuestiones los llevarían en última instancia a optar por separarse legalmente.

En este sentido, cabe señalar que las estructuras familiares han atravesado por diversos momentos y están en constante modificación, la cual va en correspondencia a los tiempos y a las prácticas sociales. En México, a inicios del siglo XX del milenio pasado, la *Ley de Relaciones Familiares* decretada en 1914 por Venustiano Carranza³ promovió algunos cambios producto de la Revolución Mexicana, en este estatuto quedaron definidas las instituciones como la familia y

¹ ALBERDI, *Historia y sociología del divorcio en España*, p. 9.

² ALBERDI, *Historia y sociología del divorcio en España*, p. 9.

³ CARRANZA, *Ley de Relaciones Familiares*, 1914

aparecieron opciones nuevas como el divorcio. El divorcio vincular apareció entonces bajo ciertas cláusulas y a diferencia de su análogo antecesor, fue total y añadió la posibilidad de contraer nuevas nupcias, trayendo a la institución familiar un elemento de cambio.

Posterior a la Ley carrancista, la oficialización del decreto de divorcio en su forma total apareció en la Constitución Política de 1917⁴, donde se establecieron las determinaciones para llevar a cabo el divorcio en el país. En Michoacán, espacio donde se desarrolla la presente investigación, el *Código de Procedimientos Civiles* de 1907⁵ en la parte de artículos adicionales, capítulo XX, artículos 1821-1818, señaló los mecanismos de acción de la forma de divorcio denominado religioso. Posteriormente apareció la Ley de Relaciones Familiares, durante el gobierno de Sidronio Sánchez Pineda⁶ donde apareció el divorcio vincular y el 30 de julio de 1936 en el Código Civil para el Estado de Michoacán, quedando determinado en el libro primero, título quinto, capítulo VII, artículo 226⁷, que el tipo de divorcio válido en el estado de Michoacán sería justamente, el vincular o total. Hay que insistir que la ley de divorcio decretada en 1914 trajo cambios sin precedentes en las estructuras familiares, debido a que la forma anterior de divorcio, denominada de cama y mesa, solo posibilitaba la separación de cuerpos; luego entonces, los cónyuges seguían estando casados y sólo salvo excepciones podían separarse definitivamente.

Anteriormente el divorcio no era un recurso legal al que se acudiera con frecuencia, de hecho-como el nombre de este trabajo lo indica-, las personas que tomaron esa decisión lo hicieron, la mayoría de las veces, como última opción ante las vicisitudes que sorteaban en su vida matrimonial; sin embargo como ya se expuso, fue un elemento de reorganización sumamente importante, ya que permite vislumbrar los cambios presentados en las estructuras familiares y en la conformación de las relaciones entre los géneros; al mismo tiempo, ofrece una

⁴CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917

⁵CÓDIGO de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, 1907

⁶LEY Sobre Relaciones Familiares, 1922

⁷CÓDIGO Civil para el estado de Michoacán, 1936

ventana hacia las formas del deber ser y cómo éstas fueron asumidas o no. Por tal motivo, la propuesta de la presente investigación es analizar el comportamiento de hombres y mujeres en su vida conyugal por medio de las demandas de divorcio, bajo la metodología de la historia de género. Esto con el objetivo de observar hasta qué punto el deber ser asignado a ambos fue llevado a la práctica y cómo repercutió en las conformaciones familiares.

El contenido de las demandas de divorcio permitió reflexionar acerca de la actuación de hombres y mujeres en el entorno social, así también la forma en cómo se entendió a la familia y el matrimonio, con lo que se puede arrojar luz a un periodo de la historia regional desde una perspectiva social. En un sentido más amplio, una investigación como la desarrollada en la presente tesis puede contribuir a la comprensión de dinámicas sociales de carácter demográfico y cotidiano, sobre todo en espacios concretos poco estudiados como es el caso de la ciudad de Morelia. Se eligió a la capital de Michoacán como lugar de análisis porque para la década de los cincuenta, fue la ciudad más grande del estado, donde se concentró un amplio número de población y a donde se encaminaron muchos de los esfuerzos modernizadores, en fines prácticos también Morelia cuenta con buen acceso al material de archivo.

Por lo que toca a la cuestión temporal, este trabajo se centra en los años de 1950 a 1959. Esta periodización obedece a que la década de los cincuenta fue un espacio donde los cambios legislativos en torno a las mujeres ofrecieron opciones sin precedentes en la teoría. En la década de los cincuenta en Morelia el acceso femenino a la universidad fue en ascenso y las opciones del trabajo remunerado ofrecieron espacios antes no imaginados; del mismo modo, la migración hacia la ciudad trajo modificaciones en las prácticas culturales, de modo que los años cincuenta representaron un parteaguas. Este trabajo, pretendió dar cierta continuidad a un trabajo previo, (que abarcó solamente de 1950 a 1955 y sólo con demandas del juzgado primero) con lo cual se pretendió dar una visión a largo plazo añadiendo elementos. Inicialmente la investigación estaba planteada hasta los años 60, pero no fue posible, dada la organización propia del archivo, ya que a

partir de 1960 los expedientes se encuentran en activo y no se permite su consulta.

Parece preciso en este punto hacer una breve aproximación a la situación que presentaba el espacio de estudio en el periodo de interés. La ciudad de Morelia ostentó la capital civil y los poderes religiosos del estado de Michoacán, por tal motivo, representó un foco de atracción de la población migrante. Para la década de los cincuenta del siglo XX, la ciudad de halló en un incipiente proceso de industrialización, llevando a cabo obras en lo tocante al mejoramiento de la infraestructura y la creación de algunas fábricas⁸. Algunos habitantes del medio rural, al observar las condiciones que la ciudad en crecimiento les ofreció, tomaron la determinación de mudarse, insertándose en el sector servicios, de modo que el número de población aumentó de forma considerable. La población para ese entonces fue mayoritariamente católica y en la ciudad se conservaban tradiciones muy apegadas al dogma cristiano.

La política económica pretendió mantener altas las tasas de crecimiento y promovió el desarrollo industrial. La sociedad en expansión buscó su inclusión en un sistema político sustentado y legitimado en las organizaciones socio-profesionales⁹, cabe mencionar también que la ciudad de Morelia albergó, a partir de 1917 la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, institución que modificó la composición social, debido al arribo de estudiantes que incrementaron la población¹⁰. Empero, el proyecto inicial de industrialización de la ciudad no logró concretarse, de tal forma, el sector terciario posibilitó el arribo de migrantes que en busca de empleos, temporales o definitivos, se establecieron en Morelia. El sector servicios paulatinamente incrementó su oferta de empleos: albañiles, cerrajeros, pintores, plomeros, electricistas, mecánicos, vendedores, panaderos etcétera, que ante las nuevas necesidades de una ciudad en crecimiento y expansión, se insertaron en esas opciones de trabajo¹¹.

⁸LÓPEZ,, *La urbanización de Michoacán*, p.14

⁹MEDINA,, *Hacia el nuevo Estado*, p.81

¹⁰OSEGUERA , *Las inundaciones en la ciudad de Morelia 1868-1990*, p. 56

¹¹LÓPEZ, *La urbanización de Michoacán*, p.60

La economía iba en ascenso y las opciones laborales fueron tales, que Morelia llegó a concentrar un promedio del 7.9% de la población económicamente activa a nivel estatal de 1940 a 1960¹². El salario mínimo –diario- vigente en la década de los cincuenta en la ciudad, fue de los más altos del estado: según lo recabado en el periódico oficial, osciló entre los \$8.00 pesos para los trabajadores de la ciudad y \$6.50 para los del campo.¹³ Por otro lado, el crecimiento urbano y los cambios provocados por el arribo de tan distintos núcleos de población, hicieron de Morelia un espacio donde las mujeres tuvieron acceso a trabajos remunerados económicamente (fuera de casa) y el acceso a la universidad, sin embargo, la brecha entre las actividades masculinas y femeninas era muy amplia; el espacio privado quedó determinado para las mujeres, mientras que el sector público fue detentado mayoritariamente por los hombres, quienes eran los encargados de los trabajos asalariados. Existió una fuerte diferencia entre lo que significó ser hombre y mujer y cómo se fundamentaba su papel social; los preceptos del dogma y los usos y costumbres cotidianos imprimieron en los seres humanos estereotipos de comportamiento, que los acercaron a un rol ideal que será definido en el primer capítulo de esta investigación.

Este estudio tiene como objetivos: Comprender las prácticas sociales, las relaciones de género y las dinámicas familiares en la ciudad de Morelia de la década de los cincuenta del siglo XX. Analizar cómo el rol de género repercutió en las relaciones conyugales y averiguar si la transgresión al estereotipo incidió en la fractura conyugal; a través de las demandas de divorcio, se definirá hasta qué punto hombres y mujeres asumieron la racionalidad dominante¹⁴ en Morelia

Se analizarán las causales bajo las cuáles la legislación permitió solicitar el divorcio, con el objetivo de rastrear la presencia del discurso dominante de la época, así como la presencia de normas morales y sociales. Así mismo se pretende determinar el perfil de las personas que optaron por divorciarse en la

¹²CÁRDENAS,, *La política económica en México*, p. 235

¹³Archivo Histórico del Congreso del Estado, Periódico Oficial, 1949-1958.

¹⁴El concepto de racionalidad patriarcal es tomado de la investigación de Sáenz Adriana, una mirada hacia la racionalidad patriarcal,

ciudad de Morelia así como analizar las consecuencias que el divorcio tuvo sobre las estructuras familiares y sobre los esquemas sociales tradicionales.

Las interrogantes con las cuáles se inició esta investigación, van en el sentido de tratar de explicar al divorcio y a sus causas:

¿Cómo se concibió a la familia moreliana de mitad del siglo XX?

¿Cómo se desarrollaron las relaciones de género dentro del matrimonio?

¿Qué papel jugaron los hijos dentro de la institución matrimonial?

¿Cuál fue el estereotipo de feminidad y masculinidad en Morelia de 1950?

¿Qué implicaciones tuvo el incumplimiento de los roles de género en las relaciones matrimoniales?

¿Cuáles fueron los mecanismos que permitieron solicitar el divorcio?

¿Quiénes hicieron uso de este recurso legal, por qué y bajo qué circunstancias?

¿Qué circunstancias motivaron la solicitud del divorcio en Morelia?

¿Qué consecuencias tuvo sobre los divorciantes y sobre su estructura familiar la obtención del mismo?

A partir de los objetivos se plantearon las siguientes hipótesis:

La familia moreliana, estuvo fundamentada en ideales tradicionales, donde sin duda, los hijos constituyeron una fuerza fundamental, tan es así, que la existencia de ellos, marcó la duración de los matrimonios.

La transgresión a los estereotipos de género repercutió en la fractura conyugal, ya que los roles incumplidos de hombres y mujeres se percibieron como un desacato cultural y al no corresponder con las expectativas (personales o sociales) ocurrió el colapso del matrimonio.

En las demandas de divorcio se vislumbra la forma en que los sujetos interiorizaron el discurso de género y cómo en ocasiones eso mismo les permitió justificar sus acciones, valiéndose en cierto modo del ideal social. De acuerdo a lo observado en los expedientes las personas que acudieron a solicitar el divorcio provenían sobre todo, de estratos medios y bajos de la sociedad, pues tenían menos temor a la reacción en torno a ese mecanismo legal

El divorcio en la ciudad de Morelia fue un factor que posibilitó la creación de nuevas conformaciones familiares; esto debido a que algunos de los divorciantes, generalmente hombres jóvenes, pretendían obtener el fallo judicial de divorcio con miras de oficializar una relación que había iniciado de manera extramatrimonial, hay que recordar que el divorcio vincular permitió los cónyuges la posibilidad de volver a casarse.

La presente investigación es resultado de un trabajo multidisciplinar, que combinó técnicas de las ciencias sociales. Tales como la entrevista y el uso de la estadística, con el objetivo de ampliar las explicaciones. En principio se debe insistir que este estudio se circunscribe historiográficamente a la historia de género. El concepto de género nació de la antropología estructuralista y se utiliza para designar un sistema de relaciones sociales entre hombres y mujeres. Los primeros trabajos sobre el tema tuvieron un enfoque marxista-psicoanalista¹⁵ y su antecedente directo fueron los estudios de la historia de las mujeres, los cuales nacieron a partir de los esfuerzos de quienes trataron de visibilizar a las mujeres en la historia. La historia de género va en función del análisis de las relaciones entre hombres y mujeres; se ha caído en el error de designar a la historia de las mujeres como historia de género y no necesariamente es así: “erróneamente se ha suplantado el término género por mujer”¹⁶, pero no se debe dejar de lado que el sexo y el género son categorías distintas y aunque los estudios de género si tienen su antecedente en los estudios de mujeres, es necesario destacar que “no

¹⁵ARESTI, *Introducción metodológica*, pp.4-10

¹⁶SCOTT, “*Género, una categoría útil*” pp.265-302

todos los estudios de género son de mujeres, ni todos los estudios de mujeres son historia de género”¹⁷.

Mucho se ha abordado acerca de las distinciones físicas de hombres y mujeres y las capacidades propias de cada uno. El género es una construcción cultural que va más allá del determinismo biológico: “el ser hombre o mujer no son categorías inherentes, si no subjetivas; por ejemplo una mujer se convierte en objeto sólo en ciertas circunstancias. Su cosificación no va de ninguna manera implícita en su sexo”¹⁸. De modo que aplicar la historia de género a un estudio de esta naturaleza, donde además de factores sociales emergen categorías culturales y en palabras de algunos “naturales”, posibilitará la apreciación de las relaciones entre hombres y mujeres comprendiendo que el ser hombre o mujer va mucho más lejos que lo biológico:

La simbolización que cada cultura elabora sobre la diferencia sexual establece normas y expectativas sociales sobre los papeles, las conductas y los atributos de las personas en función de sus cuerpos, pero por medio de la cultura, dando como resultado una interpretación de esta diferencia y la forma en cómo la simbolizamos¹⁹

A partir de ciertas premisas, se realizó un estudio sobre la opción jurídica del divorcio, específicamente en Morelia durante la década de los cincuenta del siglo XX para analizar a los sujetos que formaron parte de la sociedad y de ese modo intentar por medio de las relaciones de género- comprender qué funciones tenían. La realización de esta investigación desde la historia de género posibilitó la comprensión de los sujetos y de la forma en que se vivía la cotidianidad, para de esa forma, vislumbrar a la sociedad moreliana de medio siglo XX.

Las fuentes primarias con las que el presente trabajo se elaboró y que darán cuerpo a esta investigación se hayan resguardadas en el Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, consultando los expedientes del

¹⁷ ARESTI, *Introducción metodológica*, p. 4

¹⁸ RUBIN, *El tráfico de mujeres*, pp.95-145

¹⁹ DEL BRAVO, *Mujer y cambio social*, p.43

juzgado primero y segundo, en materia civil, de Morelia. La muestra recabada ascendió a 698 demandas de divorcio, las cuales fueron el corpus con el que posteriormente se elaboraron gráficos, tablas y mapas de frecuencia. Como anteriormente se expuso, la periodicidad del estudio abarca los años de 1950 a 1959 por ordenamiento jurídico²⁰.

Las mujeres han sido educadas para casarse y los hombres en este sentir, también han asumido una racionalidad que les otorga el papel de proveedores del hogar, ambas dimensiones no estaban separadas y será trabajo de esta investigación analizar los escaños del poder en la relaciones de ambos géneros. Dichos estereotipos²¹ serán analizados a partir del esquema jurídico educativo y social y la prensa servirá como herramienta para ubicar gráficamente su presencia en la sociedad. Por otro lado, también se analizarán los papeles de la familia, el matrimonio y el divorcio y cómo en función de éste último se logró dar una reconfiguración social.

El uso de fuentes cuantitativas permitió crear tendencias acerca de las edades, las actividades económicas, la duración del matrimonio, y las causas por las qué ocurrió el resquebrajamiento del matrimonio. Los expedientes judiciales arrojaron luz sobre las relaciones de género en la vida familiar desde el rompimiento al ideal. A través de las demandas, se pudo observar qué había detrás de esas formas ideales y al mismo tiempo la manera en que estos estereotipos eran interiorizados por los sujetos. Posteriormente la estadística ofreció las herramientas necesarias para otorgarles cualidades a los datos, reflejándose en los gráficos que se incorporan más adelante.

Para la elaboración de la presente investigación, además de las fuentes primarias, fue necesario recurrir a la lectura de bibliografía especializada sobre cuestiones teórico metodológicas, sobre el contexto específico de la época de estudio, así como sobre el tema puntual. Es pertinente hacer alusión a algunas de

²⁰ AHPJM, Juzgados 1 y 2, Materia Civil, Morelia 1950-1959

²¹ El concepto de estereotipo parte de la premisa de un diseño idealizado de un objeto o persona, en este caso el concepto es citado por:

las obras que constituyeron los soportes principales de la tesis; Por un lado, se contó con las investigaciones de carácter teórico metodológico, los cuáles fueron necesarias para definir la cuestión de las identidades masculinas y femeninas y entender el concepto de género²²; es este sentido, se destacan los estudios de Joan Scott y Gayle Rubin, quienes –entre muchas otras- han dado definición a la categoría y analizaron las relaciones de hombres y mujeres a través del tiempo, lo cual ha permitido entender la forma en que históricamente se ha construido la diferencia sexual. Por otro lado Nerea Aresti y Luz Gabriela Arango realizaron un análisis sobre la apropiación y las cualidades de masculinidad y feminidad dentro del entramado social y cómo fue su participación en él..

En lo tocante a las líneas específicas que fueron fundamentales en esta investigación se hará alusión primero a la institución familiar. Los trabajos sobre la familia occidental, han sido abordados en tres diferentes perspectivas; están desde enfoques tanto sociológicos, psicológicos como históricos; entre todos éstos están los trabajos compilados por Erich Fromm y David Kertzer, así como los textos de Mikel De Viana y Ximena Pachón, que resaltan sobre todo la evolución de las estructuras familiares y que muestran un escenario de la familia desde el espacio privado²³. Muchas de estas obras son historias amplias y generales, de las cuales hay una ausencia en México. En este sentido, los estudios de carácter histórico sobre las familias en México e Iberoamérica suelen ser investigaciones colectivas donde se abordan aspectos muy diversos de la convivencia cotidiana y las relaciones de género dentro del ámbito familiar en diferentes periodos²⁴, aunque sobresalen sobre todo los relativos a la época colonial, basta destacar la ausencia que existe de trabajos acerca de estudios familiares, sobre todo para la época contemporánea.

²²ARESTI, *Masculinidad en tela de juicio y médicos, donjuanes y mujeres modernas*, SCOTT, *Género e historia*, y "género, una categoría útil para la historia" RUBIN, "El tráfico de mujeres" ARANGO, "género e identidad"

²³FROMM, *la familia*, DE VIANA, *la familia de fin de siglo XX*, KERTZER, *historia de la familia europea*,

²⁴GONZALBO, *familias iberoamericanas y familia y vida privada*, GONZÁLEZ, *Familias y mujeres en México*, GARCÍA PENA, "continuidades y cambios en las relaciones de género en la familia"

Se encuentran, por otro lado, las investigaciones sobre diversos aspectos de las relaciones de género, particularmente amorosas, y los vínculos institucionales y/o sociales establecidos entre hombres y mujeres para fundar una familia. En estos textos se suele incluir al divorcio como manifestación de ciertas formas de conflictividad entre las parejas. Por ejemplo, se citan los de: Stephanie Contts, Helen Fisher, Lluís Duch y Guiomar Dueñas²⁵, debido a que en ellos se percibe el tránsito de la vida matrimonial y ofrecen algunas explicaciones sobre las conformaciones familiares.

Asimismo, se precisó tomar en consideración a las investigaciones que abordan el tema de la violencia de género, muy frecuentes en la actualidad dada la vigencia de dicha problemática, y se resaltarán los trabajos de: María Paz Fernández, Antonio Gil, Roberth Muchembled, Pilar Pérez, Martha Torres,²⁶ ya que muestran la evolución de la violencia en sí y cómo ésta ha tenido implicaciones de género. Resultan importantes porque históricamente la violencia ha sido una de las causales de divorcio más utilizada y dichos textos tarde o temprano tocan al matrimonio, sus conflictos y el consecuente divorcio.

Finalmente se hallan las investigaciones que abordan el tema central de análisis, esto es, el divorcio. Aquí cabe señalar los estudios de Eduardo Pallares, Luis Mauricio Mizrahí y Jorge Kielmanovich, quienes desde la perspectiva teórico jurídica analizan el divorcio, con las adecuaciones en el marco institucional²⁷. Si bien es cierto éste tema ha sido poco estudiado desde el enfoque histórico, cuenta con valiosos precedentes; en América Latina se hallan los trabajos de Renogifo S. Verónica Giordano y Nadia Ledezma, quienes incluyen al divorcio como una categoría de análisis y observan cómo ha sido su transición en sus espacios

²⁵ CONTSS, *Historia del matrimonio*, FISHER, *Anatomía del amor*, DUCH, *ambigüedades del amor*,

²⁶ GIL, *Historia de la violencia contra las mujeres*, MUCHEMBLEMED, *Una historia de la violencia*, FERNANDEZ, *Amor a palos*, PÉREZ, *El origen histórico de la violencia contra las mujeres*, TORRES, *Violencia contra las mujeres*,

²⁷ PALLARES, *El divorcio en México*, KIELMANOVICH, *Juicio de divorcio y separación personal*, MIZRAHÍ, *Familia, matrimonio y divorcio*

específicos de estudio²⁸. Los estudios sobre el divorcio para el caso de México, van por dos líneas: por una se hayan desde la perspectiva demográfica, que es muy importante, ya que muestra los perfiles y las tendencias de nupcialidad y divorcialidad en México, en ese caso sobresalen los libros de Silvia Arrom, quien elabora un estudio sobre la condición de las mujeres en México durante el siglo XIX. Julieta Quilodrán y Leticia Suárez, quienes han mostrado las tasas de divorcios, nupcialidad, fecundidad, para el caso específico de la ciudad de México y han observado el devenir del divorcio por medio de la estadística. Por otro lado están los estudios de Dora Davila, Ana Lidia García Peña, y Cintya Vargas, quienes han hecho el esfuerzo por mostrar al divorcio eclesiástico, (denominado de cama y mesa) desde los espacios de la vida privada, con sus repercusiones y la forma en cómo se insertó en la realidad mexicana. A través de esos estudios se puede observar el impacto del divorcio en las relaciones familiares a lo largo de todo el siglo XIX y los primeros años del siglo XX. Resulta muy prudente señalar que las investigaciones de Cintya Vargas son pioneros en la historia regional y que debido a la continuidad temporal que la autora les ha imprimido han mostrado con amplitud el escenario michoacano, por lo tanto resultan muy importantes como referencia²⁹.

Los trabajos anteriormente enlistados así como todos los consultados en el proceso de investigación permitieron, junto con las fuentes primarias, desarrollar los objetivos a través de los tres capítulos que conforman esta investigación, mismos que exponen dichas inquietudes de la siguiente forma:

En el primer capítulo titulado: “Construcciones de género, el deber ser en Morelia durante la década de los cincuenta del siglo XX”, se aborda el concepto del deber ser, la forma en cómo se entendió ser hombre y mujer y cómo se

²⁸Pachón, *La familia en Colombia a lo largo del siglo XX*, GIORDANO, y Adriana Valobra, “El divorcio vincular a través de los fallos judiciales, DUEÑAS, “Adulterios, amancebamientos, divorcios y abandono

²⁹ARROM, *La mujer mexicana ante el divorcio. Un siglo de matrimonio en México*, DAVILA, *Hasta que la muerte nos separe*, GARCÍA PEÑA, *El fracaso del amor*, QUILODRÁN, *Niveles de fecundidad y nupcialidad. Parejas conyugales en transformación*, RENOGIFO, *Vida conyugal, maltrato y abandono*, SUÁREZ, *El divorcio en México*, VARGAS *Matrimonio civil y familia. “guerra conyugal en medio de dos revoluciones”* Giordano Verónica, “el divorcio vincular” LEDEZMA, “saberes médicos y separación”

construyeron las relaciones de género. Desde la perspectiva social, la prensa y la legislación, las formas que se mostraron por ideales del ser hombre y mujer en la ciudad que en vías de modernización atrajo una gran cantidad de nuevos habitantes que modificaron la morfología de la entonces incipiente urbanización de la capital del estado de Michoacán.

La sociedad moreliana de la década de los cincuenta del siglo XX importó algunos modelos de la clase media, de la sociedad burguesa y aceptó el matrimonio civil, que por aquellos tiempos ya era el único válido, teniéndolo como un contrato igualitario entre las partes, pero por otro lado, el religioso siguió siendo el tipo de matrimonio que legitimaba la unión frente a la sociedad.

Por ello, en el segundo capítulo, titulado: “matrimonio, familia y divorcio; una aproximación social y estadística”, se analiza el devenir histórico del matrimonio, para comprender el tránsito de dicha institución, se da una interpretación entre las tasas de nupcialidad y divorcialidad para medir la frecuencia de los divorcios. Para ello se presentan gráficos que muestran los números de divorcios por año, la forma en la que éstos se resolvían. En este capítulo se aborda una expectativa social del matrimonio: la descendencia, ya que el hecho de que una pareja no tuviera hijos, representó un motivo muy importante, aunque no todas las veces declarado, de la fractura conyugal.

En el tercer capítulo, titulado: “el divorcio en Morelia como modificante y reestructurante de las relaciones sociales”, se exponen las causales legales y se hace la presentación de las gráficas que responden a los iniciales cuestionamiento, quiénes se divorciaron en la década de los cincuenta, por qué razones, cómo fueron entendidos los ideales de género, qué expectativas se tenían respecto del matrimonio y la familia y cuál fue el papel de las instituciones entorno a un recurso legal que no fue bien visto: el divorcio.

Por esa razón “viéndome en la penosa necesidad he venido a divorciarme” es el telón con el que se abre paso esta investigación, ya que expresa el sentimiento de algunos divorciantes, dicho sea de paso, fueron las palabras con las que algunos querellantes finalizaron, en la demanda, sus quejas ante el juez.

Este estudio, más que analizar al divorcio en sí, señala sus causas y las posibilidades que con él se dieron. Si bien es cierto que no hubo un número alto de divorciantes, es verdad también que quienes hicieron uso de dicho recurso tuvieron a cuestas la señalización social, por ser detractores del esquema familiar vigente y transgresores de un sistema de expectativas creadas.

Finalmente cabe resaltar que se considera que este trabajo puede aportar reflexiones para un mejor conocimiento en los estudios del divorcio a partir de la perspectiva social, ya que al momento de trabajar con los expedientes judiciales no sólo se observan las categorías jurídicas, sino que se vislumbran las motivaciones personales, que fueron más allá de la legislación, es decir, las demandas de divorcio con las que se trabajó, además de arrojar los datos duros, con los que fue posible la elaboración de los indicadores, permitieron indagar en cómo era percibida la familia y las relaciones personales. Así mismo, tener un acercamiento a las formas del deber ser y de la familia de medio siglo XX en Morelia, puede posibilitar, en cierto modo, la comprensión de las dinámicas familiares actuales y trazar una línea de continuidad o ruptura en lo que hoy por hoy representa lo femenino y lo masculino.

Por otro lado, se debe hablar también de las limitaciones con las que este trabajo se enfrentó, las cuales se refieren principalmente a la escasa producción historiográfica regional, el contexto de la ciudad es restringido y los casos de los estudios sobre opciones legales poco utilizadas, como el divorcio no son abundantes. Otra limitación se nota en que no fue posible el acceso a una temporalidad mayor y el trabajo se quedó con ventanas abiertas; en este sentido, las nuevas conformaciones familiares pueden rastrearse a partir de las segundas nupcias de algunos de los divorciantes, así como la situación de los hijos de los matrimonios terminados, sin embargo en ello no se profundizó al no ser objeto de este estudio.

CAPITULO I

CONSTRUCCIONES DE GÉNERO: EL DEBER SER EN MORELIA DURANTE LA DÉCADA DE LOS CINCUENTA DEL SIGLO XX

En México las adecuaciones al marco jurídico posibilitaron que el siglo XX -sobre todo la segunda mitad- estuviera fundamentado por las condiciones de un Estado laico. Las modificaciones a los marcos legislativos incluyeron adecuaciones que fueron en correspondencia con la moral en turno. En el trabajo de formarse una identidad como individuos, los seres humanos utilizaron los valores vigentes en el espacio determinado que ocuparon e inexorablemente fueron colocando parámetros ideales de pertenencia según su sexo, su raza, su edad, su condición económica y su posición social.

En el tránsito hacia la conformación de la sociedad, hombres y mujeres han participado de formas de asociación que van de la mano con su entorno social. De esta manera, las relaciones de género están presentes a lo largo de toda su actividad humana y es por medio de ellas que se vislumbra la forma en la que se asumen en el entorno. Desde espacios remotos de la historia, se ha designado a partir del masculino, entendiendo que el femenino queda implícito, dotando de cargas culturales con base en adecuaciones propias de la época y de los preceptos tenidos como valiosos. De esta manera las condiciones dentro de las cuales se construyó el discurso dejaron al margen a las mujeres, incluso excluyéndolas de la legislación, y por tanto privándolas así de derechos fundamentales.

La apropiación de la racionalidad del patriarcado ha sido exitosa y por ello, ha sido la manera en la que se entienden hombres y mujeres:

Las relaciones entre hombres y mujeres, se rigen de acuerdo a un conjunto de normas y expectativas, las cuales han venido configurando modelos de “contratos” desigual, basado en un conjunto de derechos y obligaciones para ambas partes. Como todas las relaciones, las de género se desenvuelven también dentro de unos parámetros estructurales y discursivos que delinean los límites de lo considerado aceptable. Estos límites están

sometidos a la contingencia histórica y se mueven, de acuerdo a los cambios en las relaciones de poder, en este caso, entre los dos sexos”³⁰

En México hasta ya entrada la mitad del siglo XX, el término bajo el cual se entendió ciudadano fue estrictamente en masculino, por ello las mujeres no sólo quedaron excluidas del término en sí, sino que se les negaron de los derechos implícitos en éste; fue hasta 1954³¹ cuando de manera formal se decretó que eran ciudadanos todos: “los varones y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos cumplieran además con los siguientes requisitos: I. ser mayores de 18 años II. Tener un modo honesto de vivir...”³²

Resulta interesante destacar que cada espacio tiene sus propias formas, por lo tanto esta investigación pretende analizar el devenir sociocultural de las relaciones de género y de la familia, en Morelia durante la primera mitad del siglo XX. Para ello, se tiene en consideración la participación de las estructuras del poder como constructoras de las formas de ser de los individuos.

El presente capítulo pretende mostrar los patrones que conformaron los imaginarios en torno a la delimitación del “deber ser”³³ de hombres y mujeres con arreglo a los valores establecidos. Para el caso específico de esta investigación se hará el recorrido de los roles de género desde los esquemas jurídico, educativo y social -con la correspondiente permeabilidad religiosa-.

La ciudad de Morelia, capital del estado de Michoacán, para la década de los cincuenta del siglo XX fue una urbe en crecimiento, la población oscilaba entre

³⁰ ARESTI, Nerea, *Médicos, donjuanes y mujeres modernas*. p.11

³¹ Modificación decretada en el gobierno de Adolfo Ruiz Cortínez, donde uno de los logros más sobresalientes fue el hecho de incluir a las mujeres en la posibilidad de votar y ser votadas

³² CASTELLANOS, *Constitución Política*, p.5

³³ El deber ser es una categoría que se utilizará a lo largo de esta investigación y queda definido en las concepciones de lo que se entiende el ser ideal de mujeres y de hombres y ha sido estudiada desde la teoría de género. Joan Scott define que las categorías de género están adicionadas de elementos culturales. Gayle Rubin estudia el binomio sexo/género y define que es con base en la relación entre ambos como se determinan los modelos ideales. Nerea Aresti elabora un estudio a cerca de feminidad y masculinidad y delinea elementos para su análisis. ARESTI, *Masculinidad en tela de juicio, Médicos, donjuanes y mujeres modernas*.

los 500 mil habitantes³⁴. Fue un espacio que al igual que otras del país, vivió el proceso de industrialización, sin embargo en Morelia éste no se concretó y el sector servicios se consolidó, ofreciendo más opciones de empleo. El movimiento demográfico recibió un reajuste en su morfología, producto de una migración proveniente, sobre todo del espacio rural³⁵. El crecimiento de la ciudad a razón de la migración propició que los llegados del espacio rural se incorporaran en el sector servicios, haciendo que el proyecto industrializador no se concretara y cambiara hacia la terciarización económica³⁶.

1.1 EL DEBER SER: EL SIGNIFICADO DE SER HOMBRE Y MUJER

Culturalmente se han establecido las formas ideales de ser y hacer de los individuos y ello radica en los usos predispuestos y aceptados socialmente en determinado espacio; lo permitido cambia de sociedad en sociedad en apego a las costumbres y a la moral en turno. Lo tenido como válido ha sido variable en su composición y en su forma y ha estado condicionado directamente por los actores sociales.

La delimitación de lo aceptado es elástica y en función de la composición social, en este efecto se han establecido mecanismos de control provenientes indudablemente de la estructura dominante –la racionalidad patriarcal- que proporcionan los “usos y costumbres”, no siempre de forma escrita pero sí de manera práctica. Las representaciones culturales han sido establecidas por la tradición y se han mimetizado en las nuevas generaciones, de modo tal que ciertas prácticas son interiorizadas y reproducidas de generación en generación.

El uso cotidiano de las prácticas permitió la permanencia de ciertos elementos que remotamente tuvieron su aparición en el presente. Las prácticas culturales fueron designadas espacial y temporalmente, los juicios de valor de la

³⁴La población para el censo de 1950 arroja una cantidad de 509,820 habitantes en la capital del Estado. INEGI, Indicadores socio-demográficos de México 1930-2000, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México, 2001, p.24

³⁵ LÓPEZ, *Urbanización y desarrollo de Michoacán*, pp. 59-70

³⁶Esta afirmación se apoya en los censos demográficos del INEGI, así como en los expedientes judiciales que dan cuerpo a esta investigación ya que, muchos de los divorciantes se desarrollaban en actividades del sector servicios y sus lugares de nacimiento se hayan en el medio rural y al casarse indican un proceso de migración de tipo laboral.

sociedad permearon de categorías positivas o negativas las acciones de los seres pensantes.

El género se vive de forma diferente en lugares, cuerpos y ubicaciones diferentes, más que pensar en el género como una división biológicamente determinada es más útil verlo como una construcción fluida que brinda las inscripciones sociales que nos permiten identificar, aprender y vivir como hombre o mujer en los lugares que habitamos³⁷

La diferencia biológica en los seres humanos fue el primer elemento que marcó la discordancia en la igualdad, al ser genitalmente distintos los seres humanos estuvieron facultados para acciones diferentes³⁸; aunado a ello, las capacidades físicas de cada quien se presentaron a la suma de las discrepancias: los hombres y la fuerza, las mujeres y la pasividad. No es sorprendente la clasificación de las actividades donde los hombres fueron los encargados de encomiendas como la de proveer mientras que a las mujeres les atañó otro tipo de actividades “propias de su sexo”. Ciertamente esta división del trabajo no indica menosprecio ante las acciones que desempeñó cada quien, son simplemente diferencias, sin embargo desde sociedades pasadas, como la griega, se marcó la existencia de una disparidad racional entre cada uno de los sexos, facultando a los hombres de la cualidad cognitiva, relegando a las mujeres a un grado de menor uso del intelecto.

...sólo el aspecto de la mujer señala que no está destinada ni a los grandes trabajos de la inteligencia ni a los grandes trabajos masculinos. Paga su deuda a la vida no con la acción si no con el sufrimiento, los dolores del parto, los inquietos cuidados de la infancia: tiene que obedecer al hombre, ser una compañera que le serene... la razón y la inteligencia del hombre no llegan a su auge hasta la edad de veintiocho años, por el contrario en la mujer la madurez de espíritu llega a los dieciocho por eso tienen siempre un juicio a esta edad, medido muy estrictamente y por eso las mujeres son toda la vida verdaderos niños. No ven más de lo que tienen delante de los ojos, se fijan sólo en lo presente, toman la apariencia por lo real y prefieren las fruslerías a las cosas más importantes. Lo que distingue al hombre del animal es la razón³⁹

³⁷ HARCOURT, *Desarrollo y políticas corporales*. p.28

³⁸ LECUMBERRI, *El libro blanco del varón*, p.18

³⁹ SCHOPENHAUER, *El amor, las mujeres y la muerte*, p. 14

La manera en la que se han invisibilizado las acciones de las mujeres hace creer que ellas no estuvieron presentes en la historia, sin embargo, desde la historiografía feminista, se ha hecho esfuerzos para demostrar la presencia activa de las mujeres, no obstante, a los hombres ha sido a quienes se ha dado la tarea de figurar en los espacios públicos.

El objeto de la historia por naturaleza eran los hombres... más allá de la corte la presencia de las mujeres en el espacio público va a ser condenada por la moral y las costumbres, baste el significado tan distinto que se le otorga a la expresión “mujer pública” respecto con su paralela masculina “hombre público”⁴⁰

Históricamente las mujeres fueron relegadas al espacio privado de la vida, quedando confinadas para acciones que desde la mirada patriarcal fueron “menos virtuosas” explicando que ello provenía de su debilidad o de su incipiente inteligencia.

En todo lo que atañe al sexo la mujer es hombre, tienen los mismos órganos, las mismas necesidades... en todo lo que atañe al sexo la mujer y el hombre tienen relaciones y diferencias... de esta diversidad, nace la primera diferencia asignable entre las relaciones morales de uno y otro. Uno debe ser activo y fuerte, otro debe ser pasivo y débil...⁴¹

Desde temprana edad hombres y mujeres han sido orientados a desempeñar funciones “propias de su sexo”. Cómo lo determina Gayle Rubin, no es que exista algo “naturalmente” femenino o masculino, es que a partir del binomio sexo-género, las personas construyen un sistema de entender la realidad, no es posible hablar de todas las mujeres o de todos los hombres como si fuesen iguales. Sin embargo, en el proceso de englobar las acciones de cada género, se ha caído en el error de considerar que por el hecho de ser mujeres u hombres, participan de las mismas circunstancias. En la labras de Gayle Rubin, “las mujeres sólo se convierten en objetos en ciertas circunstancias. Su cosificación no va

⁴⁰ CAPEL, *Presencia y visibilidad de las mujeres*, p. 10

⁴¹ ROUSSEAU, *El Emilio*, p. 564

implícita en el ser mujer, más bien va delimitada en las formas de relacionarse, en el espacio, tiempo o condiciones que estén dadas en un entorno específico”⁴².

De forma inversa, los estereotipos masculinos han estado asociados a categorías como la fuerza y la valentía; a los hombres se les ha considerado defensores, protectores y proveedores; por otro lado, las características femeninas, han ido del opuesto, asociándolas con la dulzura, la castidad, la obediencia, la mesura y la dependencia..

... la mujer está hecha especialmente para agradar al hombre, si el hombre debe agradecerle a su vez, es una necesidad menos directa, su mérito está en su potencia, agrada sólo por el hecho de ser fuerte. Convengo en que esta no es la ley del amor, pero es la ley de la naturaleza, anterior al amor mismo...⁴³

Los modelos ideales de lo femenino y lo masculino fueron creados partiendo de ciertas condiciones naturales, permeados a su vez de “cualidades” construidas, de esta forma los estereotipos de género englobaron tanto lo uno como lo otro. La diferencia sexual que existe entre mujeres y hombres marcó la discrepancia social “... hombre y mujer han sido siempre sexualmente diferentes, en un proceso complejo y largo se separaron hasta desconocerse, así se configuraron los géneros...”⁴⁴

El género es una construcción social y simbólica, lo que culturalmente implica “ser” hombre y mujer está determinado de manera implícita en la transmisión de la educación desde el hogar. El género es un término que designa además de las diferencias biológicas, las construcciones que abarcan patrones socio-culturales⁴⁵, en constante construcción.⁴⁶ El género ofrecerá una forma de pensar, haciendo una especie de esquema mental a través del cual se comprenderán los fenómenos. El concepto de género es impulsado para rechazar el determinismo biológico, ya que el sexo y el género son categorías distintas. El

⁴² RUBIN, “El tráfico de mujeres” p, 8

⁴³ ROUSSEAU, *El Emílio*, p. 565

⁴⁴ LAGARDE, *Los cautiverios de las mujeres*, p, 123

⁴⁵ SCOTT, “historia de las mujeres” p. 86

⁴⁶ ARANGO, *Género e identidad*, p 48

género construye las relaciones basadas en las diferencias y la forma de relacionarse y servirá de lente para analizar las relaciones entre hombres y mujeres ya que ambas no son categorías inherentes, si no construcciones subjetivas.⁴⁷

1.1.1 LO MASCULINO NO ES FEMENINO

Hablar sobre las diferencias de género es un tema complejo; a los sexos se les atribuyeron diferencias genitales y reproductivas mientras que a los géneros se les dotó además de diferencias culturales, simbólicas, intangibles pero presentes y poco variables de generación en generación. A los hombres se les educó de una forma y a las mujeres de otra, denotando históricamente, un grado de supremacía masculina. Para acercarse al estudio del funcionamiento social es necesario conocer los ideales presentes en un tiempo y espacio específicos. La necesidad de la creación de estereotipos obedece a la construcción de sujetos ideales; en la formación de un niño existen los ejemplos de los padres, quienes son los encargados de hacer de él un buen ciudadano (en masculino).

...las mujeres a pesar de no ser ciudadanas, educaron a sus hijos para serlo... en la escuela y en la casa se aprendió como debía ser la mujer y el hombre. Los pares dicotómicos se acentuaron ante el poder y como patrones de interacción entre los humanos. Es estos esquemas de dominio el lenguaje asumió formas del poder y de reproducción de esta moral. En estos cánones del lenguaje, los hombres se presentaron como lo universal...⁴⁸

La conformación social de la buena educación no fue para nada un asunto de preocupación última; las formas ideales del ser, delimitaron las condiciones para llevar una vida cotidiana en paz. Los preceptos quedaron establecidos de acuerdo con la moral y los juicios de valor; lo debido y lo correcto permearon de manera imperceptible en las relaciones sociales y fue la familia el promotor nodrizo. A partir de las primeras enseñanzas el infante aprendió comportamientos idealizados socialmente; sus padres a través de un código de referencias simbólicas, delimitaron lo permitido de lo sancionado y esto tiene una vigencia

⁴⁷ SCOTT, El género: una categoría útil, p.9

⁴⁸ SÁENZ, *Una Mirada hacia la racionalidad patriarcal*, p 17

atemporal. “Se le forma para ser buen hijo y su fin más importante es ser buen ciudadano”⁴⁹ el cuál, llegada su hora, reproduciría el código del que aprendió.

Las niñas culturalmente estuvieron facultadas para que al crecer se convirtieran en madres, se les vio como madres en potencia, esta afirmación no carece de demostración ya que uno de los primeros juguetes que se les obsequia tradicionalmente son muñecas, de igual manera este referente es de carácter atemporal. Aludiendo a que las mujeres por naturaleza son tiernas, protectoras y que patentan cierta predisposición hacia el cuidado se les formó de esa manera, definiéndolas en torno a lo que Marcela Lagarde llamó completud⁵⁰.

La mujer normal por consiguiente en nuestros tiempos, como en los antiguos, tiene y tendrá siempre, como misión fundamental, el ejercicio de las funciones sexuales primarias que constituyen la maternidad. Las leyes biológicas son invariables, están por encima de toda discusión literaria y filosófica y estas leyes marcan con inequívoca certeza la verdad que acabamos de enunciar⁵¹

Las mujeres son entendidas en la historia y desde el lenguaje en función de un juego binario con los hombres y se les concibió a partir de sus relaciones con éstos, como hijas, esposas, madres, hermanas, amantes, etc. y pocas veces se diseñó su actuar por separado, uno de los roles más definidos, -como se señaló anteriormente- es el de madres:

Todas las mujeres son madres-esposas independientemente de que lleguen a concretar la progenitura y el matrimonio. El espacio vital destinado a las mujeres es la reproducción social y su cuerpo es depositario de la procreación. Su vida toda se desenvuelve en la dependencia vital con los hombres (filial o conyugal). Es un cuerpo apreciado sólo por su utilidad social. Es un cuerpo que define la existencia...⁵²

⁴⁹ ROUSSEAU, *Emilio*, p. 68

⁵⁰ Este es un término que en el libro *los cautiverios de las mujeres, madresposas, monjas, putas, presas y locas*, Marcela Lagarde coloca como parte del ser mujer, a pesar de no ser un término aceptado por la Real Academia de la Lengua Española se utilizará a lo largo de su obra para referirse a la complementaridad que significa la mujer respecto de la vida del hombre.

⁵¹ PALACIO, *Mujeres ignorantes: madres culpables*, p. 17

⁵² LAGARDE, *Los cautiverios de las mujeres*, p.364, 365

Está relación con la maternidad ha sido entendida en un juego binario con los hijos ya que ésta ha sido tratada como complementaria en la vida de las mujeres⁵³; “La habilidad biológica de dar a luz, de ser madre, es uno de los conceptos más incuestionables o aparentemente “naturales” asociados al cuerpo femenino, sin duda es una de las construcciones culturales más poderosas de la identidad femenina”⁵⁴

Los hombres estuvieron facultados para ejercer la fuerza aún y cuando en su etapa infantil careciera de ésta, tradicionalmente su formación ha ido encaminada a reprimir su parte sensible; los juguetes predilectos para los niños son carros y pistolas. Aludiendo a la resistencia por naturaleza; lo masculino es determinado con lo rudo, e imponente: “enumérense los rasgos infalsificables de México y su clase viril... es borracho y parrandero... valiente a la hora buena... y miembro de una familia hasta la última gota de su sangre”⁵⁵.

Aun cuando a cierta edad hombres y mujeres tienen similitudes en la cantidad de llanto, se ha constreñido la necesidad o aptitud de llorar de los hombres dejando reservada esa actividad para las mujeres, ya que “los hombres no lloran”⁵⁶ Ellos enarbolan las cualidades propias a la fuerza, restringiéndoseles algunas actividades propias de mujeres:

Los hombres se asemejan a un poder sagrado y sobrenatural, tienen capacidades inherentes al poder, ellos pueden decidir y actuar sobre los hechos, sobre la vida, y de manera particular sobre las mujeres.[...] transforman las cosas y obtienen productos, dinero y reconocimiento social, dan amparo, protección seguridad, cualquier tipo de vida es soportable junto a un hombre, porque le otorga seguridad primigenia a la mujer el hombre es omnipotente en relación con la mujer, la cual se deposita en él como objeto, lo espera todo de él, pone su vida en sus manos, en la más absoluta dependencia, ella parece estar conformada por una naturaleza distinta y por supuesto inferior, por eso lo admira, lo ama: acepta el poder absoluto de los hombres sobre su persona.⁵⁷

⁵³ TUÑÓN, “el binomio madre-hijo mujer-niño, p.177

⁵⁴ HARCOURTH, *Desarrollo y políticas corporales*. p.57

⁵⁵ MONSIVAIS, *Pedro Infante*, p.83

⁵⁶ KOTTLER, *El lenguaje de las lágrimas*, p.44

⁵⁷ LAGARDE, *Los cautiverios de las mujeres*, p.324

De esta manera, la diferencia existente entre hombres y mujeres quedó complementada con cargas sociales que calificaron lo ideal para cada quien; a las mujeres se les limitó incluso en algunas áreas del conocimiento y los hombres gozaron de mayor amplitud, a los hombres se les consideró como los creadores de la cultura, como los dominantes.

Para la consolidación del Estado moderno, la educación del individuo fue algo de suma importancia, ésta emanó principalmente del núcleo familiar con la argumentación de diversos supuestos. La educación fue distinta según su género, a los hombres que ya desde el lenguaje se les consideró como vencedores, se les reservaron los espacios de la cultura y la vida pública mientras que a las mujeres se les otorgó el espacio privado⁵⁸. “Nuestra cultura en realidad es enteramente masculina, son los hombres los que han creado el arte y la industria, la ciencia y el comercio, el Estado y la religión”⁵⁹ los hombres eran los socialmente encargados de establecer el vínculo entre lo público y lo privado mediante la relación con las mujeres.

El siglo XIX aportó elementos a la exclusión de la igualdad, sin embargo continuo un discurso de inequidad, se posibilitó la aparición de pequeñas fisuras en el bien constituido armazón de la sociedad patriarcal... para el siglo XX subsistían los modelos de la “perfecta casada” y el “ángel del hogar”⁶⁰

Tanto el discurso secular como el religioso encaminaron a las mujeres a la maternidad, al cual unas llegaba a fuerza, otras por anhelo pero en todas recaía el sistema patriarcal, ya que el discurso sobre la misión de ser madre también fue un discurso patriarcal.

Quedaba fuera de dudas que la verdadera misión de la joven consistía en prepararse para ser mujer, no mujer de letras, no mujer sabia, no “hombre de otro sexo” si no mujer dispuesta para realizar el fin para el cual creo Dios a Eva, es decir para ser compañera del hombre y madre de familia⁶¹

⁵⁸ CASTELLANOS, *Sobre cultura femenina*, p.76

⁵⁹ CASTELLANOS, *Sobre cultura femenina...* p. 76

⁶⁰ PÉREZ, *el origen histórico de la violencia*, .p. 167

⁶¹ GILLI, *Biblioteca de la mujer cristiana*, p. 73

El ideal de hombre ha sido abordado desde distintas perspectivas, por ejemplo, Rousseau propuso a Emilio, el estereotipo de hombre virtuoso y a Sofía, el estereotipo de mujer virtuosa que obviamente tendría características opuestas. En ninguno de los dos seres arquetípicos en Rousseau se permitían los excesos, pero cada quien desempeñaría funciones adecuadas para lo que se educaron, Sofía engrandecería todas las acciones virtuosas y mesuradas de la manera más dulce posible. Tanto los hombres como las mujeres estuvieron colocados en espacios separados, donde socialmente les fueron añadiendo características, modos de ser, costumbres, tradiciones y deberes a los cuales se constriñó su funcionamiento en el medio público y privado de la vida: “hay un pacto social en el que aceptan que los hombres salgan a trabajar al espacio público y que las mujeres se dediquen al trabajo doméstico”⁶² La forma de relacionarse hombres y mujeres estuvo pues, supeditada por la supremacía de los hombres respecto a las mujeres, por medio de una realidad de patriarcado. El patriarcado es la forma de organización social que origina y reproduce la subordinación, opresión y explotación de las mujeres:

Todas las sociedades han aceptado el principio que existe diferencia más allá a la biológica entre hombres y mujeres, ello se ha traducido en la división sexual del trabajo y en la concepción de la complementariedad como forma predominante de relación entre los sexos. Pero esta complementariedad significará, en cierta medida, predominio”⁶³

De esta forma, las relaciones entre ambos géneros no fueron equitativas, tanto por la propia construcción de sus formas de actuar como por las relaciones en las cuales se desenvolvían de manera cotidiana.

El patriarcado no es sólo un problema para las mujeres. La gran paradoja de la cultura patriarcal, es que las formas dañinas de masculinidad dentro de una sociedad dominada por los hombres son perjudiciales no solo para las mujeres, sino también para ellos mismos⁶⁴

⁶² BARBIERI *Mujeres en América Latina*, p.4

⁶³ CHINCHETRU, *Mujer y realidad social*, p. 54

⁶⁴ LOMAS, *¿El oca so del patriarcado?* p. 11

1.2 EL DEBER SER Y LA FAMILIA DESDE EL DISCURSO LEGAL

Ya se ha dejado señalado que las virtudes masculinas en general eran diseñadas con respecto a las atribuciones físicas, que la inequidad entre hombres y mujeres de manera esporádica se atribuyó a otra causalidad que la disposición natural-social hacia el trabajo y la capacidad-imposición de proveedor, en este sentido el deber ser desde el punto de vista de las instituciones fue encaminado a estereotipos que repercutieron en la conformación de una familia.

El desafío de Ocampo era combinar la seriedad del sacramento que derrama gracia divina y la obligatoriedad del contrato que avala la sociedad, para conformar la nueva institución que respondiera a las necesidades del Estado liberal y su insistencia para la libertad individual que no ponía en riesgo la estabilidad social. Para lograrlo las relaciones jerárquicas entre el hombre y la mujer debían definirse claramente.⁶⁵

Posterior a la separación de poderes en México, en la ceremonia civil que se llevaba a cabo para contraer matrimonio se leía⁶⁶ una epístola elaborada por Melchor Ocampo donde quedaban determinadas las características para lograr la sana convivencia y un matrimonio eficaz para servicio propio y de la sociedad, el deber ser de hombres y mujeres quedó delimitado de la siguiente manera:

...el hombre cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar, y dará a la mujer, protección, alimento y dirección, tratándola siempre como a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando éste débil se entrega a él, y cuando por la sociedad se le ha confiado...⁶⁷

Las cualidades atribuibles entonces al otro sexo -aunque ya quedaron delineadas en el párrafo anterior- quedaron definidas en función de atribuciones culturales que eran proporcionalmente ligadas a expectativas en torno al carácter y a los estereotipos del ser femenino:

...la mujer, cuyas principales dotes son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura, debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo

⁶⁵ STAPLES, "El matrimonio civil" p. 14

⁶⁶ Dicho en pasado porque dejó de darse lectura en el año de 2006, p 78

⁶⁷ OCAMPO, "*obras completas*" p. 56

y consejo, tratándolo siempre con la veneración que se debe a la persona que nos apoya y defiende, y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de sí mismo. Que el uno y el otro se deben y tendrán respeto, deferencia, fidelidad, confianza y ternura, y ambos procurarán que lo que el uno se esperaba del otro al unirse con él, no vaya a desmentirse con la unión...⁶⁸

Un hombre proveedor y una mujer obediente, deberían dar por resultado un matrimonio ideal. Las instituciones en México en proceso de consolidación requerían de familias ideales, madres que instruyeran a futuros ciudadanos en función de las necesidades del Estado. Dentro del cautiverio de madresposa se constriñó también la actuación del ser mujer ideal y se dibujó el rol determinante, educar con principios firmes a los hijos de modo que en el futuro den alegrías a la madre⁶⁹

El más mediocre los machos se podría sentir un superhombre frente a una mujer, y la mujer respondía en su acción y en su pensamiento en los términos que le habían sido impuestos por el hombre, con su aparente debilidad y sentimentalismo que servían para ejercer su función de cuidadora de la casa y de los hijos, de esta manera se descubre la imposición del hombre sobre la mujer, ella acaba por ser sujeto de la procreación y nada más; el hombre: el inventor y el creador de todo, el que descubre, el que sueña, el que tiene aventuras, el que se forja una vida, el que logra el poder y lo ejerce.⁷⁰

Las relaciones de pareja se fundamentaban desde la ley con las acepciones religiosas propias de la época, por la década de los cincuenta del siglo XX en México se respiraban aires liberales, sin embargo, la práctica cotidiana se circunscribía a espacios religiosos; es cierto que se logró la limitación de injerencia de la Iglesia en lo que atañía a las instituciones, pero también es cierto que el más liberal de los liberales mantuvo posturas conservadoras.

1.2.1 PERMANENCIAS RELIGIOSAS EN UN ESTADO LAICO

Los tratados analizados en los apartados anteriores, aunque no todos son de tipo religioso explícitamente, estuvieron impregnados de deberes al dogma. Las

⁶⁸ OCAMPO, "obras completas" p. 56

⁶⁹ LAGARDE, Los cautiverios de las mujeres, p.69

⁷⁰ CAREAGA, *mitos y fantasías*, pág.113

instituciones civiles de mediados del siglo XX en México ya habían pasado por el proceso de desarticulación de la influencia del aparato religioso, hasta podría decirse que estaban superadas las desavenencias que en décadas anteriores a este trabajo se suscitaron; demás estaría recordar los acontecimientos de la guerra cristera;

En la primera mitad del siglo XX, el volumen de la población católica nacional refleja el crecimiento de la población del país; en la segunda mitad del siglo, el crecimiento de esta población es desigual, como resultado de la aparición de nuevas creencias y el reconocimiento de la falta de un credo, lo que ha reducido la presencia católica. En términos generales, la población católica ha multiplicado más de cinco veces su volumen a lo largo del siglo...⁷¹

En Michoacán los datos son aún más duros, "...igual que otras entidades de la región centro-occidente del país, Michoacán de Ocampo registró uno de los porcentajes más altos de población católica..." entre 1940 y 1970 en promedio el 96.8% constituyó el credo católico en los michoacanos según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía⁷². De esta forma quedó demostrada la influencia de la moral católica en las maneras cotidianas de la sociedad moreliana de medio siglo, los sermones eclesiásticos, la prensa, los manuales de buenas costumbres, las clases privadas para damas y señoritas, los suplementos dominicales en los diarios, la presión de las generaciones antecesoras y la transmisión de tradiciones hicieron inamovibles aspectos fundamentalmente culturales en el deber ser de hombres y mujeres, sería anacrónico hacer un traslape a la actualidad, pero la frase de "hay cosas que nunca deben cambiar" demuestra la valía dada a ciertos aspectos que aún hoy en día son tan comunes por las calles de una ciudad de Morelia terciarizada⁷³, y moderna.

Históricamente la Iglesia se apostó como una institución que guardaba ciertas formas arcaicas donde se afianzaban los modelos de conducta intentando

⁷¹ INEGI, Diversidad religiosa, p. 27

⁷² INEGI, Diversidad religiosa, p.148

⁷³ LÓPEZ, *Urbanización*, p. 71

construir uno en función a los ideales cristianos⁷⁴. El posicionamiento de la autoridad estará supeditado a los medios de respeto que posea, será determinante que un hombre que no pertenezca a algún grupo minoritario establezca las leyes para que sea más sencillo de ejecutarlas, por el contrario, si de las minorías surge el rechazo será igualmente invariable su derogación, las mayorías establecen y las minorías obedecen, por ello las mujeres, pertenecientes a una minoría -no numérica- debe acatar lo establecido por la mayoría en el poder, los hombres determinaron, lo permitido y lo negado, a ellos les quedan prohibidas acciones femeninas, lo asociado con los hombres debe ser lo más alejado de lo femenino, en un juego no análogo se crearán las bases de lo masculino y lo femenino; en la relación de ambos se hacen presentes los estereotipos asignados a cada uno de los géneros, sobre todo en la conformación de la pareja:

Aparecen constreñidos a la norma ideal de que el hombre esposo tiene como principal obligación proveer materialmente el hogar, es quien debe mandar en la casa ejercer el poder y a quien se le debe obedecer... en contraste la opinión a cerca de la mujer esposa se limitaba a la persona que hace las actividades en el ámbito doméstico y que debía subordinarse a la voluntad masculina...⁷⁵

La moral y las costumbres, al igual que el deber ser, son construcciones culturales, que como ya se ha señalado han determinado las acciones de los géneros y los han “cautivado” en determinados esquemas; la racionalidad patriarcal constituida desde el lenguaje⁷⁶ demarcará los espacios de acción a las mujeres.

Con lo anterior se puede inferir que la sociedad moreliana de medio siglo XX es resultante de una configuración de diversos factores, donde aparecen los valores idealizados. En el México de los años cincuenta y sesenta del siglo XX la morfología de lo valioso cambió como producto de influencias externas generadas por modificaciones económicas y la importación no se restringió al mercado. La Constitución aparecida a principios de siglo en nuestro país, los movimientos

⁷⁴MORANT, *Historia de las mujeres*, p.280

⁷⁵RAMÍREZ, *Hombres violentos*, p. 173

⁷⁶SÁENZ, *Una mirada hacia la racionalidad patriarcal*, p. 79

religiosos ulteriores a propósito de aplicar algunos artículos constitucionales, el impacto de la Segunda Guerra Mundial, el refugio de un número importante de ciudadanos españoles detractores del franquismo y el posterior auge económico manifestaron una evolución en la percepción existente de lo valioso y las “nuevas formas” se fueron colando en la sociedad establecida.

El proceso de modernización iniciado en México a raíz del auge económico producto de la “sustitución de importaciones” vino a desembocar en el surgimiento de un nuevo estrato social: la clase media, esta nueva clase social propició la educación y la colocó en gran valía, una persona saldría del atraso a través de la iluminación que le producirían las letras; las familias de abolengo podrían heredar a sus descendientes fortuna, mientras los clase medieros se resignarían a anhelar que con la educación formarían parte, algún día, de la élite.⁷⁷

La clase media en México, como ya lo ha señalado Gabriel Careaga, apuntaló los sueños de la clase baja y se colocó en puestos burocráticos sirviendo de intermediarios entre la élite y la clase menos favorecida económicamente⁷⁸; en esta clase social, además de burócratas se encontraron profesionistas y medianos comerciantes que preocupados al extremo por cuidar su imagen y aparentar, lograban –o por lo menos lo intentaban- parecerse a las élites en refinados modales y nivel educativo.

Es en este sentido, la mimesis de lo correcto permeó hasta las escalas más inimaginables con sus adecuaciones, pero no es extraño que algunas normas de “etiqueta” prevalezcan en familias que seguramente nunca leyeron a Carreño o a Rousseau. Gabriela Cano y Georgette José Valenzuela compilan un tratado de cuatro estudios de género apegándose a los tratados de moral y buenas conductas arrojando como resultados una reconfiguración social y cultural del imaginario de ser mujer y ser hombre durante el siglo XIX⁷⁹. En ello, las repercusiones que hubo en generaciones posteriores son observables en

⁷⁷ CAREAGA, *Mitos Y fantasías*...p.87

⁷⁸ CAREAGA, *Mitos y fantasías*...p..56

⁷⁹ CANO “*Los manuales de urbanidad*” p. 99

prácticas cotidianas, las reglas de la “buena educación” estarán presentes en los actos –y ello en escala vertical- de las clases sociales y en medida que “el prestigio” sea más elevado, más será la carga social a cumplir con los decretos.

1.3 EL IMAGINARIO COLECTIVO: EL DEBER SER DESDE LA PRENSA Y LOS MANUALES DE BUENAS COSTUMBRES

Existieron reglas de comportamiento que se apostaron como ejes conductores de la vida cotidiana, las reglas establecidas que se percibían en el día a día y fueron variables de sociedad en sociedad. El manual de buenas costumbres de Manuel Carreño, fue un pormenorizado compendio de instrucciones de “etiqueta” que haría de la convivencia social un cúmulo de buenas y malas costumbres que reflejaría la educación. Las normas se hicieron más estrictas entre más elevado fuera el nivel en la escalonada social, las clases económicamente altas por regla general tendrían un nivel más elevado en este tipo de costumbres y las clases inferiores imitarían su estilo de ser y hacer.

Los manuales de buenas costumbres tuvieron presencia durante el siglo XIX con el objetivo de “educar” a una sociedad en aras de obtener ciudadanos ilustrados que se condujeran de manera civil, los otros con los que debían convivir harían lo propio para establecer buenas relaciones que fueran el reflejo de una sociedad con orden y buen funcionamiento. La modernización también se hacía notar en expresiones cotidianas, la forma de vestir, la forma de comportarse y en ello la prensa tuvo un papel fundamental⁸⁰. En éste tenor Morelia fue una ciudad conservadora en cuanto a usos y costumbres, que guardó formas de ser tradicionales a pesar de la población migrante que año con año llegaba a radicar en ella y además de ello la mayoría de su población practicaba la religión católica⁸¹ de modo que las “buenas maneras” fueron una cuestión que hubo que cuidar y que se hicieron presentes en el día a día refrendadas por el uso cotidiano.

Existieron formas adecuadas de ser en la vida privada y privada. La sociedad establecía, con base en desaprobaciones el espacio de las acciones y lo

⁸⁰SCHWARTZ, *Vanidad de vanidades*, p.67

⁸¹ INEGI, *La diversidad religiosa*, p. 150

que podía ser algo “normal” en privado, podía ser un escándalo en público, como lo demuestra el siguiente testimonio: “cuando estábamos en la calle, mi marido me trataba muy bien, era amable conmigo y se podía decir que me mimaba.... Pero cuando nadie nos veía, él era un ser despiadado al que le gustaba cubrir las apariencias...en casa siempre me pateaba e insultaba pero en la calle me trataba con la veneración que los esposos se deben”⁸² o el caso del adulterio, el cual era penado si se encontraba en flagrancia⁸³

En la convivencia con los otros se reflejó el aprendizaje inicial que se dio en el hogar, mismo que fue reforzado con las acciones sociales y con la permisión o sanción correspondiente a los actos, se enmarcaron los espacios públicos y los privados y existieron actos para llevarse a cabo en cada uno; no es extraño que las parejas en el ámbito doméstico recurrieran a la violencia y en el ámbito público demostraran afecto. Lo valioso de saberse “comportar en sociedad” incluyó a las personas en algunos círculos sociales y los marginó de otros.

Cada género tuvo un rol que desempeñar, una función social de la que si renunciaba se encontraría fuera del margen ideal, escapando de su deber ser y ante lo cual la sanción aparecería. La invitación a la medida en sociedad reflejará las buenas maneras de ser y propiciaría un adecuado orden social, por esta razón los frenos eran más que los permisos, las personas castigaban lo desaprobado en el orden colectivo.

1.3.1 REFORZANDO EL DEBER SER DESDE EL DISCURSO VISUAL. UNA APROXIMACIÓN DESDE LA PRENSA

El recurso de las imágenes, elabora un discurso gráfico el cual es más complejo que el escrito, debido a que las interpretaciones de éste son más variadas dadas las condiciones del material visual. Las imágenes fotográficas en este caso, son interpretadas a partir de lo que el observador es, lo analiza en función de sus intereses personales, de sus afinidades, de su formación y de sus propios estereotipos.

⁸² AHPJM, Legajo 45, exp. 56, 1957

⁸³ CÓDIGO Civil de estado de Michoacán, libro 1

En muchas ocasiones el recurso de la imagen fue utilizado para darle firmeza a los textos. En el México del siglo XX circularon por la prensa imágenes que reforzaron el deber ser ideal de hombres y de mujeres dejando clara la supuesta tendencia hacia las labores del hogar por parte de las últimas y labores de fuerza o desempeño de algún oficio por parte de los hombres. Los cambios en los patrones socioculturales que en el país se vivió a consecuencia de los movimientos feministas, tuvieron su repercusión en el imaginario colectivo de modo que las mujeres empezaron a utilizar el cabello y las faldas más cortas, ante lo cual la concepción social hacia ellas también se modificó aunque fuera de manera incipiente.

Los cambios más inmediatos pudieron ser que la edad reproductiva también se vio alterada, disminuyendo paulatinamente la cantidad de hijos y aumentando la edad en la que se contraían matrimonios.⁸⁴ Para los años cincuenta del siglo XX, los patrones en las conformaciones familiares y sociales tuvieron una modificación que emanó de varias aristas, una de ellas pudo ser la presencia de los movimientos en pro de la equidad de género que se suscitaron durante los años propuestos para la presente investigación a nivel nacional con sus adecuaciones en la ciudad de análisis. Del mismo modo, así como en la capital del país se vivió un descenso en términos generales en las tasas de nupcialidad y natalidad respectivamente, en la ciudad de Morelia se vivieron alteraciones semejantes, las cuales serán analizadas en el capítulo dos de esta investigación.

Sin embargo, la prensa de ese entonces promovió festividades, como por ejemplo el día de la madre⁸⁵ con la intención de reforzar la idea de maternidad en las mujeres; en la ciudad de Morelia la prensa también apuntaló cierta reivindicación en los valores familiares tradicionales y sobre ello girará el estudio del material gráfico dentro del cual será circunscrita esta investigación. Se localizó

⁸⁴ QUILODRÁN, *Niveles de fecundidad*, p. 98

⁸⁵ ALDUCÍN, director y fundador del periódico *Excelsior*, Jueves 13 de abril de 1922. Primera plana “que el 10 de mayo de todos los años, sea consagrado por los hijos a enaltecer en vida o en memoria quienes les dieron el ser” propuesta avalada por el entonces Secretario de Educación Pública, José Vasconcelos y el presidente de la República Álvaro Obregón, así como con respaldo del Papa Pío XI en un encuentro realizado en Roma el año siguiente (1923)

el suplemento dominical del diario *la Voz de Michoacán* del que se sustrajeron algunas imágenes para hacer el análisis de lo anteriormente dicho: los estereotipos en la prensa. En este sentido, han aparecido estudios que analizan las conformaciones ideológicas y de la imagen femenina justamente desde el discurso de la prensa. Concretamente para el caso de Morelia el trabajo de Jazmín Andrés presenta cómo fue reforzado el estereotipo de la “perfecta casada” en el diario *la Voz de Michoacán* y cómo a partir del esquema gráfico se reforzó el estereotipo: “las motivaciones que utiliza el discurso publicitario son las aspiraciones de las mujeres que principalmente se centra en tres temas: el amor, la belleza y la familia”⁸⁶ aunque también hay que tener presente que los espacios y la sociedad misma propiciaron en cierto modo, esa apreciación de la feminidad y de la masculinidad. Martha Santillán ha trabajado el concepto de la “redomesticación” donde a partir de espacios como los que se analizaron en este capítulo, se pretendió regresar a las mujeres al espacio privado y las han determinado al deber ser ideal.⁸⁷

1.3.2 EL IDEAL REFORZADO POR LA PUBLICIDAD

En concordancia con la postura de Martha Santillán⁸⁸, ante un cambio en la manera tradicional de comportamiento, sobre todo del lado femenino, hubo un sinfín de discursos desde los cuales se intentó frenar los cambios: el púlpito de la misa, las festividades, las imágenes. La injerencia de revistas especializadas y las dirigidas a mujeres, marcó el rol de género reforzándoles su labor dentro del matrimonio, apuntalando un ideal de felicidad que se vio reflejado en anuncios que en su publicidad ofrecían una vida feliz, adornados con artículos que mejorarían la cotidianeidad y que repercutiría en la percepción de felicidad. En pleno boom consumista se proponen artículos como máquinas que ahorrarían tiempo y dejarían a las mujeres algunos minutos libres; los electrodomésticos y otros productos aparecidos en los anuncios, estuvieron presentes en las revistas y publicaciones periódicas. Del lado de las revistas se encuentra *La Familia* y por el

⁸⁶ ANDRÉS, “*el deber ser de las morelianas*” p. 67

⁸⁷ SANTILLÁN, “*Discursos de redomesticación*”, pp. 103-132

⁸⁸ SANTILLÁN, “*Discursos de redomesticación*”, p 120

lado de los diarios *la Voz de Michoacán* de manera específica con el suplemento *Nosotras Decimos*, ambos trabajaron esquemas que reforzaron el ideal familiar y de género tanto de forma escrita como gráfica.

Por el lado de la revista, se trata de una publicación de corte conservador, cuyo nombre ya denota una carga valorativa importante: *La Familia*, cabe señalar que los complementos de la revista eran recortes de tela, botones, patrones de pintura y enseres que servirían para “embellecer el hogar” el discurso va en un sentido de cooperación con las amas de casa ya que les brinda opciones que van desde las recetas de cocina hasta consejos para llevar una vida matrimonial sin problemas; así desde el discurso gráfico se apuesta por la adquisición de productos que mejoren la vida cotidiana.



Revista *La Familia*, tomado del ejemplar de julio de 1951

Por el lado de la prensa el suplemento dominical aparecido en 1953 en el periódico local *la Voz de Michoacán*, que llevó por nombre *Nosotras Decimos*, éste, a diferencia de la revista, se insertó en el espacio de estudio y es probable

⁸⁹ *LA FAMILIA*, julio de 1951, p, 74

que haya tenido difusión por lo menos en los sectores alto y medio de la sociedad moreliana de medio siglo y pese a que se trató de una publicación de corte menos conservador que la revista, el discurso no suele alejarse del anterior.

mostraba a las mujeres en diferentes espacios sociales, el contenido de la publicación versaba sobre temas de moda, cine, belleza, televisión, corte y confección, cocina, manualidades, maternidad, puericultura, pedagogía, hogar, familia, moral, consejos, astrología, poesía, novelas, historietas, cuentos, caricaturas y chistes⁹⁰



Suplemento *Nosotras decimos*, tomada del ejemplar de septiembre 1953

A pesar de tratarse de una simple imagen publicitaria, la carga valorativa que se puede apreciar en ella, denota una fuerte demarcación del tipo de matrimonio esperado y de los espacios de acción de las mujeres y los hombres.

⁹⁰ ANDRÉS, "el deber ser de las morelianas", p. 62

⁹¹ NOSOTRAS DECIMOS, septiembre de 1953

Para John Berguer⁹² existen elementos que destacan a la vista por tratarse de presencias en la vida cotidiana y que no están colocados allí al azar. En la semiótica de la imagen queda advertida una fuerte presencia subjetiva y moralizante, teniendo como ideales un estilo de vida que el producto brindaría, “Florient, el jabón de las novias” es el eslogan con el que a lo largo de varios anuncio ofrece una mejoría en la piel femenina, lo que redundaría en belleza, que por ende garantizaría encontrar pareja, pero allí no termina la promesa, el anuncio se enmarca con elementos de una boda religiosa, un vestido blanco y un traje de gala acompañan la felicidad de los roles cumplidos. El hombre en una actitud de protección se anticipa en la imagen en su papel de patriarca, proveedor, la mujer asume una postura de sumisión “propia de su sexo” asintiendo la protección que le brinda el hombre que la abraza.

Los elementos que esta imagen posee sitúa a la violencia simbólica ya apuntada por Pierre Bourdieu⁹³ y que funcionó como estandarizante en las relaciones hombre-mujer, no es en vano que esa imagen sea tan cotidiana que el espectador no sea consiente de todo lo que transmite. De esta forma los patrones culturales presentes en el deber ser se reforzaron desde distintas trincheras, en este caso la prensa y el discurso gráfico, pero ya se ha señalado a la iglesia y al mismo Estado con las distintas estructuras moralizantes que pretendieron corporativizar las acciones de los individuos y en ello la familia juega si no el papel determinante, si uno fundamental auspiciado por la institución del matrimonio que fue valorada tanto con discursos como con acciones.

Los esquemas idealizados de acción femenina y masculina quedaron establecidos en los sujetos desde diversos espacios y la racionalidad con la que se vivió en la cotidianeidad denotó que los ideales tuvieron aceptación. En las demandas judiciales se notó la apropiación del discurso y de él se valieron hombres y mujeres. Ambos acudieron a los tribunales a demandar que lo que ellos esperaban del rol de su pareja en el matrimonio no se cumplió:

⁹²BERGUER, *modos de ver*, p.67

⁹³BOURDIEU, *La dominación, masculina*, p. 29

Mi esposo no es un hombre de verdad, no le gusta trabajar y no cumple su papel de proveerme de lo más indispensable, ya no digo de lujos... no me da dinero y no me ha llevado a vivir a una casa solo para nosotros, me tiene arrimada en casa de sus hermanas porque su virtud no alcanza para pagar el alquiler...⁹⁴

Los hombres esperaban de la misma forma que la mujer con la que habían contraído matrimonio, cumpliera en cierto modo lo que ellos habían pensado que debía ser su papel.

Mi esposa es una vaga, le gusta andar en la calle como “mujer pública” y no le importa que ello vaya en detrimento de mi honor, le gusta que la vean acompañada de sujetos y cuando yo llego a casa no hay comida ni ropa limpia...⁹⁵

De esta manera, la construcción idealizada del deber ser repercutió en lo que las personas esperaban, en el caso de este estudio lo que esperaban de su cónyuge y por lo tanto, al no cumplirse, el resultado es fue desacato cultural que se tradujo en la fractura conyugal, misma que será analizada en el capítulo siguiente.

⁹⁴AHPJM, expediente 58, legajo 9, 1955

⁹⁵AHPJM, expediente 184, legajo 16, 1950

CAPITULO II

MATRIMONIO, FAMILIA Y DIVORCIO EN MORELIA. UNA APROXIMACIÓN SOCIAL Y ESTADÍSTICA

Los mecanismos por medio de los cuales se han regulado las relaciones entre hombres y mujeres, han atravesado por paradigmas diferentes que van enmarcados con la moral en turno de un espacio determinado. Tanto lo permitido como lo sancionado varía de sociedad en sociedad y será trabajo del presente capítulo averiguar el ideal normativo del matrimonio y de la familia a través de la relación de hombres y mujeres, incorporados de manera idealizada en el entorno familiar de Morelia de la década de los cincuenta del siglo XX.

Se abordará la evolución del matrimonio para que sirva como antecedente para poder explicar las conformaciones de la vida en pareja, teniendo como acontecimiento determinante, la instauración del matrimonio civil en México por los cambios que trajo a la institución y porque será el tipo de matrimonio vigente para el periodo de estudio. Dentro de las herramientas de análisis se presenta al divorcio como un factor de cambio inminente en la connotación de lo familiar, proponiendo que el deber ser y los roles de género delimitaron las relaciones entre hombres y mujeres y de esta forma se indagará sobre sí la transformación de éstos roles incidió en la fractura conyugal ante la frustración de las expectativas de hombres y mujeres en lo referente al matrimonio y a la familia.

La estadística será una herramienta metodológica que ayudará a presentar los datos, los divorcios serán categorizados en dos: por un lado, aquellas parejas que recusando el rol advierten una anomalía en su unión y deciden divorciarse arguyendo que no asumen su deber ser. Por otro lado, las parejas que cumplen con el rol de género, lo aceptan y lo reproducen, pero que son sancionados socialmente por no cumplir a cabalidad con el ideal de familia y la opción será finalmente solicitar el divorcio. En ambos casos, el sistema de expectativas basado en estereotipos de género aparece trastocado. De esta manera se asume

que el divorcio es un reflejo de las expectativas frustradas de ambos sexos y a su vez éstas expectativas obedecen a los ideales señalados.⁹⁶

2.1 DEVENIR HISTÓRICO DEL MATRIMONIO, O DE CÓMO SE INSTITUCIONALIZARON LAS UNIONES

El matrimonio es la institución
clave para el orden social
y se hace recaer la responsabilidad
fundamental del orden conyugal
a las mujeres.⁹⁷

Históricamente la relación hombre-mujer ha sido entendida partiendo del supuesto de la diferencia. Ésta es una característica que dota a cada uno de elementos que lo distinguen sin que ninguno tenga una carga peyorativa. Ser diferente sólo equivale a ser distinto. No obstante, desde el determinismo biológico se han naturalizado ciertas capacidades como femeninas y otras como masculinas: “La filosofía, la psicología, la historia, han sido creadas por el hombre para hacerle creer a la mujer en esa naturaleza dispar que posibilita a unos e imposibilita a otras”⁹⁸

La manera tradicional en que se han regido las relaciones entre hombres y mujeres ha quedado reducida a la vida familiar con el objetivo inminente de la conservación de la especie. Sin embargo, las formas familiares han pasado por un largo camino de construcción y modificación hasta llegar al modelo que ahora se conoce; la connotación de lo valioso es distinta en los periodos y tiempos y algunas conductas, como la poligamia, fueron censuradas dando lugar a otro tipo de formas de convivencia.

En occidente, la institución del matrimonio acaparó el estado ideal para el ser humano, “el matrimonio es un invento social, peculiar en el género humano”⁹⁹ con el fin de regular precisamente las relaciones entre hombres y mujeres y con el

⁹⁶ ARESTI, *Médicos, donjuanes y mujeres modernas*, p.49

⁹⁷ BORDERIAS, *La historia de las mujeres*, p.143

⁹⁸ FALCÓN, *La razón feminista*, p.39

⁹⁹ COONTS, *Historia del matrimonio*. p. 59

objetivo de obtener descendencia legítima. No obstante, las relaciones de género han sido culturalmente delimitadas por los hombres y en función a ellos¹⁰⁰.

En la mayoría de culturas y sociedades se considera que el matrimonio es el estado natural, tanto de hombres como de mujeres, sin embargo, unos y otras se enfrentan a éste 'estado natural' de manera desigual. Con frecuencia, las mujeres sufren una coerción cultural hacia el matrimonio que no soportan los hombres de igual manera.¹⁰¹

Con el paso del tiempo las estructuras se fueron modificando en función de necesidades nuevas, aunque de manera lenta y algunas veces poco perceptible. Los cambios sociales no siempre acarrearán situaciones que propicien el progreso; existen variantes que trastocan las formas habituales. Históricamente se ha hablado que la institución del matrimonio atravesó por una crisis, debido justamente a ciertas variantes. Al matrimonio se le tuvo por la única forma válida de asociación para la convivencia y la legitimación de la familia, se creyó que las nuevas formas de convivencia representaban un peligro que ponía en desequilibrio la estabilidad familiar, se pensó que estas nuevas conformaciones del parentesco, -como la familia extendida o los tipos de familia monoparentales- estaban destruyendo los valores individuales y sociales.

A diferencia de otros cambios, "las transformaciones en los esquemas de familia son denominados decadencia porque se pierde lo que se conoce".¹⁰² La decadencia del matrimonio ha sido pues un tema que se ha abordado desde la antropología, la historia y la demografía, por citar un ejemplo (en periodos recientes están las investigaciones de) Julieta Quilodrán¹⁰³. Pero en diversos momentos de la historia se ha considerado estar pasando por una crisis y al

¹⁰⁰ BEAUVOIR, *El segundo sexo*, p. 17

¹⁰¹ LOMAS, *¿El otoño del patriarcado?* p.50

¹⁰² DE VIANA, "La familia de fin del siglo XX" p.16

¹⁰³ QUILODRÁN, *Parejas conyugales en transformación*, p. 51. En estudios anteriores Julieta Quilodrán habló para el caso específico de la ciudad de México sobre cómo ha decrecido la nupcialidad y las repercusiones sociales que esto conlleva

buscarle explicaciones se determinó que fue el resultado de ciertas prácticas culturales que en algunos casos se contraponen.¹⁰⁴

La relación hombre- mujer y la instauración jurídica de la familia que es en la que se reúnen mecanismos de regulación, control y coacción jurídica y que encuentra su principal fundamento en la necesidad de determinar con certeza los estatus de las personas y de las propiedades y aquí se encuentra la responsabilidad de los sujetos débiles, esto explica porque en una serie de países la temática del divorcio y la libre descomposición o recomposición de un legado fundado en la reciprocidad del amor se ha difundido lentamente.¹⁰⁵

En Europa y posteriormente en América, cuando las mujeres se integraron como mano de obra en el mercado laboral y posteriormente alcanzaron la ciudadanía y el voto¹⁰⁶ fue más difícil que siguieran participando de sus roles de madresposa¹⁰⁷ de hecho algunas mujeres optaron por ni siquiera casarse ya que con el ingreso al trabajo remunerado habían cambiado sus expectativas y ello les proponía una vida en soltería. Otro cambio consistente fue en control de los nacimientos que provocó una baja en la cantidad de hijos por familia y la modificación de la misma.¹⁰⁸

¹⁰⁴ Por ejemplo, para algunas sociedades el hecho de la inequidad de género representó el detonante para que los matrimonios no funcionaran, la opresión tradicional que las mujeres han padecido las obligó a permanecer en los hogares en una actitud pasiva y hasta de desprotección, sin embargo hubo sociedades que por el contrario creyeron que el fracaso matrimonial se debía a la equidad de género o al matriarcado, de modo que esas variantes no pueden ser las únicas responsables.

¹⁰⁵ CERRONI, *La relación hombre-mujer*, p.156

¹⁰⁶ Específicamente me refiero al siglo XX mexicano, en el periodo de la posguerra cuando las mujeres se enrolaron en maquiladoras como mano de obra producto de la mortalidad masculina y también cuando la migración en el fenómeno conocido como movimiento brasero, se requirió de mucha mano de obra masculina en Estados Unidos, algunas mujeres ocuparon puestos de trabajo, en lo relativo al voto como es conocido fue ya entrada la mitad del siglo XX. Ver: TUÑÓN,,Julia, *Mujeres en México, recordando una historia*, CONACULTA, México, 1998, 214pp. En analogía, parece prudente señalar que para el caso de la historia española, fue también el siglo XX el periodo donde las mujeres ejercieron el sufragio, se han realizado estudios donde se explica la transición de “el ángel del hogar” a mujer moderna durante la 2. República española. Del mismo modo se percibe una reducción en las tasas de natalidad infantil, aunque el matrimonio continuo siendo aspiracional. Ver: CUESTA, *Historia de las mujeres*, p. 411

¹⁰⁷ LAGARDE, *Los cautiverios de las mujeres*, p. 56

¹⁰⁸ PACHÓN, “*La familia en Colombia* “ p.5 Sin embargo para el caso de México, los estudios desde la perspectiva demográfica que ha realizado Julieta Quilodrán, Salgado, muestra la reducción de los nacimientos y los partos, así como una modificación paulatina en las edades a las cuales se contraía matrimonio. Ver: QUILODRÁN, *Niveles de fecundidad*, p. 44

A manera de antecedentes históricos, resulta prudente señalar que las uniones matrimoniales en algún momento de la historia obedecieron a causas económico-políticas, las alianzas que se hacían entre imperios y familias poderosas fueron acuerdos que sellaron con el matrimonio de los herederos, incluso antes de que estuvieran éstos en edad propicia de contraer nupcias ya que el permiso para casarse era aprobado por los padres; los matrimonios eran verdaderos contratos-alianzas de conveniencia que distaron mucho de lo que en la década de los cincuenta se entendía por matrimonio, para los contratos con fines económico-políticos el amor aparecería con el tiempo si es que llegaba: “encontrar a un marido solía ser la inversión más importante de una mujer en favor de su futuro económico”¹⁰⁹ y asegurar el linaje de una familia a veces dependía de engendrar un hijo varón, en el caso de que la esposa fuera estéril bastaría con arreglar algún nuevo matrimonio, incluso las guerras podían evitarse afianzando una unión matrimonial:

Hasta las postrimerías del siglo XVIII la mayor parte de las sociedades del mundo juzgaban que el matrimonio era una institución económica y política demasiado trascendente como para dejarla enteramente en manos de la libre elección de los dos individuos implicados, especialmente si estos pretendían basar su decisión en algo tan irracional y transitorio como el amor¹¹⁰

Los decretos matrimoniales se hallaban delimitados por la iglesia, ya se había establecido el celibato clerical¹¹¹ el papa Alejandro III consideró la posibilidad de ordenar que el matrimonio solo fuera viable en una iglesia, esto como producto de tantos matrimonios celebrados de manera clandestina. En el siglo XVI se logró aplicar una norma que contenía ciertos formalismos para validar un matrimonio; la iglesia católica estaba en contra del intercambio secreto de votos matrimoniales que se venía haciendo, de modo que en el IV Concilio de Letrán¹¹² se declaró la prohibición de matrimonios clandestinos estableciendo además tres condiciones:

¹⁰⁹ COONTS, *Historia del matrimonio*, p. 22

¹¹⁰ COONTS, *Historia del matrimonio*, p. 20

¹¹¹ Decretado por el papa Alejandro III en el año 1180

¹¹² Concilio Católico llevado a cabo en 1215, convocado por el papa Inocencio III con el objetivo de hablar sobre la moralidad y los sacramentos

La dote de la novia que significaría la independencia económica de sus padres, la publicación de amonestaciones que aseguraría que ese matrimonio se podía llevar a cabo sin impedimento y además el requisito de que la celebración debía realizarse en una iglesia¹¹³

Aunque en la última condición hubo más flexibilidad por la lejanía de las iglesias en algunos poblados, todos mecanismos que servirían para corporativizar las uniones. La celebración de los matrimonios exigía plena conciencia, se adjuntaron deberes para los casados, como el respeto, la fidelidad, la comprensión y la ayuda mutua; a iglesia poco a poco fue apropiándose de la celebración hasta hacerla monopolio; los matrimonios sólo eran válidos si los oficiaba alguna autoridad religiosa, los votos en secreto fueron invalidados y la opción de una unión por la fuerza o por conveniencias político-económicas fueron modificándose hasta el grado de ser censuradas: “en el siglo XVI los sermones comenzaban poniendo acento en el amor entre los esposos, para el siglo XVII los predicadores ya condenaban a los esposos que gobernaban el hogar solo mediante el miedo sin apelar al amor”¹¹⁴

La validez del matrimonio se acercó al grado de la intimidad de modo que el hecho de que no se “consumara el matrimonio” mediante la relación sexual podía invalidar el contrato, así mismo la Iglesia aceptó las separaciones aunque no de manera total; Los cónyuges podrían separarse si alguno de los dos practicaba la herejía (fornicación espiritual) o el adulterio o por que alguno de los dos fuera extremadamente cruel con el otro; “tan pronto se impuso el ideal del casamiento por amor y de la intimidad para toda la vida la gente empezó a exigir su derecho a divorciarse”¹¹⁵ no obstante esta opción apareció muchos años después de la manera en la que se conoce actualmente; los divorcios durante muchos años fueron censurados desde distintas trincheras.

La indisolubilidad del matrimonio es garantía de moralidad y el feminismo laico que en opinión de la iglesia proclama la absoluta emancipación matrimonial es sin embargo

¹¹³ COONTS, *Historia del matrimonio*, p.132

¹¹⁴ COONTS, *Historia del matrimonio*, p 181

¹¹⁵ COONTS, *Historia del matrimonio*, p.24

inmoral, por lo tanto la iglesia católica en ninguna circunstancia puede permitir a la persona divorciada volver a casarse¹¹⁶

Muchas separaciones ocurrieron de manera extralegal y esto debido a muchas cosas, algunas otras fueron hechas ante el tribunal eclesiástico debido, casi siempre, a causas muy delicadas¹¹⁷, posteriormente, cuando se propuso la secularización institucional, los tribunales civiles fueron los encargados de realizar estas labores y sobre ello se hablará en los siguientes apartados.

2.1.1 QUE LO QUE DIOS UNE, NO LO SEPARE EL HOMBRE

El matrimonio -como ya quedó expresado- transitó por una serie de requisitos que le otorgaron el carácter de sacramento para la iglesia católica, el Concilio de Trento¹¹⁸ definió el carácter sacramental del matrimonio el 11 de noviembre de 1563¹¹⁹ estableciéndolo como la única forma válida de fundar familia. Pese a que las órdenes protestantes asumieron sus propias reglas, el matrimonio católico se estableció por lo menos en las regiones donde ésta religión fue la oficial como la única forma. Según el Derecho Canónico, el matrimonio es:

La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados y actúa por medio del consentimiento mutuo y tenía un carácter de indisoluble: lo que Dios une, no lo separa el hombre¹²⁰

En Trento se estipularon las reglas válidas y lo censurable, por ejemplo los parientes en línea directa no podían casarse, ni aquellos que no participaran de la religión católica, se condenó el concubinato y otras formas “perniciosas de convivencia carnal”¹²¹ y se dejaron establecidas penas para los raptos

¹¹⁶ PÉREZ, *El origen histórico de la violencia*, p.307

¹¹⁷ Por ejemplo los casos donde el marido estaba acusado de cometer un delito carnal en contra de sus hijas, o cuando estaba acusado de algún delito de naturaleza penal, como robo u homicidio.

¹¹⁸ Llevado a cabo en el año de 1545

¹¹⁹ QUILODRÁN, *Parejas conyugales*, p. 76

¹²⁰ ROMO, *Diccionario de derecho*, p.297

¹²¹ ROMO, *Diccionario de derecho*, p.247

estipulando que el matrimonio era un asunto en el que los interesados debían acudir de manera voluntaria¹²².

El sacramento quedó registrado como la única forma válida para la asociación entre hombres y mujeres que pretendían hacer vida en común, so pena de vivir en pecado mortal, adquiriendo con ello penas morales que recaerían en ellos y en su descendencia. Una vez celebrado el matrimonio, transitaba por fases, es decir, el matrimonio celebrado y válido se denominaba “rato”, aquel llevado a cabo por una autoridad eclesiástica y sólo se podía practicar entre dos personas bautizadas. Una vez que se llevaba a cabo el acto sexual se denominaba “rato y consumado” de manera que algunos matrimonios podrían declararse inválidos si alguna de las condiciones no se llevaba a cabo.¹²³

El matrimonio entre cónyuges iguales era el ideal iniciado en el siglo XIX y que ha avanzado a trancas y barrancas, nuestra aspiración cultural es que el matrimonio opere en efecto sobre el fundamento único del amor, no sólo en función de la reproducción sino en busca de la felicidad¹²⁴

En México tras las Leyes de Reforma -hacia el último cuarto del siglo XIX- las determinaciones en materia de matrimonios y vida privada presentaron cambios trascendentales; la injerencia del gobierno y la separación tajante -por lo menos en teoría- de la iglesia con el Estado debilitó el monopolio que hasta entonces la iglesia católica había mantenido en cuanto a la celebración de los matrimonios, (por lo menos de forma teórica aunque es bien sabido que las prácticas culturales se modificaron más lentamente).

2.1.2 INSTAURACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL EN MÉXICO

En México durante las leyes de Reforma la división Iglesia-Estado, así como las modificaciones institucionales que esto derivó, trastocaron la estabilidad de la iglesia católica de muchas maneras, el monopolio de los asuntos de la vida privada, como los nacimientos, el matrimonio e incluso las defunciones se vieron

¹²² ROMO, *Diccionario de derecho*, p.267

¹²³ ROMO, *Diccionario de derecho*, p.245

¹²⁴ BENEDEK, “*La estructura emocional de la familia*”, p.159

encaminadas a la injerencia única del aparato gubernamental, motivo por el cual se decretaron nuevas especificaciones civiles que incluyeron una ley sobre el matrimonio aparecida durante la reforma el 23 de julio de 1859 decretando que:

El matrimonio es un contrato civil que se contrae lícita y válidamente ante la autoridad civil. Para su validez bastará que los contrayentes, previas las formalidades que establece esta ley, se presenten ante aquella y expresen libremente la voluntad que tienen de unirse en matrimonio¹²⁵

El matrimonio civil quedó demarcado de manera similar que en la celebración religiosa, sólo que el Estado fue el encargado de establecer los requisitos, que -análogamente a los deberes cristianos- vislumbraban la entera conciencia, el deseo mutuo, la mayoría de edad, la cooperación y la solidaridad y el amor entre los cónyuges; así mismo la consanguinidad, la fuerza o la violencia para el Estado al igual que para la iglesia representaron limitantes para la celebración del contrato.

El representante eclesiástico fue sustituido por un juez y la iglesia por el registro civil, los votos que se intercambiaron en el sacramento fueron sustituidos por una carta que debía leerse a los que contraerían nupcias. La Epístola de Melchor Ocampo,¹²⁶ enmarcó los modelos identitarios de hombres y mujeres dentro del matrimonio y propuso una forma conservadora en las relaciones entre ambos.

El modelo matrimonial fue idealizado concibiéndolo desde la racionalidad burguesa,¹²⁷ socialmente se prefería que las parejas fuesen jóvenes al contraer nupcias para poder tener descendencia ya que “una de las funciones claves del casamiento fue la de producir hijos y organizar los derechos sucesorios, a menudo un matrimonio podía ser anulado si la pareja no concebía un hijo”¹²⁸ además en la

¹²⁵ LEY de matrimonio civil, 23 de julio de 1859, <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/3Reforma/1859LMC.html>

¹²⁶ Melchor Ocampo fue perteneciente a la facción Liberal, en el país tuvo una presencia muy importante y al lado de Benito Juárez, entonces presidente de la república, elaboraron gran parte de las reformas en materia de división iglesia Estado.

¹²⁷ CERRONI, *La relación hombre – mujer*, p.13

¹²⁸ COONTS, *Historia del matrimonio*, p .27

institución del matrimonio los roles de género estaban claramente definidos y debían ser respetados. Tanto en el matrimonio eclesiástico como en el civil, además era de carácter indisoluble lo cual, en México no cambió hasta principios del siglo XX.

La epístola que se leía en el acto civil no distaba mucho de lo que los sacerdotes celebraban en la iglesia, es verdad que el matrimonio civil tiene carácter de contrato y que en teoría ambos gozaban de derechos, sin embargo, en el capítulo anterior quedó demostrado que en la epístola el deber ser femenino y el masculino para nada eran equitativos y que con base es esa diferencia se delimitó la jerarquía bajo la cual se entendió el matrimonio.

Empero los ejemplos que se pueden exponer de la facilidad con la que los roles se recusaban son varios. Entrado en siglo XX se presentan los estragos de la Segunda Guerra Mundial y las necesidades que devinieron en la posguerra aunados a la crisis económica de 1929, escenarios que no solamente permitieron, sino que necesitaron del acceso de las mujeres al mercado laboral, lo que redundó en un cambio en los roles tradicionales dentro del hogar, no obstante los modelos seguían reduciendo a los géneros a una unión matrimonial donde uno fuera el proveedor y otra la educadora de los hijos y el eje del hogar.

El matrimonio se entiende como una estrategia patriarcal destinada a la consecución de objetivos como la continuidad de la línea masculina y la intacta del patrimonio o su incremento, la obtención de alianzas políticas útiles en el sistema de poder local, etcétera¹²⁹

Según Paul Landes todos “salvo los enfermos, los gravemente tullidos, los deformes, los emocionalmente pervertidos o los mentalmente defectuosos debían casarse”¹³⁰ lo cual hacía un molde en el que las modificaciones socioculturales quedaban como detractoras.

¹²⁹ DEL BRAVO, *Mujer y cambio social*, p. 60

¹³⁰ COONTS, *Historia del matrimonio*, p. 302

En Morelia para los años cincuenta del siglo XX, el matrimonio era asunto de dos instituciones separadas, por un lado estaba el matrimonio civil que reguló el Estado y el único válido para la legitimación de la familia, en la otra esfera se encontró el matrimonio religioso, que si bien no fue el más importante si gozó de un alto prestigio social; las bodas religiosas carecían de validez legal pero guardaban una carga simbólica tan fuerte que el ritual ceremonial era más intenso que el intercambio de firmas en el registro civil.

2.2 CONFORMACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LA FAMILIA EN MORELIA

Como ya se ha señalado la conformación de la familia en Morelia para la décadas de los cincuenta del siglo XX reproducía los ideales tradicionales que seguían presentes a pesar de los esfuerzos corporativistas del Estado; sí hubo un cambio significativo en la teoría, sin embargo en el fondo los matrimonios guardaban reminiscencias del sacramento. Las formas no aceptadas de la vida en pareja tales como el amancebamiento, el concubinato, las familias monoparentales etcétera seguían sin figurar en los ideales y eran consideradas detractores sociales.

Probablemente son hoy tantos matrimonios felices en cuanto que han sido en el pasado y la sola diferencia es que los cónyuges infelices, están en mejor posición para ponerle remedio. Un matrimonio que no satisfaga las exigencias de los dos contrayentes es anti funcional y en un mundo moderno no tiene razón de existir por continuidad.¹³¹

La permanencia en la tipología familiar conservadora permeó en la conformación familiar moreliana de mediados del siglo XX, los datos que componen la muestra indican que la mayor cantidad de parejas que solicitaron el divorcio en la década de los cincuenta consolidaron su unión por la vía religiosa además de por la civil, para algunas parejas el hecho de casarse “únicamente” ante el Estado carecía de valor y fue incluso motivo de solicitudes de divorcio.

¹³¹ CERRONI, *La relación hombre – mujer*, p. 59

Antes de que nos casáramos él me dijo que íbamos a casarnos a la iglesia pero nunca lo ha cumplido y de esta forma yo no puedo seguir al lado de mi esposo debido a que él siempre supo que mis deseos era el de formar una familia¹³²

La tipología familiar fue trastocada por las modificaciones y las prácticas culturales que producto de la modernidad surgieron en espacios como Morelia; la migración y la incursión de las mujeres al trabajo asalariado –por citar un ejemplo– fueron factores que calaron en las estructuras incluso en las sólidas instituciones como el matrimonio, tan es así que el divorcio surge como detonante de los males de los hijos; esto según lo que se leía por el juez en las juntas de avenencia (de la cual se dará un ejemplo más adelante) de las parejas que solicitaban dicho recurso, quizá para evitar que ese “mal” se propagara y destruyera la institución matrimonial.

El divorcio es tenido como un conflicto en la vida familiar que deja ver los mecanismos de poder vigentes en la sociedad y que por medio de acciones concretas entrevera situaciones diferenciadas para hombres y para mujeres¹³³

Las modificaciones institucionales acarrearón opciones de nuevos modelos de familia, que además de la nuclear, funcionaban de manera análoga al matrimonio. El espacio también incidió en el tipo de familias, ya que en las zonas urbanas como fue el caso de la ciudad de Morelia, la tipología familiar en su modalidad de nuclear era la más recurrente, casos contrarios en espacios rurales donde las familias extendidas eran más frecuentes.

En la muestra de archivo puede observarse una afinidad social al tipo de familias burguesas. La aspiración a dicho modelo fue motivo de conflicto en algunas demandas, por ejemplo, la existencia de una casa para que la nueva pareja pudiera vivir separada del hogar paterno de ambos integrantes y aunque estuvieron presentes casos donde las parejas fijaron su hogar conyugal en la casa de alguno de los padres esto implicó problemas que detonaron en la ruptura.

¹³² AHPJM Legajo 22, expediente 167, 1950

¹³³ BORDERIAS, *La historia de las mujeres*, p, 98

Con el tiempo y producto también de los cambios socioeconómicos, las familias monoparentales fueron recurrentes; algunas parejas vivieron separadas por periodos prolongados antes de solicitar el divorcio, hubo casos donde la separación ocurrió al mes de celebrada la boda, pero la demanda de divorcio se efectuó hasta pasados muchos años. Las separaciones obedecieron a muchos factores, el más recurrente fue la migración por necesidades laborales, existen demandas en las cuales los hombres migraron a Estados Unidos a prestar sus servicios en el programa Bracero¹³⁴ y jamás regresaron con su esposa y sus hijos, hubo otros que al volver encontraron que la esposa tenía una nueva pareja y también hubo quien al volver determinó que su vida ya no era compatible con la de esposa.

...Al mes que nos casamos, tuve que irme de bracero a Estados Unidos a prestar mis servicios en el trabajo del campo buscando mejores condiciones de vida para mi esposa y para mí...pasados algunos años regresé y me enteré que mi esposa no había ahorrado nada de lo que yo le había enviado con tanto esfuerzo y lo que es más grave, había abandonado el hogar para irse a vivir con un hombre llamado Fidel Torres...¹³⁵

Las modificaciones en la escena familiar se dieron de forma gradual y sólo en algunos sectores de la población. Los datos con los que se cuenta indican que la mayor parte de los divorcios ocurridos en el Estado de Michoacán fueron solicitados en Morelia, la capital, esto quizá debido a que la ciudad concentró núcleos divergentes de población. La masa heterogénea tenía elementos tanto del medio rural como urbano; factores como la terciarización económica, la migración, la concentración de poderes civiles y religiosos en la entidad, entre otros hicieron de Morelia un espacio más propicio para el cambio que otros municipios con población estática y tradiciones más arraigadas.¹³⁶

¹³⁴ Este programa fue un acuerdo binacional, entre Estados Unidos y México iniciado durante la década de los 40, con el objetivo del ingreso de trabajadores, por medio de un acuerdo laboral temporal, ya que debido a la Segunda guerra Mundial Unidos demandaba mano de obra.

¹³⁵ AHPJM, legajo 11, exp. 578, 1956

¹³⁶ En este sentido se ha realizado un muestreo de la presencia de divorcio en el municipio de Pátzcuaro, encontrando que la frecuencia es muy poca, en dos años solamente se presentaron 5 divorcios, mientras que en la ciudad de Morelia se encuentran esos mismos dos años con un promedio de 40 divorcios por año.

2.2.1 LA FAMILIA EN EL SIGLO XX

El aparato civil demarcó que el matrimonio se consolidaba y se fundamentaba con la unión de dos cónyuges: hombre y mujer que ante las leyes asumían el compromiso de fidelidad, reciprocidad y deberes, poder que hasta antes de las Leyes de Reforma guardó bajo llave la Iglesia católica y que con la secularización incidió en una modificación paulatina. Las leyes civiles hicieron las veces de detractores de la religión católica al mismo tiempo que la fortalecieron; la minaban y la fomentaban de la misma manera. Los liberales se postularon a favor de la tan necesitada división de poderes haciendo que las fracciones minoritarias de protestantes y ateos tuvieran además acceso a espacios que atendieron lo tocante al registro y las defunciones.

Durante el siglo XX hubo muchas modificaciones en el modelo de las familias, por ejemplo, la reducción de los miembros de la misma¹³⁷. Las parejas se unían en matrimonio con la expectativa social y personal de “preservar la especie” y esta afirmación queda demostrada en los casos de divorcio, que aunque no de forma explícita (en la mayoría de los casos) presentan la constante de la falta de hijos, motivo por el cual muchas parejas deciden terminar con su vínculo matrimonial. Para los individuos de medio siglo XX y aún para muchas personas de la actualidad, el matrimonio tiene razón de ser únicamente para tener “familia” y pese a que civilmente la familia es considerada como tal desde la unión matrimonial, socialmente una familia existe cuando los casados tienen hijos, pero ¿a qué obedece esta expectativa?

El caso que se presenta a continuación ocurrió en 1956 y el redactor de la demanda, valiéndose de la expectativa de la espera de los hijos dentro del matrimonio, y casi haciendo una cita a la Epístola de Ocampo, expresa las causales de divorcio de la siguiente manera:

Desde la celebración del matrimonio no he cohabitado con mi esposo el señor Pérez Caballero no obstante de entregármele sin reservas como su esposa para obtener un hijo y la conservación de la especie y suplir así las imperfecciones del individuo (...) pero debido

¹³⁷ KERTZER, *La vida familiar en el siglo XX*, p.15

a que padece una impotencia incurable y está enfermo de sífilis que según afirma obtuvo la enfermedad cuando andaba en la revolución y por su edad de sexagenario pues pasa de los 70 años, (...) esta causa la he conocido con posterioridad a mi matrimonio el cual se celebró con mi inexperiencia pues a la fecha tengo 20 años¹³⁸

En los matrimonios civiles además se espera una aceptación al rol designado socialmente, ya lo había establecido Ocampo en la Epístola y la sociedad en la práctica, tanto hombres como mujeres debían conducirse del modo que correspondía a su género. A las mujeres se les ha asociado con la reproducción, asumiendo que como están biológicamente determinadas a ser madres, su deseo de explorar esa parte de la vida no sólo es importante, es más, es su finalidad, el tener hijos representa, en palabras de Julia Tuñón, “lo que para los hombres representa hacer ciencia”¹³⁹ los hombres al desarrollarse en la vida pública pueden immortalizarse, pero las mujeres, naturalmente dejan huella en la vida al tener hijos.

Para algunas teóricas de la corriente marxista del feminismo, la reproducción es a las mujeres lo que la producción a los hombres.¹⁴⁰ Ante el rol de la mujer como madre, se ha generado un discurso que tiende a hacerlo como parte de la naturaleza femenina y homogéneo el cual, “también es un discurso patriarcal”¹⁴¹ la maternidad no es un deseo en todas las mujeres.

...vivíamos en completa armonía, pero a mi esposa le daban fuertes dolores de cabeza que le impedían cumplir con sus obligaciones de mujer y de esposa, yo, en todo momento me porté comprensivo, pero su carácter ha cambiado mucho al grado de no querer tener hijos...¹⁴²

La lógica patriarcal le transfiere el poder social a los hombres, la vida pública les pertenece y por antonomasia y parafraseando la Epístola de Melchor Ocampo, las mujeres deben respeto al fuerte, al que provee el hogar y aquellas que osan romper con lo establecido son censuradas.

¹³⁸ AHPJM, Legajo 15, expediente 670, 1956

¹³⁹ TUNÓN, *Enjaular los cuerpos*, p.56

¹⁴⁰ BENHABIO, *Teoría feminista y teoría crítica*, pp. 11-12

¹⁴¹ PALACIO, *Mujeres ignorantes: madres culpables*. p. 73

¹⁴² AHPJM, legajo 16, exp,549, 1950

...llevamos una buena relación al principio de nuestro matrimonio, pero el carácter irascible de mi esposa me impiden permanecer a su lado, me injuria en todo momento tratándome de un “hijo de la chin...” y demás bajezas que una mujer no debe hacer a un hombre, eso lo hace delante de la gente haciéndome quedar mal...¹⁴³

Del lado opuesto, las relaciones hombre-hijos han sido poco valoradas, al exigírseles a éstos el papel de proveedores, se le delega la responsabilidad de educarlos a las mujeres, ellas son quienes formarán a los ciudadanos y quienes se encargarán de conducirlos por “el buen camino”; en este sentido el papel de los hombres en la conformación de la familia muchas veces se reduce a aportar económicamente los recursos necesarios para la sobrevivencia.

...nunca falté a mi papel de proveer lo necesario para vivir, modestamente llevaba a mi hogar lo que mi empleo de mecánico me permitía y cuando llegaba a la casa mi esposa tenía el atrevimiento de no encontrarse por estar de visita en casa de su señora madre desatendiendo mis necesidades en todo momento... había veces que hasta me tocaba atender a mis menores hijos a los cuales abandonó en mi casa desde hace más de seis meses sin que a la fecha yo sepa el motivo...¹⁴⁴

Cuando en los divorcios estaba en disputa la patria potestad, también se nota ese discurso patriarcal, ya que los hijos son asociados con la madre. Los padres no peleaban la custodia de manera tan recurrente como las mujeres, incluso el juez decretaba que “los hijos menores de 7 años se quedarían con la madre”¹⁴⁵, a veces aun cuando ésta fuese declarada culpable; es decir, las mujeres eran las encargadas ideales de estar con los hijos.¹⁴⁶

La maternidad es un rol que se ha asociado a la naturaleza femenina, desde la infancia se alecciona a las mujeres a que serán futuras madres “jugando

¹⁴³ AHPJM, legajo 22 exp. 729, 1954

¹⁴⁴ AHPJM, Legajo 22, exp 834, 1956

¹⁴⁵ AHPJM, Legajo 12, expediente 67, 1953

¹⁴⁶ En este respecto el Código Civil del Estado de Michoacán, señala que aún cuando la madre fuera declarada culpable, los hijos menores de 7 años permanecen bajo su potestad, una vez cumplida esa edad serán entregados al padre o si éste estuviera incapacitado para cuidarlos, la potestad recaerían en los abuelos.

a ser mamá”¹⁴⁷ y atendíendose en los modelos de “la perfecta casada”, “el ángel del hogar” y la buena madre, la familia debía funcionar:

La estructura emocional de la familia patriarcal idealizada resultaba fija y estática, su primer representante, el padre-marido, se suponía fuerte y activo y sus papel consistía en proporcionar a la esposa y a los hijos no sólo los medios de subsistencia necesarios si no también el amor y la protección indispensables como medios de seguridad emocional. Se suponía también que la madre-esposa ligada al marido por un matrimonio irrevocable aceptaba esta situación como premisa fundamental de su felicidad personal, la cual le permitía a su vez querer a los hijos con un sentimiento de tierna e inmovible maternidad¹⁴⁸

Socialmente las mujeres son asociadas a la obediencia, la permanencia en el hogar y a la maternidad como cualidades propias de su sexo. Las desavenencias generalmente ocurrían en el seno de un matrimonio donde el rol de género estaba cumplido de forma unilateral, pues según las estipulaciones de lo socialmente correcto una familia en disfunción tiene como único remedio la separación, Ambos casos se muestran en la siguiente demanda:

Teniendo como base el afecto que naturalmente existe entre dos jóvenes el exponente de escasos 21 años y la expresada señora en sus plenos 16 años, después de un periodo honesto de relaciones lícitas, con todo el deseo de formar un hogar humilde pero honorable, nuestro matrimonio se inició en la senda de la felicidad, quedando establecida la residencia conyugal para satisfacer el inmediato deseo de mi esposa en la propia casa de los mencionados padres de esta en donde a notar que principiaban algunos sinsabores decidimos de mutua conformidad trasladar nuestro domicilio a mi casa paterna donde permaneció por un espacio de 5 meses y en vista de que mi esposa no se manifestara del todo conforme, por razones que es obvio exponer y más todavía por cumplir ampliamente con mis obligaciones de esposo y con mis deberes sociales nos trasladamos a una casa dedicada única y exclusivamente para nuestro matrimonio y una criada en donde quedamos definitivamente establecidos, yo atendiendo un pequeño comercio y ella consagrada a las labores domésticas, pero no fue esto suficiente para que nuestra vida normal se asentara pues mi señora suegra siguió visitándonos cotidianamente, imponiendo una especie de autoridad superior y aleccionando a mi esposa para entrar en un sendero de desavenencia conyugal que epilogó con el abandono del domicilio de parte de mi

¹⁴⁷ BENHABIO, *Teoría feminista*, p,45

¹⁴⁸ FROMM, *La familia*, p.149

señora quien sin causa legal alguna, sin mal tratamiento y sin menor autorización horas después de un dialogo en que ella tuvo para mi injurias monstruosas aprovechando mi salida del domicilio se separó furtivamente llevándose consigo sus ropas, algunos pequeños objetos y una niña de 45 días de nacida para establecerse en casa de sus padres. Procure apalabrarme con la misma, enviando emisarios de paz, recursos económicos que fueron rechazados con rudeza e injurias¹⁴⁹

El divorcio es una provocación, una posibilidad pero también representa una amenaza; aunque el hecho de que exista no detona en que se utilice de manera recurrente; generalmente la teoría va a la delantera de las prácticas. Hombres y mujeres asumen una racionalidad, una forma de entender y de ser, de manera que la utilización de recursos transgresores como el divorcio fue únicamente en casos donde ya no cabía otra posibilidad y deja ver la ruptura de ese esquema de expectativas trazadas en torno al deber ser.

El divorcio es un recurso que desemboca en múltiples posturas, desde las más conservadoras y radicales que lo repudian, hasta las más liberales y progresistas que lo defienden. Sin embargo la permanencia de tradiciones tan arraigadas, como el matrimonio y una gran presencia católica, postularon en la práctica evidencias. El hecho que durante 1950 la presencia católica en México era del 98.2%, para la década de los 60 bajó a 96.5% y para la década de los 70 disminuyó tres milésimas porcentuales ubicándose en 96.2%¹⁵⁰ ubican en perspectiva estadística la permanencia de la tradición familiar.

2.3 NUPCIALIDAD: TENDENCIAS, PERFILES Y ESTADÍSTICAS

Para la década de los cincuenta, la familia moreliana estaba en modificación; ya en estudios de periodos anteriores -como los de Cintya Vargas-, quedaron establecidos los modelos de familia en la ciudad para el siglo XIX. Los datos que arroja esa investigación dan cuenta de la movilidad y de las modificaciones que sufrió el modelo tradicional de familia así como las posibilidades que se abrieron al establecerse la forma civil de matrimonio; su investigación señala también las permanencias en las prácticas culturales y la escasa apertura a nuevos esquemas

¹⁴⁹ AHPJM, legajo 17, exp. 114, 1956

¹⁵⁰ INEGI, La diversidad religiosa, p.109

sociales, la presencia de los matrimonios religiosos *sine qua non* y la permanencia en los roles tradicionales.¹⁵¹

Los datos presentados por Cintya Vargas revelan la permanencia de los esquemas de familia tradicional y la permeabilidad que el aparato religioso tuvo en tal asunto y argumenta que el divorcio no era una opción viable ni para la iglesia ni para el Estado: “desde el propio contenido de la epístola...Ocampo hace suyo el lenguaje religioso, comenzando por la elaboración del artículo quince en forma epistolar, que inmediatamente nos remite a la carta de San Pablo a los corintios”¹⁵²

En las postrimerías del siglo XVIII, con un cierto punto álgido en el siglo XIX en el ámbito de la convivencia humana, el gran hallazgo fue la familia burguesa, la cual establecía muy clara e inequívocamente las dimensiones del rol del hombre y la mujer. Al hombre se le asignaban los quehaceres relacionados con el trabajo, es decir, con lo exterior al ámbito familiar, mientras que la mujer quedaba relacionada con lo interior, es decir, con la familia.¹⁵³

Para la década de los cincuenta del siglo XX los modelos habían variado poco respecto del referente anterior, las familias seguían casándose por la vía civil como recurso legal, pero los matrimonios religiosos siguieron conservando una posición valiosa dentro de la sociedad; de hecho, algunos divorcios se solicitaban justamente por esa razón; haberse casado “sólo al civil” representaba una falta moral que la sociedad censuraba y que hacía que las parejas (o por lo menos las mujeres) estuvieran inconformes con la unión, sirva de ejemplo la siguiente demanda; pese a que la forma válida de matrimonio, ya para década de los cincuenta era la civil y aun cuando ambos se acataban a los roles de género, el impedimento moral de no haber tenido matrimonio religioso representó también un detonante para la ruptura conyugal:

Llegados a nuestro domicilio conyugal, mi esposa no quiso permanecer ni un momento en él, por ser la costumbre que hasta en tanto no se lleve a cabo el matrimonio eclesiástico, no se debe hacer vida marital, y como consecuencia se marchó a casa de sus padres

¹⁵¹ VARGAS, *Matrimonio civil y familia*, p.88

¹⁵² VARGAS “*Guerra conyugal en medio de dos revoluciones*” p. 116

¹⁵³ DUCH, *Ambigüedades del amor*, p. 93

donde permaneció algún tiempo. Posteriormente en fecha de 13 de abril del mismo año para cumplir con mi deber de esposo, le propuse a dicha señora que se fuera a vivir al domicilio conyugal y el que había dejado, cuya proposición aceptó pero solo estuvo en él unos cuantos días y lo volvió a abandonar para irse a casa de sus padres donde `permanece hasta la fecha¹⁵⁴

Con el lema de “el casado, casa quiere” se sugieren algunas de las necesidades de los recién casados, la falta de un hogar independiente representó problemas, la instalación del nuevo matrimonio en la casa de los padres de alguno (de los padres del varón por lo general) acarreaba discordias entre los familiares, de modo que la disposición del hogar conyugal, aunque fuere arrendado, fue un factor importante en la conformación familiar¹⁵⁵

La relación entre hombre y mujer determinó espacios de acción para unos y de limitación para otras, la diferencia naturalizó la restricción de ciertos espacios en la vida de las mujeres y no siempre fue visto de mala manera. El matrimonio en Morelia de la segunda mitad del siglo XX no fue un sistema de compañerismo todas las veces, sino un sistema de jerarquías basado en las desigualdades genéricas.

2.3.1 NUPCIALIDAD VERSUS DIVORCIALIDAD¹⁵⁶

Hablar de tasas de matrimonios y divorcios no es para nada hablar de cosas análogas, el primero iba a la alza y las uniones llegaron a una media de 15 mil por año, mientras que los divorcios, -que también se incrementaron año con año-, llegaron al 1.5 % del total de parejas que se casaban por lo civil.¹⁵⁷ Aunque debió haber similar número de separaciones extrajudiciales, la muestra se basa en demandas de divorcios, de los cuales, según los datos de archivo, se resolvían cerca de la mitad de las demandas y para mostrarlo se presenta las siguientes gráficas, donde aparecen la cantidad de divorcios solicitados en los juzgados primero y segundo de Morelia en el periodo de 1950 a 1959 (en la primera) y ese

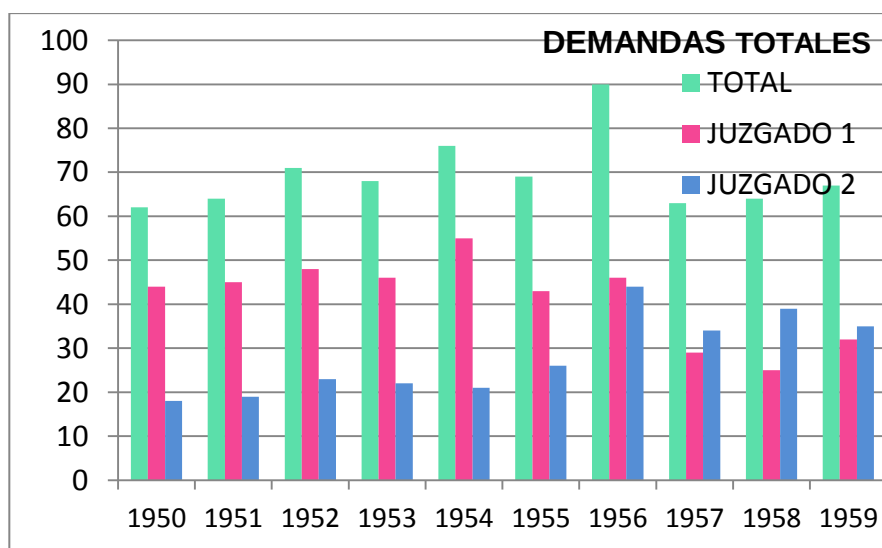
¹⁵⁴ AHPJM, legajo 1, expediente 16 A, 1956

¹⁵⁵ Véase nota 21

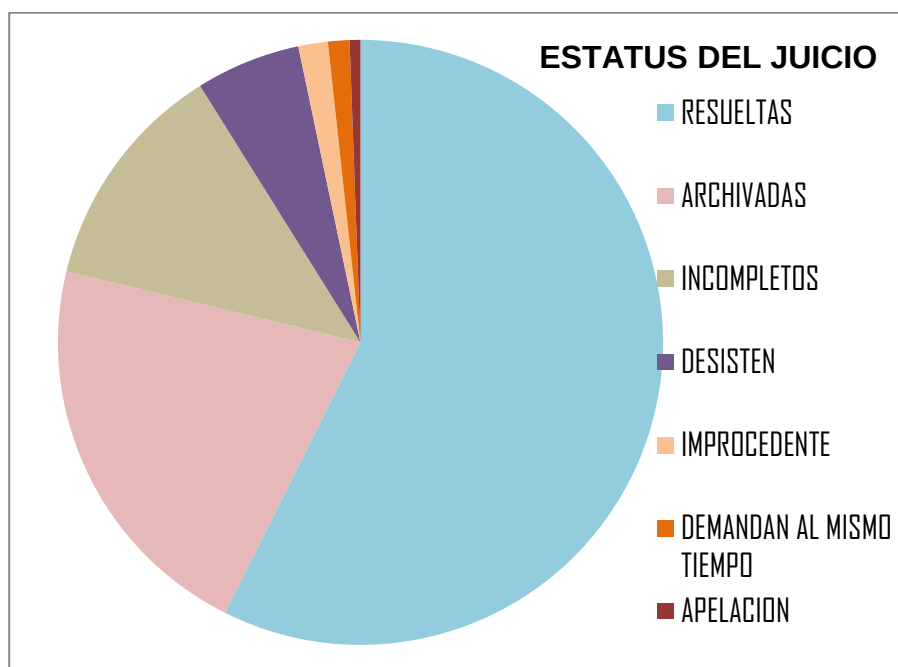
¹⁵⁶ Divorcialidad es un término extraído de los censos del INEGI que atiende a la tasa de divorcios

¹⁵⁷ Contraste entre los datos del INEGI y la base de datos extraída del AHPJM de 1950 a 1959

total se analiza según la cantidad de divorcios que se resolvieron fueron decretados divorcios formales y qué pasa con los demás casos.



Gráfica de elaboración propia con datos del AHPJM de 1950 a1959



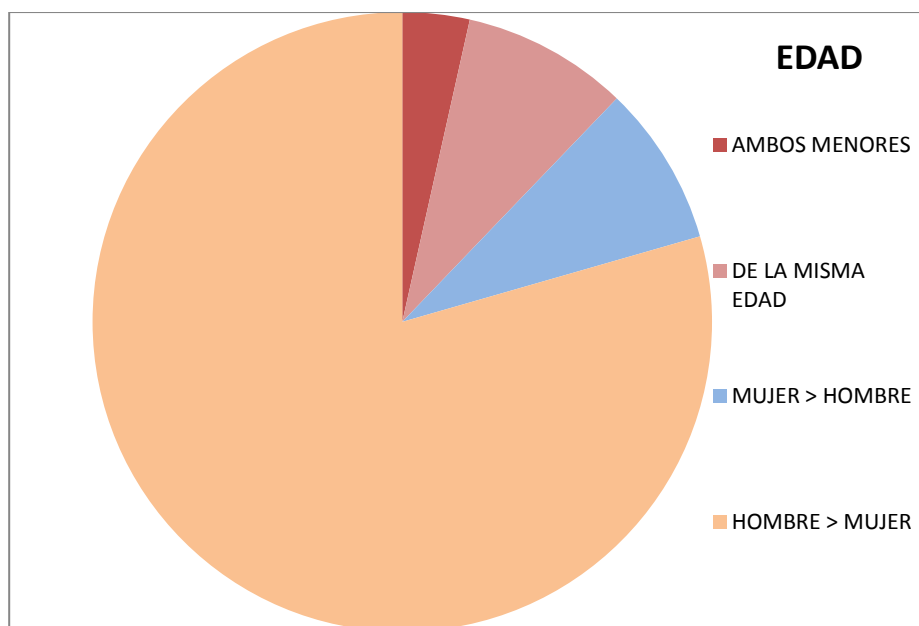
Gráfica de elaboración propia con datos del AHPJM de 1950 a 1959

Más parejas se casaban para toda la vida -o por lo menos no solicitaban el divorcio- ya que quienes lo hacían tenían que cargar el estigma de “divorciados” que para el tiempo, -incluso para ahora- no fue sencillo porque por una parte implicó fracaso y por otra irreverencia, las causales apuntan a que los divorciantes fueron transgresores sociales, que contra la norma recusaron su rol, generando con ello hostilidades tales, que era imposible permanecer en la institución, es decir, se encontraron fuera de ella, lo que ya tan sólo en el discurso es señalable.

La composición de la muestra arroja datos que apuntan que las parejas se casaban en una media de edad de 24.38 años para los hombres y 20.37 las mujeres, hubo presencia de muchas parejas que se casaron antes de cumplir los 18 años que la ley considera mayoría de edad.¹⁵⁸

La edad de contraer matrimonio indica en cierto modo, aspiraciones reproductivas. Desde el discurso patriarcal las expectativas señalaron que la familia se constituía solamente con la existencia de descendencia; los hombres escogían mujeres menores que ellos y la diferencia de edad iba desde un par de años hasta 20. La frecuencia de un hombre menor que su cónyuge es de 55/657. Los hombres generalmente eran mayores que las mujeres, los datos corroboran que la diferencia de edades también fue un asunto de género, los hombres fueron mayores en un 79.45%, las mujeres más grandes que sus parejas en el 8.37% dejando un porcentaje del 8.67% a parejas constituídas por hombres y mujeres de la misma edad.

¹⁵⁸ AHPJM Morelia 1950-1959 23 parejas fueron constituidas por ambos cónyuges menores de edad, sin embargo hubo otras donde uno de los dos era menor.



Gráfica de elaboración propia con datos del AHPJM de 1950 a 1959

2.4 MATERNIDAD DIRIGIDA

Las parejas se casaban con el objetivo firme que la sociedad había impuesto de “perpetuar la especie” y las mujeres cargaban con el cautiverio de ser madres, de modo que la falta de hijos pudo ser un factor escondido en las causales de divorcio, es verdad que el abandono sin causa justificada después de pasados 6 meses se presentó como el más argumentado en las demandas, sin embargo éste llegó acompañado por sevicia, injurias, adulterio y aunque escasamente se argumenta “falta de hijos” como causante expresa, el 39.78% de los divorciantes no tuvieron hijos,¹⁵⁹ de modo que si uno de los objetivos de la vida y del matrimonio no se estaba cumpliendo, el divorcio aparecía como una opción ante esta falta con la sociedad.

La mujer normal, por consiguiente, en nuestros tiempos, como en los antiguos, tiene y tendrá siempre, como misión fundamental el ejercicio de las funciones sexuales primarias que constituyen la maternidad. Las leyes biológicas son invariables, están por encima de toda discusión literaria y filosófica y estas leyes marcan la inequívoca certeza de la verdad que acabamos de enunciar¹⁶⁰

¹⁵⁹ AHPJM, base de datos 1950-1959

¹⁶⁰ PALACIO, *Mujeres ignorantes: madres culpable*, p. 17

La naturalización de las facultades para ser madres fue la manera en cómo se fue dirigiendo la idea de ser madre abnegada, ya se habló del modelo que se estableció para mujeres y dentro de los preceptos en temporalidades anteriores al presente estudio, tales como “la perfecta casada” o el “ángel del hogar” daba luces sobre una tarea fundamental de las mujeres: la maternidad.

La habilidad biológica de dar a luz, de ser madre, es uno de los conceptos más incuestionables o aparentemente ‘naturales’ asociados al cuerpo femenino, sin duda es una de las construcciones sociales y culturales más poderosas de la identidad femenina y un concepto¹⁶¹

En el curso de la historia “se ha considerado importante el papel de las mujeres fértiles de las cuales dependerá la continuidad y crecimiento del grupo humano mediante su maternidad” se fomentó la maternidad amorosa y se concibió a las mujeres con base en su habilidad biológica.¹⁶²

La imagen de la madre ha servido para crear el más poderoso estereotipo femenino legitimador de su posición desigual respecto a la población masculina¹⁶³

La concepción de lo materno supera con creces la simple tarea reproductiva y contiene una notable carga simbólica como revelan los mitos griegos y las leyendas romanas a través de las acciones atribuidas a las diosas, las heroínas o las ciudadanas revela que las madres y las maternidades son diversas¹⁶⁴

Por esta razón las mujeres-madres deben cumplir con el papel que les ha sido impuesto y no de manera social, si no natural, “La mujer permanece en estado de naturaleza sometida a sus transformaciones invariables para la perpetuación de la especie, alienada totalmente a su propio existir consciente e inteligente. Su definición sexual y su especialización creadora la definen totalmente, cualquier otra actividad para ella diferente de la reproductora y

¹⁶¹ HARCOURT, *Desarrollo y políticas corporales*, p.57

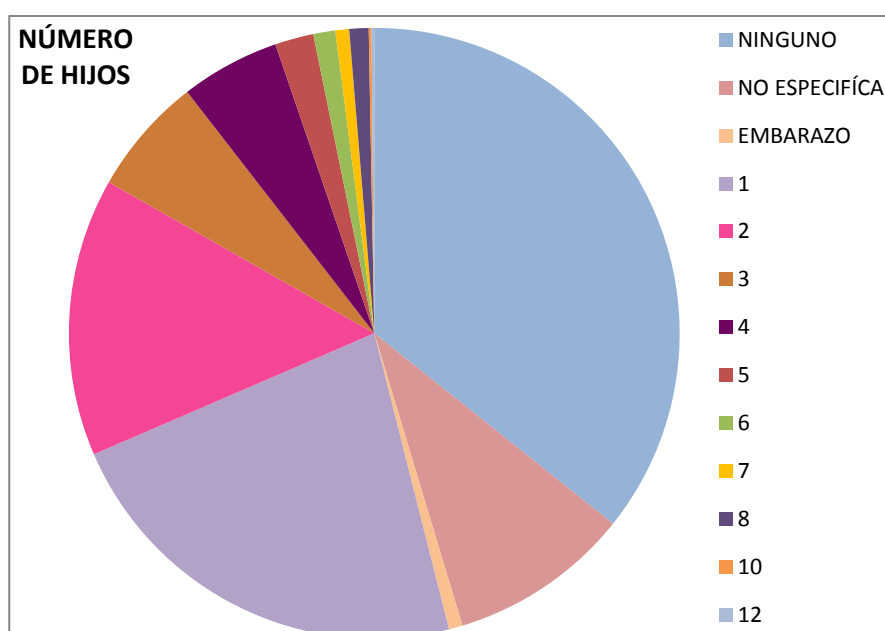
¹⁶² OLARIA, *Del sexo invisible, al sexo visible*, p. 162

¹⁶³ CID, *Madres y maternidades*, p.13

¹⁶⁴ CID, *Madres y maternidades*, p.24

alimentadora de la especie será un aditamento más bien incómodo y extraño a ella misma, a su naturaleza¹⁶⁵

Las mujeres deben querer ser madres, de esta forma “la maternidad no aparece como un derecho puesto que la mujer no es libre de no ser madre¹⁶⁶ no se sabe si en todos los casos la mujer no haya deseado, quizás pudo ser algún problema médico y a pesar de que los casos donde tajantemente se pide el divorcio porque no hay hijos fueron muy escasos existe, y el discurso entorno al cual se mostraron los datos puede indicar otra cosa.



Gráfica de elaboración propia con datos del AHPJM de 1950 a 1959

El 35.40% de las parejas solicitantes argumentaron no haber tenido ningún hijo durante el lapso que estuvieron casados; el rango de duración de éste tipo de matrimonios va desde el año mismo del matrimonio o aquellos que se prolongaron 15 años. Las parejas sin hijos, generalmente se divorciaban por otras razones, argumentaron malos tratos, adulterio y abandono como causales de divorcio; solamente dos expresaron que se querían divorciar porque no tenían hijos.

¹⁶⁵ FALCÓN, *La reproducción*, p.46

¹⁶⁶ FALCÓN, *La reproducción*, p.485

Un porcentaje que se podría incluir en las parejas que no tuvieron hijos podrían ser quienes no especificaron si tenían hijos o no y dado que en un juicio de divorcio la patria potestad está en juego también, es muy probable que ese 9.53% tampoco haya tenido hijos y de ser así, las parejas sin hijos constituirían el 44.43% del total de parejas. Sin embargo vale la pena destacar que en el porcentaje que no especificaron la existencia de hijos también pueden entrar los casos de parejas que por su conveniencia no quisieron mencionarlos para agilizar el trámite.

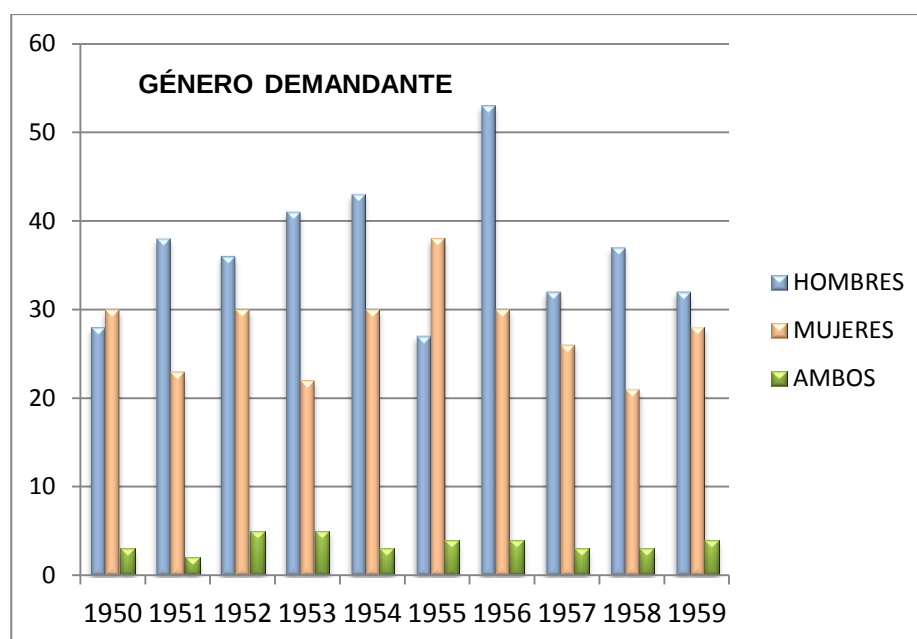
La cantidad de los hijos habidos en las parejas divorciantes va ligada a la frecuencia de demandas, es decir entre más hijos hubo en los matrimonios fue menos frecuente que se tomara la determinación de divorciarse. Se puede inferir, -rescatando una cita anterior- que las personas se divorciaban con el objetivo de volver a casarse y en las segundas nupcias “formar una familia” con hijos. El divorcio es un espacio desde el cual puede medirse éste tipo de acciones y cabe recordar que las parejas que se divorciaban eran jóvenes y que las nuevas conformaciones familiares aparecerían posterior a la fecha del fin del juicio, en la resolución misma del juicio quedaba asentado que podían volver a casarse pasando un año y es bastante probable que así haya sido.¹⁶⁷

Por esta razón, puede decirse, que el divorcio se presenta como un recurso restructurador de las formas familiares, aunque poco valorado, aún en la actualidad el estatus de divorciado posee una carga peyorativa mayor que el de viudo. Los mecanismos con los que la sociedad mide el comportamiento de hombres y mujeres evoluciona muy lentamente y la metamorfosis de las estructuras sociales se percibe poco, sin embargo a través de escaparates como el divorcio pueden medirse estas frecuencias de cambio.

También resalta que en el periodo de estudio los hombres aparecen como el género que más demandó, a diferencia de lo que ocurrió en el siglo XIX (donde

¹⁶⁷Estas temáticas son abordadas por Julieta Quilodrán cuando hace un balance de la tasa de nupcialidad y cómo ha descendido el número de hijos por mujer en función de que se casan cada vez a edades menos tempranas, para más información, consúltese: QUILODRÁN, *Niveles de fecundidad*, p.181

las mujeres demandaban más pidiendo el depósito de su persona en casas honorables y se libraban de la cohabitación pero no de la manutención de su marido)¹⁶⁸. En el siglo XX el divorcio además de ser total, muchas veces el “apoyo” económico desaparecía incluso para los hijos ya que las pensiones alimenticias eran fijadas por los jueces, pero cuando no había forma de demostrar la solvencia o el monto de ingreso del marido, éstas tardaban mucho o se fijaban muy por debajo de las necesidades reales.



Gráfica de elaboración propia con datos del AHPJM de 1950 a 1959

En la gráfica anterior se muestran las cantidades de demandas solicitadas por mujeres y por hombres, demostrando que las mujeres recurrían en menor medida (aunque a la alza) del recurso del divorcio. Al encontrarse ante una opción legal que les permitía “recobrar su estatus de soltería” los hombres se mostraron más decididos y las causales que arguyeron señalan un choque entre el ideal normativo y la realidad matrimonial.

Las parejas que decidieron liquidar su sociedad conyugal partieron del esquema del matrimonio donde los roles estuvieran definidos, los hombres

¹⁶⁸ DAVILA, *Hasta que la muerte nos separe*, p.70

proveedores y las mujeres amas de casa al pendiente de los hijos; en general, los hombres argumentaban causales que encajaban en que las mujeres eran desobedientes, que no cumplían con sus labores y que recusaban el rol, del mismo modo las mujeres demandaban a sus esposos por que no cumplían sus funciones tradicionales, podían soportar una vida de maltratos físicos y verbales, siempre y cuando él siguiera dando dinero o permaneciera a su lado otorgándole el papel de mujer casada que le daba presencia social.

Las mujeres idealizadas socialmente para cumplir un rol en función a su relación con los otros, no son para sí¹⁶⁹, “hechas para encargarse del dolor ajeno dentro y fuera del hogar, apoyar a los desvalidos, atender a los enfermos cuidar a los hijos y ser abnegadas esposas¹⁷⁰” y esto queda demostrado (cómo se enunció anteriormente) cuando los hijos fueron encargados a su cuidado aun cuando la sentencia resolutive de la demanda de divorcio dictara en contra suya y aún en los casos de pérdida de patria potestad.¹⁷¹

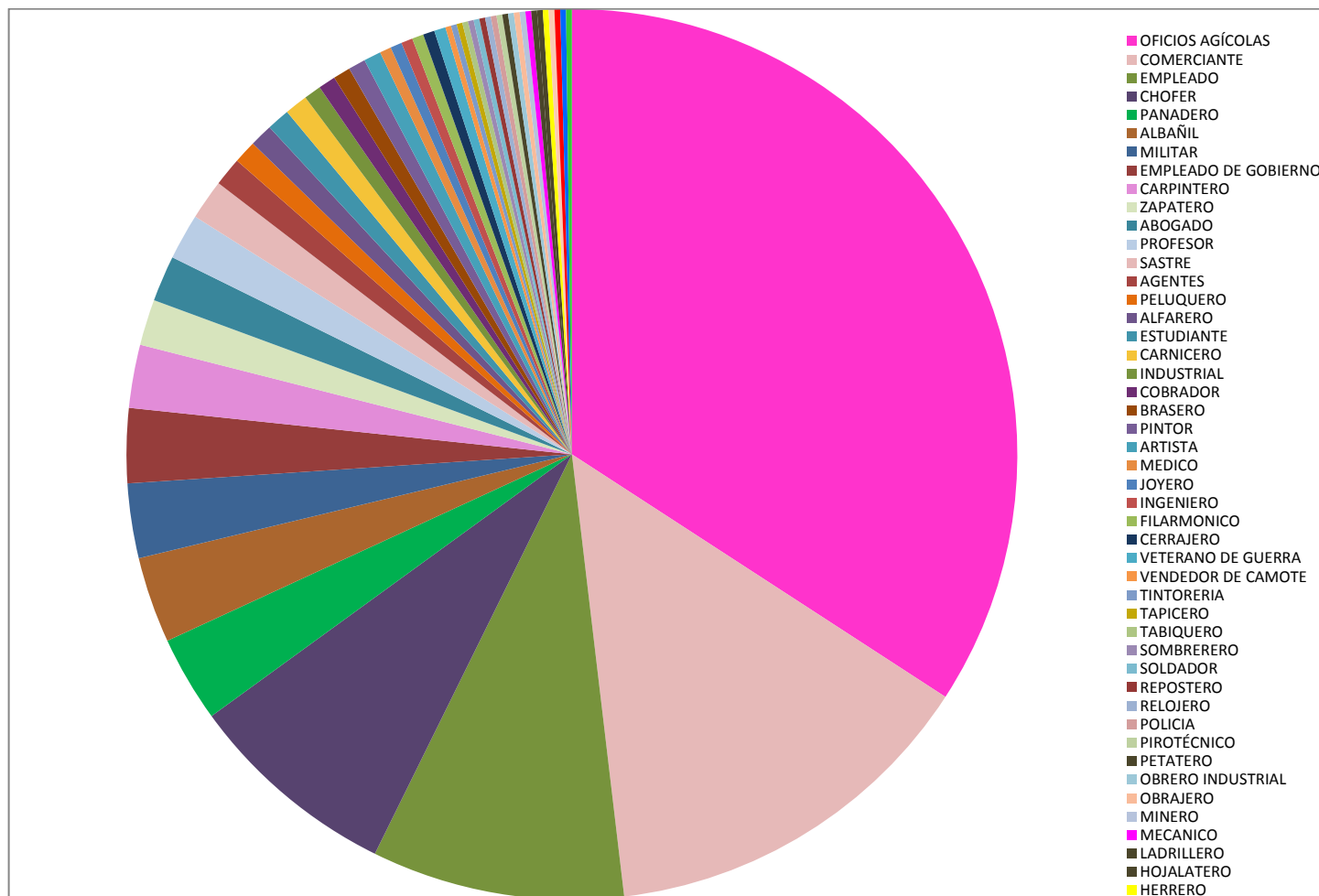
En este tenor de los esquemas ideales, los hombres eran los que generalmente se desempeñaban en las labores remuneradas económicamente, sólo en 0.05% de los casos las mujeres aportaban ingresos al hogar, las demás parejas vivían con el salario de los hombres o la ayuda de los padres; los oficios en los que se desempeñaban iban desde la burocracia, hasta los trabajos manuales que se presentan de manera reiterada, agricultores, campesinos, carpinteros, albañiles son los que aparecen con más frecuencia, del lado de las mujeres, dos maestras de primaria, una secretaria, una enfermera, una empleada son las que abiertamente argumentaron trabajar¹⁷².

¹⁶⁹ BEAUVOIR, *El segundo sexo*, p.99

¹⁷⁰ PACHÓN, “*La familia*” p.6

¹⁷¹ En el caso de la demanda archivada en el legajo 21, expediente 89 del año 1952, el juez declaró sentencia a favor del marido, quien argumentó que su esposa se emborrachaba y no atendía los hijos, ella en la contrademanda argumentó que no era verdad, que ella siempre había sido una madre amorosa y que por el contrario él nunca estaba en casa. se presentaron testigos y el juez determinó que ella perdería la patria potestad que recaería en el padre de los niños. Pero dado que dos eran menores de 7 años, se quedarían con ella hasta que cumplieran dicha edad.

¹⁷² AHPJM base de datos 1950-1959



Gráfica de elaboración propia con datos del AHPJM 1950-1959

Los oficios en los que más se desempeñaron los hombres, estuvieron inmersos, sobre todo en el sector servicios; la agrupación anterior obedeció a lo siguiente: en el apartado de oficios agrícolas se englobó al agricultor, campesino, jornalero y peón del campo. En militares se encontraron desde tenientes hasta soldados rasos, en empleados de gobierno están los de orden federal y burócratas municipales. La capital del estado de Michoacán, como ya ha quedado señalado con anterioridad, ofreció espacio y oportunidades laborales a donde la migración campo ciudad no se hizo esperar, muchos empleos fueron temporales y con salarios fluctuantes. Los profesores, militares, abogados figuraron pero en una escala minoritaria. La mayor parte de los divorciantes pertenecieron a la clase media y baja.

Hasta antes de la promulgación de la ley de divorcio en México, (1914) la separación matrimonial fue un asunto en el que intervino la iglesia y sólo en casos muy graves, -como se demostró anteriormente-, pero el compromiso - sacramento era indisoluble, de modo que la separación (o decreto de divorcio) era en realidad un paliativo, no un remedio. Una vez que se decretó el divorcio civil, las parejas que acudían a él, lo hacían con la convicción de que la separación sería definitiva, el estigma, severo, pero las posibilidades más grandes; los que se divorciaban, además de disolver el vínculo matrimonial, obtenían el estatus de soltería lo cual implicaba que éstos podían volver a contraer nupcias después del tiempo legalmente asignado.

La iglesia estaba en total desacuerdo, pues en palabras de los sacerdotes católicos “lo que Dios acaba de unir, nadie lo puede separar” el matrimonio tenía la característica de indisolubilidad que le confería un compromiso eterno, hasta que la muerte de alguno de los cónyuges ocurriera. Pero, con el divorcio, no se tenía que esperar tanto tiempo, bastaba con tomar la determinación de hacerlo, exponer ante el juez por vía de la demanda, todos los detalles de la ruptura y expresar la causal legalmente válida, así, después de persistir, llegaría el decreto de

“disolución del vínculo matrimonial” si el demandante corría con suerte, la manutención continuaría¹⁷³ y además tenían la posibilidad de volverse a casar.

El divorcio total, fue el tipo válido para la época de análisis, éste permitió posteriores matrimonios formados por personas que habían estado casados. Ante la posibilidad que brindaba de “recobrar el estatus de soltería” posibilitó nuevas conformaciones familiares.

2.4.1 EL DIVORCIO COMO AGENTE MODIFICANTE DE LAS RELACIONES FAMILIARES

La cantidad de divorcios puede verse insignificante respecto a la cantidad de matrimonios, sin embargo la muestra obtenida arroja luz sobre procesos tan arraigados en la tradición y al mismo tiempo apunta cómo se fueron generando las transformaciones.

Durante la primera década del siglo XX se elaboró un documento que sentó las bases sobre las asociaciones familiares; en 1914 se decretó en la Ley de Relaciones Familiares, producto de exigencias carrancistas a ojos de algunos, pero indiscutiblemente como resultado de exigencias que provenían de la modificación social, el tipo de divorcio existente durante el siglo XIX sólo brindó la posibilidad de dejar de cohabitar con la pareja pero el vínculo en sí, no se disolvía.

Las necesidades ciudadanas propuestas en la Ley de Relaciones Familiares y cristalizadas en la Constitución de 1917 vislumbraron escenarios antes no imaginados, por ejemplo el reconocimiento de hijos bastardos y el divorcio total, como resultado del cambio en la mentalidad producto de las nuevas vivencias, la educación positivista, la implementación de nuevos planes de estudios y la incorporación de las primeras generaciones de la Escuela Nacional Preparatoria en los cargos gubernamentales, detonaron en una modificación de estructuras sociales e institucionales después, hablar de sexualidad en las escuelas, vivir la sexualidad incluso de manera más libre (aunque fuera sólo en la teoría) posibilitó a las nuevas generaciones una percepción diferente, cambiante

¹⁷³ Para el periodo de estudio la pensión alimenticia se otorgaba a las mujeres que se quedaban con la custodia de los hijos y algunas veces a la mujer que divorciada, quedaba en calidad de desprotegida.

de la cotidianeidad y esto, incidió en el entramado social que se adecuaba a las variaciones de población.

El Ateneo de la Juventud y los alcances institucionales y políticos participaron en la nueva forma de educar a algunos mexicanos, si bien es cierto que el concepto de mexicano se formó y se reformó, en el siglo XX sobre todo en el periodo posrevolucionario se incrementó el bombardeo a la figura ideal del ser mexicano.¹⁷⁴

El mexicano de medio siglo también fue cambiante y dinámico, se adecuaba a la mentalidad renovada de un aparato de poder infalible, que superaba las crisis económicas, que incluso vivía un espacio de auge, los años cincuenta fueron cruciales para las modas extranjerizantes, el modelo económico y la posibilidad de viajar permitieron una mayor movilidad social que atrajo población del medio rural a los centros urbanos, el auge del modelo de sustitución de importaciones, trajo evidentes cambios en las actividades económicas y las labores se diversificaron sobretodo en el sector terciario, la movilidad que permitió la migración hizo más delgada la línea entre la ciudad y el campo y las reminiscencias de la vida rural se fueron rezagando.

No obstante a una intromisión de nuevas formas de vida, la tradicionalidad se mantenía en casi todas las esferas de la vida pública y privada, como ya se ha vislumbrado a través de las causales de las demandas de divorcio existían factores que perduraban a pesar del cambio, incluso desde el mismo estado se propicia al divorcio como la última opción. Quedó señalado arriba que las juntas de advenimiento celebradas por el juez con las parejas divorciantes, representó un ataque más a la toma de decisión, ello se ejemplifica con parte de la carta que se presenta a continuación:

Se procede a hacerlos reflexionar sobre la gravedad del paso que pretenden dar al divorciarse, haciéndoles saber que actualmente constituyen ante los ojos de la ley una familia y que la sociedad y el Estado se encuentran interesados en que los vínculos familiares se mantengan firmes porque la familia es la base sobre la cual se sustenta la

¹⁷⁴ MONSIVAIS, *La cultura mexicana*, p. 43

moralidad y demás sentimientos que a los mexicanos que se precian de serlo corresponde tener, que para el caso de separarse sus menores hijos serán quienes resientan las consecuencias de un momento de coraje, se verán privados de una vida que normalmente todos los niños llevan al lado de sus padres y será su divorcio consecuencia de trastornos psicológicos, emocionales y de irregular educación...¹⁷⁵

Hubo espacios desde donde se atacaron las posturas progresistas, la iglesia es un ejemplo clave. Como se declaró en el capítulo uno, Martha Santillán observó procesos que ella denominó “de redomesticación”¹⁷⁶ donde se pretendió la reinserción de las mujeres a la vida privada, pero también éste proceso se dio para las relaciones con los hombres y por lo tanto en la familia. En el discurso gráfico, por ejemplo, se apuntala el progreso y la felicidad; la posesión de algunos bienes inmuebles e hijos, conforman el cuadro de la familia ideal, en las imágenes que se presentarán en el último apartado, se ejemplifica cómo la posesión de un auto, un hijo, o dos de preferencia (varón y mujer) se presentan como uno de los ideales en la composición familiar.

¹⁷⁵ AHPJM, legajo 16, exp. 651, 1959

¹⁷⁶ SANTILLÁN, “*Discursos de redomesticación*” p.120

CAPÍTULO III

EL DIVORCIO EN MORELIA COMO MODIFICANTE Y REESTRUCTURANTE DE LAS RELACIONES SOCIALES

El divorcio en Morelia para la década de los cincuenta del siglo XX se planteó como una opción legal ante la cual una minoría acudió y sólo en casos extremos; como prueba de ello, sírvanse algunas declaraciones donde los demandantes aseguran que: “no les quedó más remedio” o que “en vistas de no haber arreglo alguno” se decidieron a solicitar el divorcio a sabiendas que sería un proceso largo y algunas veces costoso.

Las demandas de divorcio que se revisaron para esta investigación fueron interpuestas en el periodo que va de 1950 a 1959, que por cuestiones de ordenamiento, son los años que se encuentran en el Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán. El corte cronológico se debió a que a partir de 1960 las demandas se encuentran en activo de manera que no es posible su consulta. La muestra se levantó en los dos juzgados civiles que pertenecen al distrito de Morelia. Se decidió omitir el nombre de los demandantes con el fin de que el anonimato les diera a los actores un mismo nivel de análisis y evitar con ello que los casos de algunos personajes conocidos en la ciudad destaquen solamente por el nombre.

Por los datos recabados en la muestra se puede inferir que el divorcio además de ser un agente transgresor de las estructuras familiares aceptadas socialmente, fue un espacio dónde se vislumbraron los mecanismos normativos, los instrumentos de coacción y también, desde donde pudieron observarse las expectativas en torno al matrimonio, de la pareja y de la sociedad. El divorcio, fue un elemento que reconstituyó de cierta manera a la familia ya que la forma vigente para el periodo de estudio fue vincular o total y este tipo de acción legal, posibilitó la existencia de posteriores nupcias.

En este sentido, se puede inferir que el divorcio incide en ciertas resignificaciones del ser hombre y mujer y análogamente permea en la construcción del entorno social, por tal motivo el divorcio es un recurso

modificante, transgresor de ciertos modelos tradicionales, pero también redefinitorio y permitió la aparición de nuevas conformaciones de lo familiar.¹⁷⁷

3.1 RADIOGRAFÍA DE LAS CAUSALES DE DIVORCIO. ¿QUÉ HAY DETRÁS DEL RESPALDO CIVIL?

El matrimonio tiene como principal compromiso social la continuación legítima de la especie y es tenido como el único medio legal para fundamentar la familia. Las maneras de llevarlo a cabo, transitaron desde el sacramento hasta el contrato; en México se estableció la forma civil, después de la reforma liberal del Estado ocurrida en el siglo XIX. El matrimonio civil dotó a los cónyuges de prerrogativas legales que auspiciaron la convivencia en igualdad de circunstancias ante las leyes¹⁷⁸, aunque socialmente las diferencias adquiridas para cada uno de los géneros hayan determinado ciertas variables¹⁷⁹. La diferencia dotó a cada uno de elementos propios y en la convivencia, hombres y mujeres se adaptaron al modelo cultural vigente

La conformación ideal de lo familiar expresó el sentimiento social y moral de la prolongación de la especie y los hijos detentaron un papel fundamental en la unión, tan es así que los matrimonios donde no existieron hijos carecieron de valía social y los porcentajes de falta de hijos y ruptura matrimonial se pueden relacionar. La llegada de los hijos no solamente solidificaba el vínculo legal, si no que le daban razón de ser ya que los seres humanos “se unen en matrimonio con el fin de la procreación”¹⁸⁰, además los vástagos heredarían el apellido y las garantías legales.

¹⁷⁷ Esto se menciona porque a partir de la existencia del divorcio en su forma vincular fue posible contraer nuevos matrimonios después de manera que la aparición de familias reconstituidas (de forma legal) aparecen y hasta antes del decreto de divorcio civil este tipo de parejas no tenían validez legal.

¹⁷⁸ Sobre este tema Cintya Vargas ha trabajado la conformación del matrimonio civil y las permanencias en él, las restricciones que hay para las mujeres pero al mismo tiempo las prerrogativas legales

¹⁷⁹ Pese a que legalmente las causales eran válidas indistintamente el sexo del demandante, algunas (el adulterio, la sevicia y los malos tratos por poner un ejemplo) se juzgaban más duramente si lo cometía una mujer que un hombre.

¹⁸⁰ Esta afirmación representa el discurso social acerca de la familia y el matrimonio

La anterior es una expectativa social del matrimonio, ya que por definición, la familia queda construida con la unión de dos personas, pero la existencia de hijos, socialmente le dio solidez y razón de existir al matrimonio. Se habló ya de la transición del matrimonio y cómo éste empezó a fundarse en el amor; cuando esto ocurrió, surgió también la idea de separarse cuando terminara¹⁸¹, no obstante y como ya se mencionó, las opciones que ofreció el divorcio no fueron asumidas por una mayoría, en la muestra recabada para esta investigación la tasa de divorcialidad representó el 1.5% con respecto a la tasa de matrimonios¹⁸², por lo tanto, para la época de estudio el divorcio fue un recurso poco utilizado¹⁸³. Sin embargo, las separaciones extra legales debieron ser por lo menos del doble en número que los divorcios formales, no obstante, el hecho de que se hayan presentado demandas habla de ciertos intereses perseguidos por las parejas: la posibilidad de volver a contraer nupcias es uno de los factores nodales y pudo ser, en buena medida un elemento que influyó a los demandantes para hacer uso de un recurso que no fue socialmente bien visto¹⁸⁴.

Este estudio permitió realizar el análisis de las causales legalmente válidas para llevar a cabo el divorcio y la forma en la que se presentaron en las demandas refleja la racionalidad de ciertos sectores de la sociedad moreliana de mediados de siglo XX. Vale la pena recordar, en palabras de la Licenciada Naborina Colín Benítez¹⁸⁵, que “la sociedad moreliana de medio siglo fue muy tradicionalista, veían con malos ojos el divorcio, las mujeres universitarias y todo aquello que fuera

¹⁸¹SIMONNET, *La más bella historia*, p.87

¹⁸² INEGI, *tasas de divorcialidad y de nupcialidad*, p. 45

¹⁸³No solamente en Morelia, si no los estudios que han realizado Norma Ojeda o Leticia Suárez refuerzan la información recabada en esta investigación. SUÁREZ, *El divorcio en México*, p. 26

¹⁸⁴Los trabajos estadísticos de Julieta Quilodrán señalan la frecuencia del divorcio en la ciudad de México, las causales y la manera en la que eran llevados a cabo los juicios deduciendo que era un recurso estigmatizado y poco socorrido y sin embargo en ascenso, del mismo modo Ana Lidia García Peña determina incidencias que también se presentaron en Morelia como la omisión de causas en los juicios por mutuo acuerdo, el nivel socioeconómico de los solicitantes por mencionar algunas

¹⁸⁵La razón de que la Licenciada Colín figure como un elemento tan importante dentro de éste trabajo es por el hecho de que ella en calidad de pasante de derecho, participó como apoderada legal en algunas demandas de divorcio ocurridas en el periodo de estudio, posteriormente se realizó una entrevista en la que ella, a la luz de los años que han pasado, contó la forma en la que eran llevados los juicios y su apreciación como especialista en ese tema.

diferente¹⁸⁶, de manera que el divorcio debió representar una transgresión en las costumbres y en el *modus vivendi*. Para muchas personas, el divorcio transgrede a la familia, que es un mecanismo no deseable aunque a veces necesario. Sin embargo este trabajo de investigación propone un análisis de los casos de divorcio ocurridos en una década llena de cambios legislativos y sociales.

Las causas que permitieron el divorcio en términos meramente legales fueron decretadas en el 21 Código Civil del Estado de Michoacán editado en 1936, el cual determinó en el artículo 126, fracción VII, que la disolución matrimonial podría efectuarse bajo las causales que se enumeran a continuación:

- I. El adulterio comprobado de uno de los cónyuges
- II. El hecho de que la mujer dé a luz, durante el matrimonio, un hijo concebido antes de celebrarse éste y que judicialmente sea declarado ilegítimo
- III. El hecho de que el marido pretenda prostituir a su mujer; ya haciéndolo directamente, ya recibiendo dinero o cualquier remuneración con el objeto expreso de disimular o permitir que otro tenga relaciones sexuales con su mujer:
- IV. La incitación o la violencia hecha por un cónyuge para que el otro cometa algún delito, aun cuando no sea de incontinencia carnal
- V. Los actos inmorales que el marido o la mujer ejecuten para corromper a los hijos, así como la tolerancia en su corrupción
- VI. Padecer sífilis, tuberculosis o cualquiera otra enfermedad crónica e incurable que sea además contagiosa o hereditaria y la impotencia incurable después de celebrarse el matrimonio
- VII. Padecer enajenación mental incurable
- VIII. La separación de la casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada
- IX. La separación del hogar conyugal originada por una causa que sea bastante para pedir el divorcio si se prolonga por más de un año, sin que el cónyuge separado entable la demanda de divorcio
- X. La declaración de ausencia legalmente hecha o la de presunción de muerte
- XI. La sevicia, las amenazas, las injurias graves de un cónyuge para el otro
- XII. La negativa de los cónyuges de darse alimentos
- XIII. La acusación calumniosa por un delito que merezca una pena mayor de dos años de prisión hecha por un cónyuge al otro
- XIV. El hecho de que uno de los cónyuges cometa un delito no político infamante y que merezca prisión mayor de dos años
- XV. El mutuo consentimiento
- XVI. Los hábitos de juego o de embriaguez o el uso desmedido y persistente de drogas enervantes cuando amenacen causar la ruina de la familia o constituir un motivo de desavenencia conyugal
- XVII. Cometer un delito contra la persona o los bienes del otro cónyuge
- XVIII. Las conductas de violencia familiar cometidas por uno de los cónyuges hacia el otro o hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos

¹⁸⁶COLÍN, Benitez Naborina, entrevista realizada por Mónica Murillo y Bárbara Tinoco el día 24 de septiembre de 2013.

- XIX. La separación de los cónyuges por un término de dos años independientemente del motivo que haya causado la separación la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos¹⁸⁷

Las anteriores causales reflejan, en cierto sentido la racionalidad moral de la época, las necesidades sociales y hasta los usos y costumbres. Baste mencionar que los decretos legales generalmente prosiguen a las demandas sociales -a veces no tácitamente expresadas- por ejemplo, en un espacio como Michoacán la migración fue un tema presente y el abandono de hogar figuró en muchas demandas de divorcio.

Las fracciones del artículo 126 decretaron los medios legales para divorciarse y fueron válidos sin importar el género aunque en la práctica hubo variables: las mujeres adúlteras fueron más duramente juzgadas que los hombres adúlteros¹⁸⁸, de hecho cuando una mujer demandaba por adulterio las exigencias para probarlo eran muchas; vale la pena recordar que el adulterio ha sido un asunto ampliamente tratado historiográficamente y en palabras de María Teresa Lozano se trataba de “un problema que atacaba tanto a la moral católica como a la legislación, por un lado el adulterio era considerado un pecado y para las leyes vigentes se trataba de un delito castigado penalmente.”¹⁸⁹

También los malos tratos constituyeron una causal con diferenciación de género, la existencia de éstos por parte del hombre en contra de la mujer eran a veces justificados pero si era ella quien maltrataba al marido, con la sola demanda de éste argumentando que le profería insultos que “denostaran su calidad de hombre”¹⁹⁰ -sobre todo, si había testigos- era causa suficiente para ganar la demanda de divorcio y esto una vez más refleja los paradigmas sociales, un hombre maltratado era peor juzgado socialmente que una mujer maltratada,

¹⁸⁷ 21° Código civil para el Estado de Michoacán, 1936

¹⁸⁸ Sin embargo hay que hacer la acotación de que el tema del adulterio históricamente se ha tenido como un “mal” femenino, la historiografía ha estudiado las formas en las que el adulterio fue castigado y las represalias por factores sociales recaían de manera más severas en mujeres que en hombres

¹⁸⁹ LOZANO, *No codiciarás la mujer ajena*. P.89

¹⁹⁰ AHPJM, legajo 5, expediente 44, 1957

debido quizás a que la fuerza iba asociada a los varones y en ellos recaía el poder de vigilar a la familia “teniendo que recurrir a formas violentas” algunas ocasiones.

3.1.1 DESACATOS CULTURALES CONVERTIDOS EN TRANSGRESIONES SOCIALES

Las transgresiones de las que se ocupará el presente apartado no obtuvieron una sanción penal, como serían los casos relacionados con alterar el orden o infligir desacatos al Código Penal o Civil, las faltas que se abordarán son de otra índole y serán denominados desacatos culturales, los cuales operaron dentro de las instituciones y según la hipótesis de la tesis, degeneraron el matrimonio hasta convertirla en inviable. Quedó asentado en capítulos anteriores que el rompimiento del deber ser estuvo directamente vinculado al resquebrajamiento de las relaciones conyugales, cuando la mujer ideal no se hizo presente en la convivencia cotidiana y los estereotipos no figuraron más que en las revistas o en el imaginario de las personas, se dio una confrontación muy fuerte: asumirse distintos ante instituciones que no permitieron la diferencia fue un embate que se somete a juicios de valor y ante los cuales el imaginario colectivo tuvo una intromisión muy fuerte.

Recusar el rol significa no asumir lo establecido para cada sexo, la sociedad por medio de los usos culturales demarcó comportamientos idóneos para hombres y para mujeres. A los hombres se los ha asociado con labores de la vida pública y en ese modelo les corresponde el papel de proveer el hogar; hasta en el rito religioso son ellos quienes entregan las arras en “símbolo del cuidado que tendrán en que nada falte en el hogar”¹⁹¹ y las mujeres al recibir las asumen el compromiso de “el cuidado que tendrán en que todo se aproveche”¹⁹² en este tenor a ellas les atañe (como ya se ha dicho capítulos atrás) la vida privada, la tarea de educar a los hijos y permanecer en el hogar. “Las formas de vivir los roles se volvieron arquetipos estereotipados, por un lado puestos en el imaginario creado por la

¹⁹¹*Ritual completo de los sacramentos*, p. 221

¹⁹²*Ritual completo de los sacramentos* p. 222

televisión, el cine y las artes, por el otro por las conductas de los pares de la misma clase social”¹⁹³.

Los estereotipos creados en la familia patriarcal eliminaron la posibilidad de una conjugación en los roles y establecieron tácitamente la forma en la que debía funcionar la pareja, los mecanismos de control fueron varios y las opciones de acceder a otra forma de relacionarse dentro del matrimonio, un asunto de modificación lenta. Las estructuras fueron rígidas y el matrimonio no escapó de ese reduccionismo hombre-proveedor mujer-administradora; tan es así que las primeras inconformidades fueron de estricto orden alimenticio, ya que, al no cubrirse las necesidades básicas, las demandantes se vieron impelidas a solicitar por vía judicial la satisfacción de dichas necesidades, pues debido a encontrarse sin lo necesario para vivir, muchas se vieron “obligadas a trabajar” tal como quedó señalado en reiteradas actas.

3.1.2 EL MATRIMONIO COMO HERRAMIENTA PARA ASEGURAR EL FUTURO ECONÓMICO

El trabajo es la actividad por la cual los seres humanos modifican la materia prima y transforman los bienes para obtener beneficios por medio de la mano de obra,¹⁹⁴ en palabras de Marcela Lagarde el trabajo ha sido una cuestión diferenciada según varias condiciones, el sexo es una de ellas:

El trabajo es uno de los espacios vitales diferenciados por género a partir de características sexuales, pero lo más importante radica en el hecho de que hombres y mujeres se definen de manera decisiva frente al trabajo. Más aún las formas históricas de la masculinidad y la feminidad se constituyen en torno al trabajo ¹⁹⁵

Históricamente se ha hecho una diferenciación social del trabajo y las reminiscencias más arcaicas se remontan a las facultades asociadas a la diferencia sexual, incluso se ha justificado la inclusión de los hombres y la exclusión de las mujeres al trabajo asalariado y fuera de casa y hasta se ha tenido como un asunto natural. El trabajo de las mujeres ha sido esquematizado hacia el

¹⁹³SÁENZ, *Una mirada hacia la racionalidad patriarcal*, p. 66

¹⁹⁴ENGELS, *El papel del trabajo*, p. 10

¹⁹⁵LAGARDE, *Los cautiverios de las mujeres*, p. 100

tema de la reproducción, que haría las veces de la producción en el género masculino¹⁹⁶.

Mucho se ha abordado sobre “la fragilidad femenina” y cómo ésta en aras de salir del letargo se valió como herramienta principal de la independencia económica; no está de más resaltar que durante el periodo de estudio las mujeres incursionaron de manera activa en las universidades, en el ámbito cultural y también en el espacio de los trabajos asalariados, éstos claro, fuera de casa, sin embargo, esto se dio paulatinamente y no de manera general.

A finales del siglo XIX las labores femeninas en México empezaron a transformarse en virtud de la modernización, la industrialización del país lo que originó una distinción del trabajo doméstico y extra doméstico. Las actividades de las mujeres dejaron de centrarse exclusivamente en el hogar. No obstante, esta incorporación de la mujer al mercado extra doméstico, los trabajos gratificados en los que se empleó, seguían concordando con los papeles femeninos tradicionales: atender y cuidar.... Durante las décadas de los 40 y 50 fue más evidente la aplicación de la legislación laboral

Y tendió a distinguir entre los hombres y las mujeres e incrementó la diferencia en los trabajos. Había una fuerza laboral masculina más amparada gracias a las prestaciones en los contratos colectivos de ley, contrarrestados por una fuerza laboral femenina en manufactura y servicios que no estaban protegidos¹⁹⁷

Paulatinamente más mujeres desempeñaron papeles de proveedoras del hogar, algunas veces siendo ellas el único sustento económico de la familia y otras en compañía de sus parejas. Sin embargo algo que vale la pena destacar y con base en la muestra de archivo, es que las mujeres casadas no estaban inmersas en papeles de trabajo asalariado, es más, existe la hipótesis de que el matrimonio fue una herramienta que les permitió la posibilidad de obtener la manutención por parte de sus maridos, ya que una de las obligaciones inherentes al matrimonio que adquirirían los hombres y desde el discurso patriarcal -dicho sea

¹⁹⁶CASTELLANOS, *Sobre cultura femenina*, p. 100, en esta obra se aborda la idea de la reclusión de las mujeres en asuntos privados y cómo a los hombres se les fue asociando en asuntos de orden público

¹⁹⁷FERNÁNDEZ, “*El trabajo en México*” p. 845- 860

de paso,- fue precisamente el de proveer económicamente el hogar. Ellos eran los idealmente encargados de llevar el sustento:

“El mismo antagonismo que hace ajenas a la mujer y al trabajo está en el centro mismo de la conciencia escindida de mujeres obreras o empleadas quienes aunque tengan muchos años trabajando, lo que esperan es que se “componga la situación” para salirse del trabajo y “regresar a casa”¹⁹⁸

No hay que dejar de lado que la independencia económica es un mecanismo de control, del que principalmente se valieron los hombres para asegurar la fidelidad algunas veces, para reproducir el discurso de la masculinidad dominante en otros momentos y para refrendarse como “hombres” siempre. El poder que otorga el trabajo asalariado y la capacidad de proveer está presente en la historia desde tiempos inmemoriales y son los hombres los encargados por antonomasia de esa responsabilidad.

La muestra de archivo comprendida por 692 demandas de divorcio, arroja datos de que en Morelia sólo 8 mujeres trabajaban fuera de casa percibiendo un salario, como profesoras, farmacéuticas y empleadas, las demás, eran de oficio “amas de casa”, todas o casi todas asumiendo, de esta forma, un discurso patriarcal. Esta afirmación queda de manifiesto cuando algunas querellantes basaron su acusación argumentando que querían la disolución del vínculo matrimonial porque su esposo no cumplía con sus obligaciones y ellas se vieron en la necesidad de solicitar ayuda de alguno de sus familiares o en el peor de los casos “tener que trabajar”, en palabras de Marcela Lagarde: “Las mujeres de los estratos sociales altos trabajan mientras se casan y las de las clases populares lo hacen con la esperanza de dejar de hacerlo algún día”¹⁹⁹.

Tradicionalmente los estudios de mujeres las aluden como seres que buscan la emancipación y que por tal motivo y ante la equidad en boga recientemente adquirida de manera constitucional (dentro del periodo de estudio), ellas querrían participar de manera activa en el mundo laboral, pero los resultados

¹⁹⁸LAGARDE, *Los cautiverios*, p.119

¹⁹⁹LAGARDE, *Los cautiverios*, p.126

de la muestra no necesariamente van en ese sentido; al contrario, muchas mujeres pretendieron permanecer en el hogar en su papel más tradicional y esperar a que los esposos fueran únicos los proveedores del hogar haciéndose cargo de las necesidades alimentarias, cuando llegaron los hijos esta situación se ponía aún más de manifiesto, pues ellos serían los encargados de suministrar lo necesario para sus esposas y para la descendencia.

Es probable que la tradición haya permeado de manera imperceptible en la manera de conducirse de estas mujeres y que lo establecido socialmente de que ellas permaneciesen en el hogar no fuera más que el reflejo del bagaje cultural de su tiempo, no obstante, estudios de Julia Tuñón y Gabriela Cano, han manejado la idea de que las mujeres eran quienes estaban interesadas en adquirir independencia económica y que los hombres fueron quienes les negaban esta posibilidad asumiendo esta tarea como un mecanismo de control del que ya se habló. Hay que tener presente que las estructuras mentales se transforman a largo plazo y que la racionalidad con la que ellas vivieron, dictó la permanencia en el hogar, como se ha mencionado, los hombres eran los encargados de dicho rubro; en palabras de Pierre Bourdieu puede tratarse de un esquema de violencia simbólica²⁰⁰, que alcanzó su clímax cuando ellas se percibieron amas de casa y reprodujeron esta idea como un esquema estereotípico del ser mujer.²⁰¹

Los casos que se presentarán a continuación señalan de manera clara lo que esperaba del matrimonio una mujer en su papel de ama de casa y cómo al no cumplirse ella deseaba la disolución del vínculo:

Desde que nos casamos mi esposo se ha negado a cumplir con las obligaciones que el matrimonio le impone ya que nunca fuimos a vivir a un hogar conyugal como tal, siempre permaneció como “hijo de familia” dándose el caso insólito de que mis necesidades las cubría su padre pues vivíamos en casa de él.... Pasado algún tiempo de vivir en esta

²⁰⁰BOURDIEU, *La dominación*, p. 98

²⁰¹En este sentido los trabajos que en capítulos anteriores son citados, como los de Julieta Quilodran sobre estadísticas de mujeres trabajadoras y los de Martha Santillán sobre el proceso de redomesticación femenina

penosa situación yo me vi en la necesidad de pedirle ayuda económica a mis padres pues mi esposo nunca me proporcionó ni un centavo para mis necesidades²⁰²

En la muestra recabada, fue poco común encontrarse demandantes femeninas que desearan la independencia económica. A pesar de los esquemas de ciudadanía femenina, las mujeres continuaban contrayendo matrimonio con la expectativa de que los roles de género se cumplieran, un alto porcentaje de las mujeres basaron sus quejas principalmente en la desatención económica, en la desprovisión de alimentos y en el abandono de persona, que en el código civil se hizo una causal de divorcio.

Desde principios de nuestra vida conyugal mi esposo ha guardado una conducta que en mucho dista de la que corresponde a un hombre, ya no digamos de medianas virtudes de esposo y padre, sino de todo individuo que con un sentido de su responsabilidad conyugal ha de procurar dar a su familia las condiciones materiales de subsistencia indispensable y conservar una conducta personal que no amenace la ruina propia y de los suyos...²⁰³

El abandono de persona²⁰⁴ en las demandas judiciales de divorcio, se manifestó en dos sentidos: en la desatención de las necesidades alimentarias, de vestido y de vivienda y en el abandono definitivo del hogar. Dicha causal fue apabullante en número ya que apareció en el 45% de las demandas. Algunas veces, además de señalar el abandono como causal, se enumeró otra, de esta forma, el abandono llegó a estar presente en el 49%.

3.2 ABANDONO: UNA CAUSAL JURÍDICAMENTE SENCILLA DE DEMOSTRAR

El abandono constituyó una causal de divorcio que implicó varias aristas: la física, económica y moral. Las mujeres y los hombres recurrieron a ésta, algunas veces como atenuante de situaciones más complicadas, otras, a manera de refuerzo, acompañando la argumentación. El abandono fue la causal que más se presentó a lo largo de toda la muestra de archivo y esto puede obedecer a dos situaciones: la primera es que en decreto del Código Civil de 1936 el abandono por más de seis meses sin causa justificada, fue de las razones que pidió pruebas mínimas, por ejemplo el sistema testimonial de terceros bastó para probar que la pareja no vivía

²⁰²AHPJM legajo 3, expediente 245 1957

²⁰³AHPJM, legajo 2, expediente 76 1953

²⁰⁴Jurídicamente así fue denominado el abandono

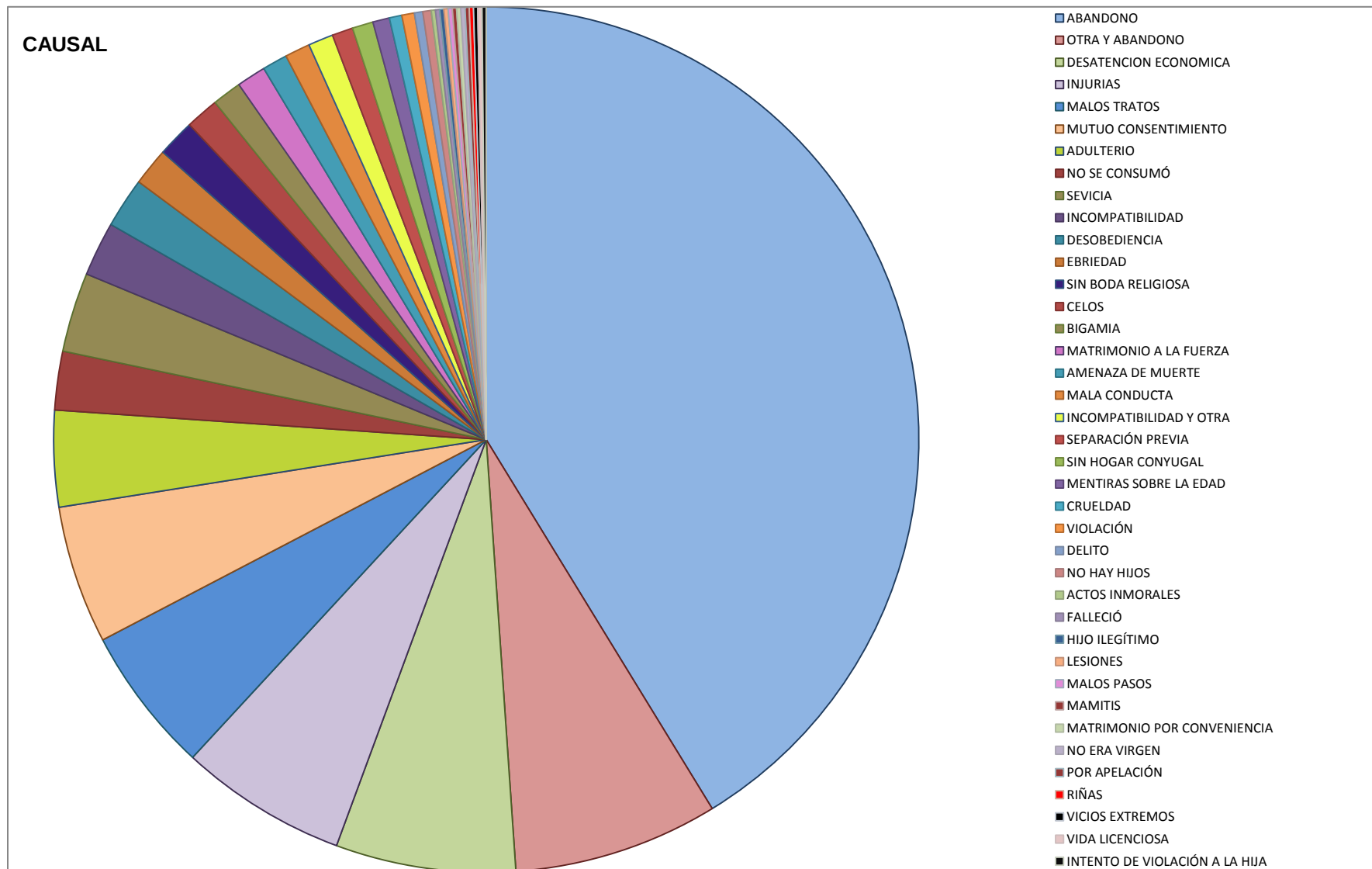
en el mismo domicilio. Incluso a veces hasta se desconocía el paradero del demandado o demandada y eran los jueces por medio de edictos en el periódico oficial quienes le “anunciaban” que estaba demandado por abandono. La segunda es que si el abandono se prolongaba por más de dos años, aun cuando hubiese alguna causa justificada, también se convertía en causal de divorcio, de manera que los cónyuges podían acudir a los tribunales a demandar porque se encontraban separados, lo cual fue más fácil probar que argumentar maltratos, ebriedad o adulterio.

Parafraseando a Helen Fisher, las razones por las que una persona pedía el divorcio eran tan variables como las razones por las que decidió casarse²⁰⁵ y en esta ocasión se hablará justamente de una de las causales más socorrida a la hora de acudir a los tribunales durante mediados de siglo XX. El abandono representó en porcentaje duro el 45.93% de las demandas de divorcio para el periodo que va de 1950 a 1959. En un trabajo previo -considerando sólo el juzgado primero civil- se determinó que dicha causal acaparó cerca de 65% por tal motivo el título “pégame pero no me dejes” representó cabalmente ésta idea²⁰⁶ ya que las mujeres (sobre todo) podrían soportar malos tratos, pero el hecho de saberse abandonadas encarnó la causa por la que pidieron la disolución del matrimonio y las razones que están ocultas en ello pueden ir desde el prestigio que les garantizaba la figura del marido, hasta los recursos económicos que al encontrarse “solas” no estaban recibiendo de parte de sus esposos.

La gráfica que se presenta a continuación corrobora la información de las causales más recurrentes y la frecuencia del abandono es apabullante, algunas veces considerando seis meses a la fecha de la demanda, otras veces los divorciantes llevaban más de diez años separados al momento de ir al juzgado.

²⁰⁵FISHER, *Anatomía del amor*, p.85

²⁰⁶MURILLO “Pégame pero no me dejes” 120 pp



Gráfica de elaboración propia con datos AHPJM juzgados 1 y 2 civil de 1950 a 1959

El abandono fue una causal de la que indistintamente se valieron hombres y mujeres y no es de extrañar que al ser fácil de demostrar haya sido utilizada como “comodín”; es decir, detrás del abandono pudieron estar otros motivos más difíciles de demostrar o incluso de decir como la homosexualidad: en este respecto, se puede citar el caso de una señora que llamaba “invertido” a su marido pero nunca especificó el motivo de tan peculiar calificativo. También el adulterio, o la embriaguez y esto queda demostrado cuando a manera de refuerzo de la demanda argüían razones que ya de por sí, eran válidas para llevar a cabo el proceso de divorcio, como los casos encontrados de embriaguez consuetudinaria, malos tratos y sevicia extremos, las amenazas de muerte, como se verán a continuación:

Comenzamos a tener dificultades porque mi esposa empezó a desobedecerme y a Insultarme... supe de fuentes ciertas que mi esposa me era infiel con diversos individuos pues que como mujer pública de la calle, paseaba en esta ciudad con diversos hombres... para colmo de los desacatos de mi esposa, se separó del hogar...²⁰⁷

Desde que nos casamos mi marido me trata con malas palabras, me tilda de fruta (sic) y de carbona (sic) hija de mi tiznada madre, me golpea sólo porque no está a tiempo la comida... hace más de seis meses que me abandonó a mí y a mis hijos...²⁰⁸

De este modo el abandono sin causa justificada pudo representar cierta “comodidad”, a la hora de demostrar los hechos que dieron origen real al proceso de divorcio, los demandantes pudieron estar en la posición de negarse a presentar fotografías (por la imposibilidad de tenerlas, ya que el adulterio requirió de pruebas fehacientes) o alguna otra evidencia, de manera que la demostración de abandono pudo a la vez significar una exhibición menor que corroborar los golpes, malos tratos o el adulterio incluso. Con esto no se está diciendo que el abandono no fuera real, simplemente se argumenta que podrían estar figurando más cosas detrás y sin embargo por los prejuicios sociales era mejor demandar por esa razón que por otra causal más “escandalosa”.

²⁰⁷ AHPJM, legajo 10, expediente 466, 1950

²⁰⁸ AHPJM, legajo 19, expediente 459 1954

Dicho así, señalar que el cónyuge se había ido fue entonces una salida más sencilla y al mismo tiempo un detonante, pues por una parte se puede inferir que los malos tratos se podían soportar por la propia disposición de género, pero el abandono simbolizó además una transgresión moral y en ese tenor se leen las predisposiciones de género: las mujeres estaban culturalmente determinadas a “aguantar” maltratos e incluso adulterio pero saberse solas es distinto, por otro lado para los hombres cualquier cosa que atentara contra el discurso de masculinidad fue motivo de divorcio y de esto se hablará en el apartado siguiente.

3.2.1 ¿QUÉ PASA CUANDO LAS MUJERES NO OBEDECEN?

Adaptarse a las transformaciones sociales, en cuanto al rol femenino se refiere, tuvo variables muy interesantes en el periodo de estudio, las mujeres accedieron al voto municipal en 1949 y a la ciudadanía en pleno hasta 1954, sin embargo en los patrones culturales se observaron variables mínimas, los componentes sociales seguían valorando a la mujer virginal, casta, sumisa, como la proyectó Rousseau siglos atrás, (por mencionar un ejemplo) Sofía seguía siendo el modelo vigente en una época de movilidad; aparecieron mujeres excepcionales que cambiaron los esquemas y paulatinamente se tuvo acceso a otras oportunidades, sin embargo el peso social del deber ser permaneció estancado en un modelo de mujer que distaba de la mujer real.

Hombres y mujeres tuvieron una presión cultural y debían constreñirse a los espacios y a las actividades propias para cada uno, el discurso patriarcal dispuso de prerrogativas para cada quien y las exigencias para ambos fueron insostenibles, no era tan mal visto que una mujer fuera víctima de adulterio a la inversa de si era ella la adúltera, en algunos casos hasta se valían del propio discurso para excusarse. Los hombres tenían más espacios y las sanciones no eran iguales para ambos, ellos debían reforzar a cada momento que eran

hombres²⁰⁹ y en esta racionalidad había que ser la fuerza moral de familia y a quien se le debía respeto.

El universo cultural que contextualiza la violencia contra las mujeres no es otro que el “código de honor”, un reglamento no escrito de procedencia germana, latina y cristiana que regía en los siglos XVI y XVII y que reunía sentimiento y actitudes en relación a la propia persona, a la persona con su familia y a ambas con la sociedad²¹⁰

La obediencia desde el decreto civil también fue una constante, ya lo determinó así la Epístola de Melchor Ocampo leída en los matrimonios y las mujeres que se alejaron de este ideal fueron sancionadas por sus maridos. Los ejemplos que se presentan a continuación obedecen a los resultados de algunas demandas de divorcio interpuestas por el género masculino, quienes tienen como argumento principal la desobediencia de su esposa, su falta de compromiso para con las obligaciones inherentes al matrimonio y la nula o poca disposición que observaron en ellas al cambio, es decir a regresar a los estándares ideales de esposas obedientes:

Hemos tenido muchas dificultades a consecuencia todas, de su mal carácter, toda vez que me ha insultado soez y gravemente perdiéndome el respeto que como jefe de familia le merezco...²¹¹

...mi esposa se comporta como una mujer de la vida galante, me injuria en la calle delante de muchas personas, lo cual demerita mi calidad de hombre, me grita majaderías que una dama no debe siquiera pronunciar, como por ejemplo decirme que me va a partir la boca y que soy un hijo de mis tantas madres...²¹²

El discurso patriarcal en boga determinó las constantes por las cuales un hombre se sentía atacado, las esposas les debían respeto y obediencia y aquellas que desencajaban de éste ideal eran sancionadas socialmente; era peor ir al juzgado porque una mujer maltratara a su marido que viceversa, los hombres debían guardar las características que el estereotipo de “macho” les brindó, a ellos les estaban “permitidas” las parrandas, los malos tratos a sus esposas, las

²⁰⁹RAMÍREZ, *Hombres violentos*, p. 57

²¹⁰PÉREZ, *El origen histórico de la violencia*, p.34

²¹¹AHPJM, legajo 7, expediente 294, 1954

²¹²AHPJM, legajo 6, expediente 345, 1953

infidelidades, pero a la inversa no, el estereotipo de hombre mexicano se podía ver en el cine de la época donde las ofensas a la madre (por poner un ejemplo) representaron una falta que ellos no aguantaban²¹³ “La teología moral, el código civil y la literatura, enseñaban que el deshonor femenino recalcaba en los hombres cercanos a ella, esposo, padre, hermano”²¹⁴

3.2.2 MALOS TRATOS: ¿MONOPOLIO MASCULINO?

Dentro del contrato civil se facultó a mujeres y hombres de una participación en igualdad de circunstancias en el matrimonio. Ambos se debían respeto y los dos debían participar de las atenciones para llevar a cabo una vida matrimonial en armonía, sin embargo en la muestra de demandas de divorcio la frecuencia de malos tratos como detonante de la disolución conyugal se percibió más en los hombres que en las mujeres y esto puede deberse a la permisibilidad social de la que se hablaba en el apartado anterior.

Socialmente se ha dotado de algunos resquicios de poder a los hombres, al asociarlos con la fuerza física les estuvieron permitidos –no tácitamente- el uso de la violencia, en muchos sentidos ellos monopolizaron, por llamarlo así, el uso de la fuerza. Los estudios de Muchembled, señalan que los hombres ejercían más recurrentemente la violencia que las mujeres y que incluso, ésta en algún sentido fue tomada como un valor positivo²¹⁵. Sin embargo, tampoco hay que dejar de lado que la violencia se ejerce en vertical y que las mujeres la ejercieron también, en contra de los hijos o hacia otras mujeres.

La violencia no fue privativa de los hombres, no obstante, en las demandas judiciales fueron ellos quienes en mayor medida maltrataron de palabra y de obra a las mujeres, lo curioso en todo esto es que las mujeres no demandaron solamente por eso, en dos terceras partes de las demandas por violencia,

²¹³MONSIVAIS, *Pedro Infante*, p.189

²¹⁴PÉREZ, *El origen de la violencia*, p. 43

²¹⁵MUCHEMBLED, *Una historia de la violencia*, p. 29

apareció el abandono como detonante.²¹⁶ Como se mencionó, la violencia se ejerció muchas veces por parte de los hombres argumentando que sus esposas daban motivo y ellos, en defensa de su honor, tuvieron que hacerlo:

La honra femenina era frágil y necesitaba un guardián y ese guardián no podía ser la mujer entonces habría que señalar uno que asumiera la responsabilidad de conservar intacto ese patrimonio familiar considerándose como el más apropiado para ello al jefe de familia, de no hacerlo, será tachado de cobarde y además visto como cómplice de quien ultrajase su honra familiar²¹⁷.

Dentro del matrimonio no era extraño que los hombres aplicaran algunos “correctivos ante la incapacidad de su esposa”, el mismo código civil contaba con la salvedad del honor, en sentido estricto en favor de los hombres quienes incluso llegaron en casos extremos a matar a su esposa si ponía en duda su honorabilidad y éste en detrimento se verá impelido ante los mecanismos de masculinidad hegemónica que lo “obligaban” a mantenerse a la cabeza en la familia llevando “los pantalones”²¹⁸.

El matrimonio fue el vínculo que propició que la autoridad del esposo pueda ejercerse sin ninguna cortapisa contra su mujer y los maridos tienen libertad de actuar y la obligación de que en su casa, en su familia todo transcurra ordenadamente y de acuerdo con las normas sociales impuestas por el sistema patriarcal²¹⁹

Los malos tratos iban por fases, se encuentran demandas donde son de manera verbal en sentido estricto, otras donde aparecen golpes y unas más severas donde la vida de las mujeres o los hijos estaban en peligro, ya sea por amenazas o por hechos, a continuación se presentan algunos ejemplos:

²¹⁶ Los trabajos de Lissete Rivera respecto de la violencia determina en cierta forma la diferenciación de género en el uso de la violencia, para más información consultar: RIVERA “Crímenes pasionales”

²¹⁷ PÉREZ, *El origen de la violencia*, p. 68

²¹⁸ Resulta destacable que el elemento de pantalones es en el argot coloquial asumido como sinónimo de poder, baste mencionar que en un primer momento eran los varones quienes monopolizaban el uso de ésta prenda de vestir y la transición que históricamente se hizo hasta que las mujeres lo portaron también. Para más información al respecto consúltese: BARD, *Historia política del pantalón*, 350pp

²¹⁹ GIL, *Historia de la violencia*, p.94

...al poco tiempo de casados comprendí el error que había cometido pues me di cuenta tarde que mi esposo es ebrio consuetudinario, me maltrata de palabra y de obra injuriándome con palabras que dañan mi carácter de esposa... algunas veces me golpea en presencia de su mamá y me ha corrido varias veces de la casa...²²⁰

...el señor que hasta hace algunos días respeté como mi esposo, llegó al grado de la animalidad, lo descubrí en la habitación de nuestra menor hija intentando abusar sexualmente de ella mientras dormía, él se defendió diciéndome que no era mi asunto y me golpeó, además dice que no es verdad y que si lo fuera lo hizo porque se encontraba borracho²²¹

Como puede observarse la violencia se ejerce en el seno familiar muchas veces desde los primeros años de los matrimonios. Las demandas encontradas en el archivo exponen la vida privada, los demandantes que se presentaron a solicitar el divorcio argumentaron sus causas y a pesar de que los secretarios que redactaban la demanda interferían mucho en lo que en ella constó, dejaron ver la situación que se vivía, no se puede afirmar que todos los casos sean ciertos, pero, en cierto modo, refleja una situación cotidiana, ciertas prácticas que no están, por desgracia, muy alejadas del entorno actual.

Antes ya se había hablado acerca de que la violencia estaba diferenciada por géneros dentro de los alegatos de divorcio, las mujeres debían acudir a instancias penales para demostrar que efectivamente sus esposos las agredían de forma física. A manera de ejemplo, se presentará el caso de una mujer que demandó a su esposo por golpes y quien de forma previa, acudió al juzgado penal a levantar un cargo de agresión física, no obstante, el juez antes de tomarle declaración le advirtió que:

la falsedad de declaraciones judiciales es severamente castigada por la ley, al protestar se le tomaron sus generales y dio las siguientes... casada de 18 años de edad, sabe leer y escribir, dedicada al hogar y es vecina de esta ciudad... sin otros que interesen da fe de las lesiones que presenta la compareciente en signos exteriores, un golpe contuso con excoriación y costra de extensión de unos tres centímetros situado en medio de la pierna

²²⁰ AHPJM, legajo 8, expediente 345, 1956

²²¹ AHPJM, legajo 11, expediente 87, 1959

izquierda en su cara externa, un golpe contuso con amoratamiento e hinchazón situado en la parte superior de la mejilla, cerca de la oreja del lado izquierdo... dice haber sufrido jalones de pelo y estrangulación manual... después de examinarla su calificación es de leve...

La cita anterior demuestra lo que se ha hablado sobre diferenciación genérica de causales, esa mujer tuvo que presentarse golpeada para poder tener el acta de que tuviera las pruebas contundentes y posteriormente demandar a su marido por maltrato, ya que de no haber pruebas fehacientes los malos tratos difícilmente eran causal suficiente para divorciarse; pero si el hombre era el que argumentaba que la esposa lo maltrataba, los testigos podían corroborarlo y era más sencillo divorciarse por esa misma causa.

3.3 EL QUE ESTÉ LIBRE DE PECADOS, QUE TIRE LA PRIMERA PIEDRA: DEMANDANTES & DEMANDADOS

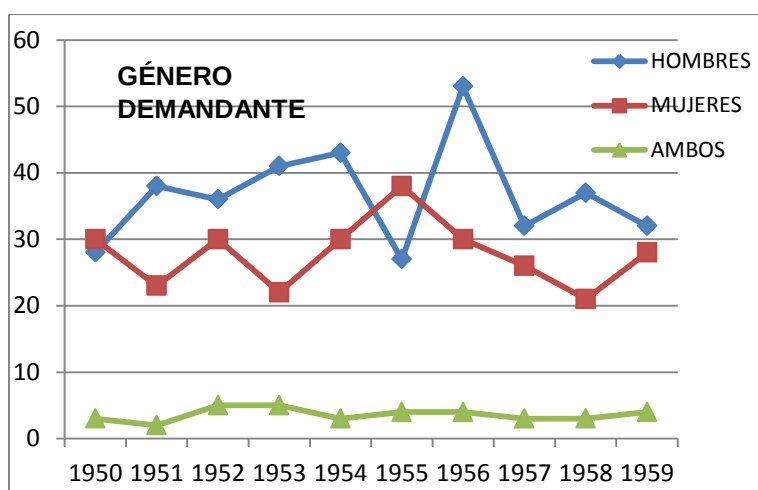
Durante el siglo XIX el divorcio fue un recurso ampliamente femenino, ya lo han establecido Silvia Arrom y Julieta Quilodrán en los estudios sobre el divorcio para el caso de la ciudad de México²²², donde se aborda el tipo de divorcio parcial válido en la temporalidad de dicho trabajo y en el cual revelan cómo las mujeres acudieron al recurso del divorcio en parte como protección económica y además buscando su depósito en la casa paterna muchas veces pero conservando el prestigio social de “casadas”. Las mujeres podían estar separadas de sus maridos pero éstos conservaban la obligación de suministrarles recursos económicos para mantenerse siempre y cuando ellas conservaran “un modo honesto de vivir” porque hay que aclarar que el vínculo matrimonial no se rompía “hasta que la muerte los separe” como ya lo estudió Dora Dávila.²²³

Ahora bien, el divorcio en su “modalidad” de separación de cuerpos estuvo vigente durante todo el siglo XIX denominándose divorcio eclesiástico, que posteriormente se llevó a cabo también por vía civil, bajo la misma modalidad. De manera pragmática no se trató de un divorcio formal, sino una separación

²²²ARROM, *La mujer mexicana*, p.134

²²³DÁVILA, *Hasta que la muerte nos separe*, p.99

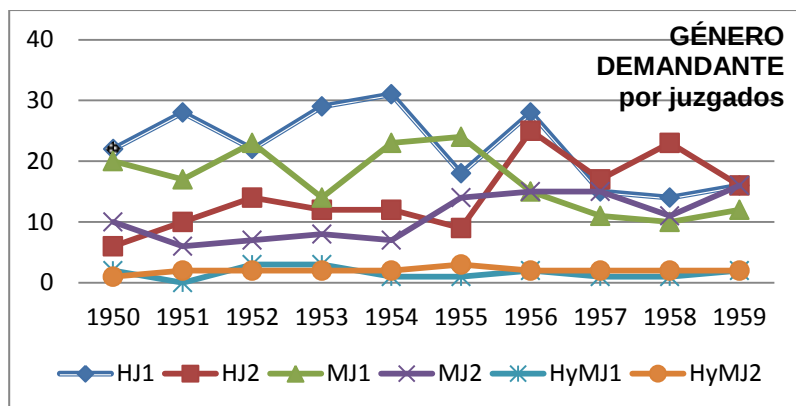
temporal o definitiva de cuerpos. Como ya se ha apuntado en capítulos anteriores, fue hasta 1914 cuando se instauró el divorcio vincular y a partir de ese momento los indicadores se han ido modificando. Para los años que comprende esta investigación las mujeres no demandaron más que los hombres y lo que es más, los hombres lograron hacer una inversión en el patrón de demandas llegándose a colocar por encima de las demandantes femeninas. A continuación la gráfica que lo demuestra.



Gráfica de elaboración propia con datos del AHPJM juzgados 1 y 2 civil de 1950 a 1959

La gráfica anterior muestra los datos por año, los hombres demandaron en promedio 36.7 juicios por año mientras que las mujeres lo hacían en promedio 27.8 anuales. Haciendo la división por juzgados los números también se mueven un poco, ya que en el juzgado primero hubo más demandas, como lo demuestra la gráfica que sigue, habiendo en promedio 22.3 por año en el caso de los hombres y 17 en el caso de las mujeres. En el juzgado 1 se llevaron a cabo 408 solicitudes que corresponden al 58.95% y en el juzgado 2 se interpusieron 283.

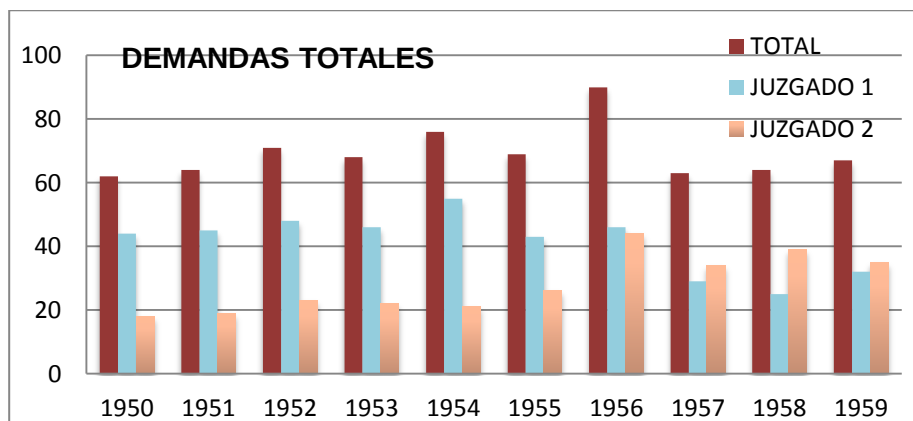
En el juzgado segundo los hombres demandaron más que las mujeres, aunque significativamente los números son más bajos ya que el promedio anual de demandas masculinas fue de 14.5 mientras que las demandas femeninas fue de 11, como lo muestra la gráfica siguiente:



Gráfica de elaboración propia con datos del AHPJM juzgados 1 y 2 civil de 1950 a 1959

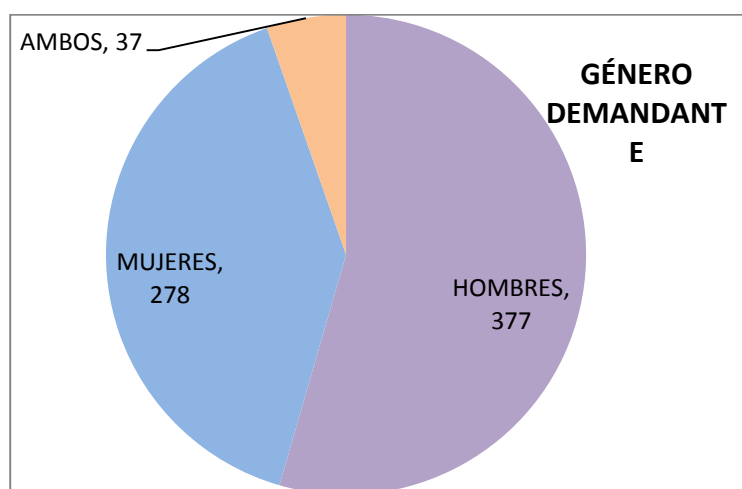
La baja en los números de demandas del juzgado segundo respecto del primero puede obedecer solamente a la clasificación del archivo, cabe aclarar que el juzgado segundo no pertenece a una instancia distinta, ambos son juzgados distritales de primera instancia. Es probable que el juzgado primero tenga más demandas porque era a donde se turnaron los oficios de facto y cuando hubo un número significativo de las mismas eran divididas y algunas turnadas al segundo.

Ambos juzgados fueron distritales y atendieron demandas de las demarcaciones que abarcó la jurisdicción del distrito de Morelia, el por qué hubo más demandas en un juzgado que en otro no implica la “importancia” del mismo, de hecho los números se mantienen bastante similares en cuanto al género demandante, también hay similares números de casos resueltos y las causales evocadas tanto en el primero como en el segundo viajan en el mismo tenor.



Gráfica de elaboración propia con datos del AHPJM juzgados 1 y 2 civil de 1950 a 1959

Las mujeres demandaron menos que los hombres y respecto al tipo de divorcio parcial, denominado historiográficamente como divorcio eclesiástico la comparación es abismal, durante el siglo XIX el divorcio se constituyó como un recurso eminentemente femenino y que le garantizó protección a la mujer, si bien es cierto que existía un pesado estigma es también rescatable que ellas acudían a veces a los juzgados para que sus maridos mejorasen su actitud o tratos, es decir como una medida correctiva, sin embargo para el divorcio definitivo fueron los hombres, (como ya se ha visto en las gráficas anteriores) quienes demandaron más .



Gráfica de elaboración propia con datos del AHPJM juzgados 1 y 2 civil de 1950 a 1959

Al ser una opción definitiva los hombres demandaron en mayor medida (y en ambos juzgados) lo que arroja luz acerca de los intereses que perseguían históricamente los géneros en el divorcio. Los hombres demandaron el 53.03% y las mujeres el 40.17% (el 5.7% perteneció a juicios por mutuo consentimiento de los cuales se hablará más adelante). En el tipo de divorcio vincular es dónde los números se invierten, Ana Lidia García Peña observó números a la inversa en el tipo de divorcio denominado eclesiástico para el caso de la ciudad de México²²⁴. Las mujeres buscaban la protección y mejores tratos, veían el divorcio como una herramienta de coacción frente a sus maridos. Los hombres en cambio veían en el

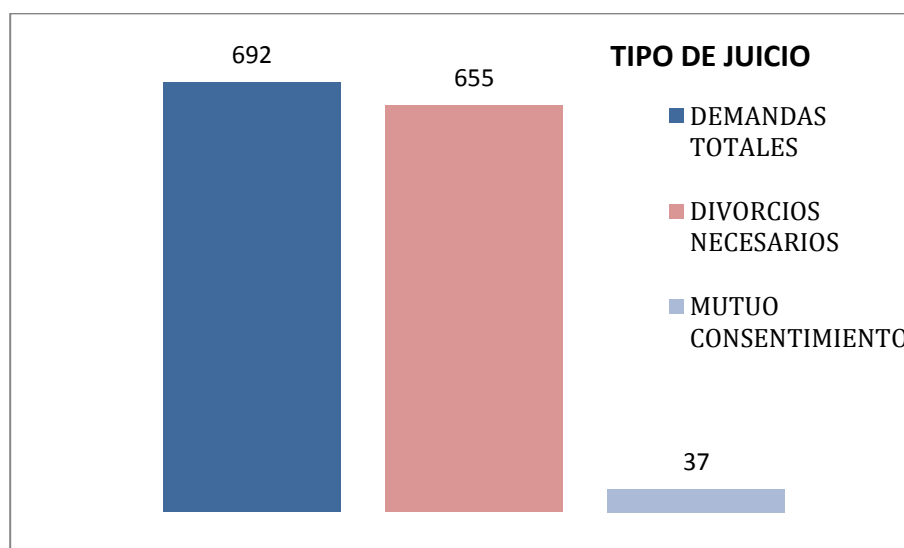
²²⁴ GARCÍA, *El fracaso del amor*, p.150

divorcio vincular una opción que les permitiría desvincularse de su esposa, recuperar su estatus de soltería y muy probablemente poder volver a casarse.

Muchas causales estaban escondidas detrás de las legalmente válidas y algunas veces, el motivo real que daba origen a la decisión de solicitar el divorcio, tenía poco que ver con lo que argumentaban en los juzgados.

3.3.1 JUICIOS POR MUTUO CONSENTIMIENTO VERSUS JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Los tipos de divorcio vigentes en la época de estudio fueron dos: divorcio por mutuo consentimiento y por juicio necesario o contencioso. Las demandas por mutuo consentimiento debían llevarse a cabo por ambos cónyuges de común acuerdo, mientras que las de juicio necesario debía interponer la demanda el cónyuge inocente. En Morelia los juicios necesarios fueron los que más se presentaron obteniendo el 94.65% del total de las demandas. A continuación la gráfica que lo demuestra.



Gráfica de elaboración propia con datos del AHPJM juzgados 1 y 2 civil de 1950 a 1959

La confluencia del arreglo entre las partes, el acuerdo por escrito, el consenso previo entre los demandantes, la discreción, la rapidez, la eficacia resultan los adjetivos proclives en los juicios que se llevaron a cabo por medio del mutuo consentimiento. En él los demandantes gozaron de cierto grado de anonimato al no exponer las causas y les proporcionó al mismo tiempo un nivel de

certeza bastante amplio, ya que de entrada existía el arreglo de divorciarse y se evitarían las contrademandas, acudirían a firmar en tiempo y forma –y de hecho muchas veces lo hacían juntos-.

Las demandas de divorcio por la vía del mutuo consentimiento tuvieron una frecuencia del 5.33% respecto al total de la muestra, como ya se señaló la vía “favorita” fue la del divorcio necesario, no obstante los juicios en donde las partes acordaron hacerlo juntos representó el espacio donde confluyeron factores interesantes; por ejemplo, el hecho de no exhibir los motivos de la separación y la rapidez de un juicio de esa naturaleza lo hizo muy eficaz.

Los juicios por mutuo consentimiento se llevaron a cabo con hermetismo, la discreción fue la carta de presentación de este modo de demandas debido a que en los expedientes pocas veces hay frases que aludan a una mala vida matrimonial y en raras ocasiones la pareja aparenta molestia. Quienes promovieron esta opción fueron en su mayoría personas con un nivel socio-económico medio o alto, sin embargo también hubo casos cuyos demandantes desempeñaron labores en el sector servicios e incluso dos cuya ocupación pertenecía al sector primario.

En la muestra se encontraron los casos de tres abogados, un artista y un miembro de una familia de la clase alta moreliana por mencionar algunos; de lado de las labores femeninas casi todas se dedicaron a las “propias de su sexo” excepto dos estudiantes y una profesora de primaria. A continuación la tabla en extenso.²²⁵

OCUPACIONES DE DEMANDANTES POR MUTUO CONSENTIMIENTO:

OFICIO MASCULINO	OFICIO FEMENINO
Empleado	
Ingeniero	
Campesino	
Panadero	
Peluquero	

²²⁵Cabe mencionar que las siguiente tabla sólo contiene la información de las actividades económicas de los divorciantes por mutuo consentimiento

Industrial	
Militar	
Abogado	
Comerciante	
Jornalero	
Empleado	
Comerciante	
Agricultor	
Abogado	
Pintor	
Abogado	
Industrial	
Comerciante	
Estudiante	
Estudiante	Estudiante
Estudiante	
Agente de ventas	Estudiante
Estudiante	Profesora de primaria
Comerciante	
Empleado de gobierno	
Zapatero	
Empleado	
Panadero	

Tabla de elaboración propia con datos del AHPJM juzgados 1 y 2 civil de 1950 a 1959

Para las mujeres, aun las que estaban casadas con miembros de la elite o intelectuales de la ciudad, su ocupación seguía siendo las labores del hogar, cabe aclarar que en la tabla sólo se colocó las labores femeninas que no fueron las de amas de casa o el hogar no por discriminación si no por parecer repetitivo ya que de las demandantes por mutuo consentimiento únicamente tres mujeres desempeñaron labores económicamente remuneradas, se incluyó el rubro de estudiantes a pesar de no ser una actividad remunerada porque al celebrarse la boda se encontraban estudiando y después no especificaron en qué se desempeñaban, sin embargo argumentaron que eran profesionistas y laboraban.

La primera de ellas (al igual que su marido) era estudiante y el juicio de divorcio se decretó por incompatibilidad de caracteres y puede suponerse que en la posición de que ninguno de los dos tenía un ingreso económico la vida de casados les fue muy pesada, esa pareja no tuvo hijos y duraron dos años de vivir

juntos. La estudiante casada con el agente de ventas también manifestó incompatibilidad, pudo darse el caso que el marido al ausentarse mucho del hogar no proveía lo suficiente tanto económica como moralmente y ella al estar enrolada en otro tipo de actividades determinó separarse. La profesora de primaria casada con un estudiante (para profesor cabe señalar) de igual modo se encontró en un espacio proclive para solicitar el divorcio, al ser ella un par de años mayor y aventajarle a él en profesión la relación pudo tornarse ríspida.

De los tres casos anteriores se deduce que la independencia económica femenina fue el factor que detonó en la separación, al no ser dependientes directamente del marido puede tenerse menos disposición a ciertas eventualidades como pueden ser los malos tratos o la desatención económica y por senderos similares las mujeres que estaban estudiando porque tenían expectativas distintas, más acceso al capital cultural²²⁶.

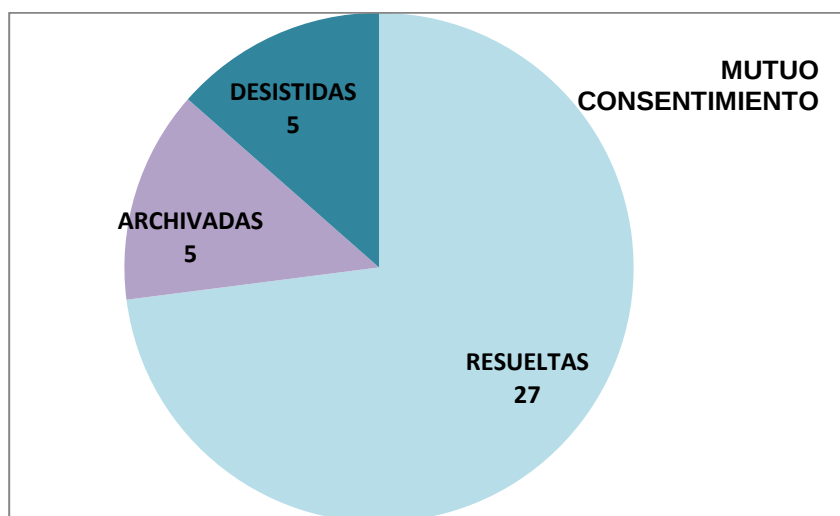
Por el lado de las actividades económicas masculinas dentro de los juicios mutuos, se encuentra que el 90% de ellos se desempeñaron en el sector servicios y el 10% restante en el industrial y en el primario, dentro del sector terciario además de servidores públicos (como empleados, comerciantes y trabajadores manuales) se encuentran los abogados, el militar y el pintor.

Las demandas por mutuo consentimiento incluían un acuerdo por escrito previamente hecho y firmado por los dos actores, el cual se presentaba al juez, en éste se decretaba la patria potestad, la división de los bienes y el monto a pagar de pensión alimenticia. Es probable que las personas con prestigio social y/o económico prefirieron este tipo de solicitudes por la facilidad de no exponer su vida privada, ya que en los juicios por vía necesaria era preciso señalar las causales detalladas y en las de mutuo consentimiento bastaba con argumentar “quererse divorciar” “haber llegado al acuerdo” o por “incompatibilidad de caracteres” era suficiente. Posteriormente debía existir el acuerdo en asistir a las

²²⁶En la investigación realizada a cerca del adulterio, el matrimonio y el divorcio antes citada, Helen Fisher determinó que en las sociedades donde las mujeres tenían presencia en los asuntos del trabajo asalariado se notaba con más frecuencia la poca disposición a prolongar un matrimonio infeliz ya que ellas tenían los recursos para sostener sus gastos e incluso los de sus hijos.

juntas de aveniencia y a las fechas que el juez dictaminara para firmar los documentos.

La probabilidad de que el juicio por mutuo consentimiento terminara en un divorcio formal era bastante alta, de allí la eficacia de la que se habló al principio. En la muestra de archivo se encontraron 37 demandas de las cuales se resolvieron el 72.9% quedando en estatus de archivadas y desistidas el 27.02% en partes iguales, lo cual queda clarificado en la siguiente gráfica.



Gráfica de elaboración propia con datos del AHPJM juzgados 1 y 2 civil de 1950 a 1959

Como puede observarse la mayoría de las demandas por esta vía se resolvieron debido a que los alegatos y las contrademandas se evitan por medio del acuerdo que realizan los demandantes; los casos en donde las solicitudes se archivaron por falta de seguimiento puede indicar que se reconciliaron o que prefirieron dejar el proceso así y vivir separados solamente, o que por alguna otra razón les fue imposible continuar con el proceso; en cambio aquellas que se decretaron desistidas claramente indican que las partes determinaron un acuerdo extralegal; cabe mencionar que la carta que se leía en las juntas de aveniencia “invitaba” a los divorciantes a pensar las cosas, a recapacitar del paso que estaban a punto de dar y algunos resolvían desistirse de la demanda. Tres de los cinco dijeron claramente que “se desistían de la demanda por haberse

reconciliado”²²⁷ y dos se “desistieron de la demanda por convenir así a mis intereses”²²⁸. Resulta prudente señalar que además, las personas que se desistieron de la demanda, pertenecieron a la clase media alta de la ciudad de Morelia del siglo XX.

Las razones por las que se pudo elegir la forma de divorcio por mutuo consentimiento son muchas, sin embargo se infiere que la fiabilidad pudo ser una, esto se comprueba cuando se encuentra que 14 de esas 37 demandas de divorcios llevadas a cabo mediante esta vía, es decir el 37.8% fueron de parejas que previamente ya habían entablado un juicio necesario y que sin embargo por razones varias no se finalizó y decidieron entablar otra demanda esta vez de mutuo consentimiento, la cual tenía de inicio más probabilidades ya que el acuerdo esquivó el periodo de pruebas de las causales, lo cual además evitó exposiciones de la vida privada; de este modo las parejas que solicitaron más de una vez y que una de esas fue por mutuo consentimiento pudieron estar buscando la rapidez y la discreción. A continuación una tabla que explica dichas incidencias:

PRIMERA DEMANDA (juicio necesario)	SEGUNDA DEMANDA (mutuo consentimiento)*	TERCERA DEMANDA (mutuo consentimiento)
1950 INCOMPLETA	1950 RESUELTA	
1950 APELA	1953 RESUELTA	
1952 INCOMPLETA	1952 RESUELTA	
1952 ARCHIVA	1952 APELA	1953 RESUELTA
1953 ARCHIVA	1953 RESUELTA	
1953 ARCHIVA	1953 RESUELTA	
1953 INCOMPLETO	1954 RESUELTA	

²²⁷ AHPJM, Legajo 6 expediente 34, 1953

²²⁸ AHPJM, Legajo 18 expediente 456, 1955

* Excepto las demandas de los casos 4 y 12 las demás se resolvieron en la segunda ocasión que se demandó

1953 DESISTE	1959 RESUELTA	
1954 ARCHIVA	1956 RESUELTA	
1955 DESISTE	1955 RESUELTA	
1956 ARCHIVA	1957 RESUELTA	
1956 DESISTE	1957 IMPROCEDENTE	1958 RESUELTA
1959 DESISTE	1959 RESUELTA	
1959 DESISTE	1959 DESISTE	

Gráfica de elaboración propia con datos del AHPJM juzgados 1 y 2 civil para el periodo de 1950 a 1959

Como pudo observarse en la tabla anterior, el 85. 7% de los juicios de divorcio se resolvieron en la segunda demanda (que fue por mutuo consentimiento), sólo dos, es decir el 14.3% culminaron hasta la tercera debido a que en la segunda ocasión fue también un juicio necesario y en el tercer intento fue que se pusieron de acuerdo en solicitar el divorcio por vía mutua; en el primer caso debido a que el actor apeló la sentencia del juez porque se le decretó el pago de pensión y el otro porque la causal que argumentó el demandante fue improcedente, de manera que hasta la tercera vez que se presentaron a demandar acordaron acudir juntos, en ambos casos se divorciaron.

De todos los casos de la tabla solo uno no finalizó en divorcio y esto debido a que los actores se desistieron de la demanda, a pesar de que ya habían hecho el acuerdo, firmado y acudido a los juzgados a declarar pública su incompatibilidad de caracteres, resultó que se arreglaron y decidieron “por bien de sus hijos” permanecer juntos.

Las demandas por mutuo presentaron más discreción, no era necesario argumentar detalles y permitía la disolución matrimonial evitando dar detalles de los problemas de su vida privada, “evitando de esta forma la lascivia y el desmoronamiento de su imagen”. Se presentó un caso en el que primero acudió la

mujer a demandar a su marido, argumentando toda clase de vejaciones y atropellos ya no se diga a su dignidad de mujer -como lo argumentaban otras demandantes- si no a su dignidad de persona, llegando al punto de acusarlo de querer someterla a un tratamiento psiquiátrico de despersonalización.

... en la ausencia de cubrir las exigencias matrimoniales en el aspecto alimentario en cierto modo obedece a la finalidad de mi esposo de inferirme graves ofensas, ya que me despreciaba y así me lo manifestó reiteradamente, yo debía conformarme con su apellido que era de abolengo, de raza privilegiada el cual me elevaba de mi procedencia del bajo pueblo y de categoría, en el hogar o bien me trataba de ama de llaves o de doméstica y en caso de que me acercara me repudiaba manifiestamente...sus malos tratamientos se han extendido a la tortura moral directa... después de haberme golpeado comenzó a amedrentarme diciéndome que escogiera la mejor muerte, que en México ante psiquiatras podía cambiar mi personalidad bajo tratamientos nazis...²²⁹

Posterior a esa demanda, se presenta la misma señora, al año siguiente acudiendo esta vez junto a su esposo, a realizar una demanda por mutuo consentimiento por “incompatibilidad de caracteres” decretando que la custodia de los hijos y una pensión alimenticia cerrarían el divorcio; la diferencia en el discurso salta a la vista:

venimos a demandar el divorcio por mutuo consentimiento por incompatibilidad de caracteres decretando que los hijos quedaran al cuidado de su madre y yo pagaré una pensión alimenticia y ambos compartiremos la patria potestad²³⁰

Algunos personajes con muy conocidos en la ciudad, social o económicamente denotados prefirieron éste tipo de demandas dejando claro que lo que menos necesitaban era dar de que hablar a una sociedad que valoraba mucho el *estatus quo*. La forma en la que se llevó a cabo el divorcio evitó comentarios que dañaran su imagen personal y tal como lo dijo un demandante “para evitar (también) la vergüenza de mis hijos”.

El objetivo central de las demandas de divorcio fue desvincularse de la pareja, pero es verdad que no fue la única razón; ya se habló del divorcio como

²²⁹ AHPJM, Legajo 11 expediente 450, 1955

²³⁰ AHPJM, Legajo 6 expediente 234, 1954

mecanismo de coacción que pudo ser la explicación de algunas demandas durante el siglo XIX.²³¹ Para la muestra que da cuerpo a este trabajo de investigación se recabó información de que el 57.63% de las demandas de divorcio finalizaron el proceso el cual podía durar varios años. No obstante de que el estatus de resueltas fue el más frecuente, aunque no todas las demandas culminaron en divorcio.

Los hombres no solamente fueron los que más demandaron, si no también se mostraron con más persistencia que las mujeres, una vez que la demanda de divorcio estaba en los juzgados, ellos se mostraron más decididos a finalizar el proceso que las mujeres; en palabras de la Licenciada Naborina Colín es “porque una vez que ellos hablaban de sus problemas finalizaban el trámite, los hombres llegan hasta las últimas consecuencias”,²³² las mujeres probablemente desistían antes porque el proceso era tardado, se requería de mucho tiempo en los juzgados, los trámites eran lentos y a veces los costes eran altos, esto cabe aclarar, variaba en costo dependiendo de si el juicio lo atendía un abogado titulado, un abogado de oficio, un pasante, o un abogado personal.

Al ser un elemento de ruptura y al mismo tiempo redefinitorio de las relaciones entre las personas, el divorcio también se constituyó como un vehículo de conformación de nuevas familias y en ello hay diferencias de género, para los hombres fue más sencillo volver a casarse, aunque en teoría el divorcio facultó a ambos a contraer nuevas nupcias y a pesar de los impedimentos sociales, el divorcio incidió en otras formas de lo familiar.

Algunos procesos se archivaron por falta de seguimiento y esto se debió a que los implicados dejaron inconcluso el proceso y tras dos años de inactividad se decretó archivarlo; las razones son muchas pero una puede ser que las partes llegaron a un acuerdo extra legal, si bien de volver a vivir juntos o de vivir separados sin el estigma de ser divorciados; el 21.53% de los juicios se archivaron. Por el lado de las demandas que quizás llegaban a algún arreglo

²³¹ARROM, *La mujer mexicana ante el divorcio*, p. 201

²³²COLÍN, *Entrevista*

puede citarse el caso de los juicios desistidos que contabilizaron el 5.68% pero existen pruebas en que el desistirse de la demanda iba más vinculado a una reconciliación, -aunque también puede verse desde la óptica de las separaciones informales-. El caso de una pareja que después de un año de proceso de divorcio deciden retraerse de la demanda “por convenir a sus intereses ya que han decidido reconciliarse por el bien de sus hijos”²³³

Hubo además demandas dónde el juez declaró improcedente la acción de divorcio por considerar que no había causal válida, como ejemplo el caso de una mujer que alude que su esposo tenía mal carácter pero no logró demostrar malos tratos²³⁴. Las demandas que fueron improcedentes llegaron al 1.58% de la muestra. Por otro lado, estuvieron los casos de las parejas que se demandaron al mismo tiempo, es decir, en salas diferentes y con un mes de diferencia, las cuales formaron el 1.58%.

Por otro lado hubo demandas donde no se estuvo de acuerdo con la sentencia definitiva, por ejemplo el caso de un hombre a quien le fue negada la custodia de sus hijos pero lo obligaron a pagar la pensión alimenticia²³⁵ y al no considerar adecuado el veredicto, solicitó que se turnase su caso a otra instancia, las apelaciones a la sentencia sólo constituyeron el 0.57%. Finalmente se encontró un 12.42% de demandas incompletas que por descuido del archivo o por alguna otra causa no se hallan completos y no es posible saber si continuaron con el proceso, se desistieron o se divorciaron.

3.3.2 EXPECTATIVAS SOCIALES Y PERSONALES. DURACIÓN DEL MATRIMONIO

Helen Fisher habló sobre el matrimonio, el divorcio y el adulterio y señaló que el matrimonio dura aproximadamente cuatro años, esta afirmación la corroboró a través de un estudio realizado en 61 sociedades con diversos usos y costumbres y los resultados estuvieron relacionados entre la cantidad de años que duraba el matrimonio y el amor. Al ser un elemento muy importante en las

²³³AHPJM, Legajo 15 expediente 65, 1953

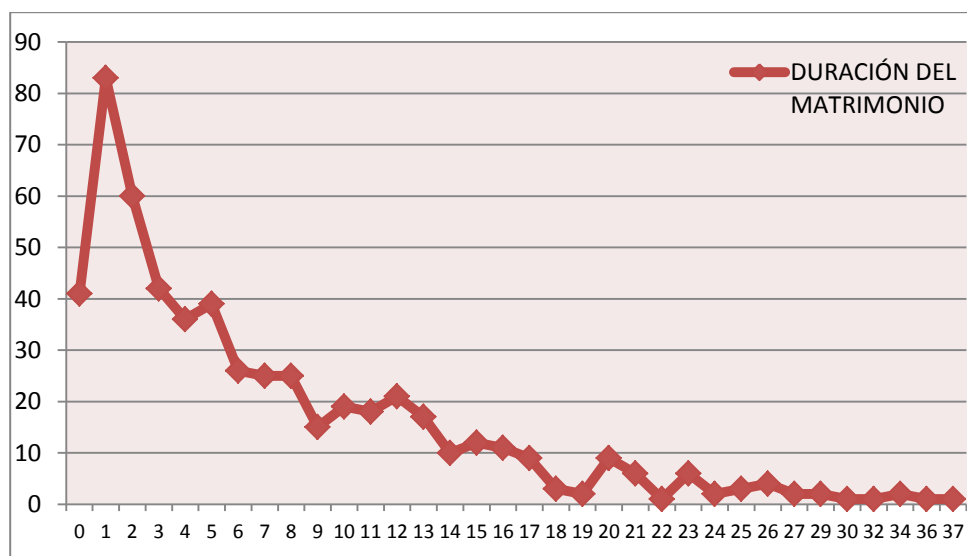
²³⁴AHPJM, Legajo 14 expediente 782, 1954

²³⁵AHPJM, Legajo 4 expediente 87, 1957

relaciones de pareja actuales, determinó que el amor es un proceso perenne el cual dura cerca de cuatro años, por lo que es probable que las rupturas matrimoniales ocurran cerca de este punto.

Los norteamericanos hablan de que al séptimo año vendría una crisis matrimonial, pero los datos anuncian que tras el agotarse el enamoramiento muchas parejas perecen, en el pico de las 61 sociedades se observó que fue al 4 año y los porcentajes bajan en medida que aumentan los años de convivencia, este patrón transcultural se presentó en sociedades donde la tasa de divorcio es alta y en culturas donde el divorcio esta fuera de lo común²³⁶

En la muestra de archivo de esta investigación también se observó un patrón de duración media de cinco años. Las parejas que con mayor frecuencia se divorciaban se encontraban en los primeros años de matrimonio; la gráfica que se presenta a continuación incluye todos los datos al respecto.



Gráfica de elaboración propia con datos del AHPJM juzgados 1 y 2 civil de 1950 a 1959

Es cierto que también se divorciaban las parejas que llevaban más de 20 años casados, pero el porcentaje más alto se observa en los primeros cinco años y quizás lo del proceso de enamoramiento no tenga una relación tan directa. Resulta probable que los divorcios ocurrieran con más frecuencia en los primeros cinco años debido a la insatisfacción de las necesidades primarias, es decir, es

²³⁶ FISHER, *Anatomía del amor*, p. 108

ese tiempo que la pareja pasó por un proceso de consolidación, quizás se estuviesen adquiriendo algunos artículos; un gran número de parejas de la muestra arrendaban una casa y dado que muchos de los solicitantes del divorcio se desempeñaron laboralmente en el sector servicios, la desocupación o la ocupación eventual puede ser un factor importante en la movilidad.²³⁷.

Otra explicación al por qué los matrimonios no duraban tantos años puede ser que en esos años de convivencia las parejas no hubieran tenido hijos y de esa forma la separación sería más sencilla, no se debe olvidar que el divorcio permitía una reestructuración de vínculos y al tener la posibilidad de volver a casarse el divorcio pudo ser una puerta de salida, “desde el punto de vista social es lógico que las parejas sin hijos se separen, ambos podrían formar una nueva pareja donde probablemente si tuvieran hijos”²³⁸.

Sin embargo tampoco hay que dejar de lado las parejas que prolongaron su matrimonio por más de diez años y que también recurrieron al divorcio, las razones según algunas demandas, atañen a que llevaban muchos años separados y no habían procedido a entablar la demanda porque los hijos eran pequeños.

La razón por la cual las parejas decidieron divorciarse va más allá de lo que se pudo observar en los expedientes judiciales, algunas veces el divorcio fue solo la formalización de la separación. El divorcio fue, el escenario que mostró un sistema de modelos ideales creados socialmente en torno a la relación de hombres y de mujeres. Al ser socialmente géneros tan dispares y con características ensoñadas el resultado fue la frustración de no encontrarlo en el matrimonio. Las mujeres estaban creadas bajo el estereotipo de buena madre, “el ángel del hogar” aunque reformado pervivía en el imaginario colectivo.

Las relaciones de hombres y mujeres en la familia estuvieron influidas además de por los esquemas idealizantes de género, por esos mecanismos de

²³⁷Las causas de la fractura conyugal y las formas de lo familiar son abordados por Julieta Quilodrán desde el punto de vista estadístico en: QUILODRÁN, *Parejas conyugales*, p.91

²³⁸FISHER, *Anatomía del amor*, p. 109

idealización de las instituciones y las formas de entender a la familia. Pero el divorcio se presentó como una herramienta de cambio, que si bien es cierto, no fue tomado en cuenta por la mayoría, pero permite abrir una ventana a nuevas composiciones familiares. Los estereotipos estuvieron presentes en la racionalidad de la sociedad moreliana de la década de los cincuenta del siglo XX y la transgresión al deber ser ideal incidió en la ruptura conyugal.

CONCLUSIONES

Realizar investigaciones que versen en torno a la familia y la forma en cómo funcionó, remiten además de a sus componentes, a la sociedad en la que tuvo lugar. Es por ello que parece tan relevante entender la forma de interacción entre los géneros y el papel que desempeñaron en el entramado social. En estrecha relación con lo anterior, el estudio del divorcio permitió vislumbrar la vida familiar en transformación; las condiciones por medio de las cuales se presentó en las demandas judiciales mostraron, a través de las causales legales, el imaginario de una parte de la sociedad, así como las expectativas en torno al matrimonio y al deber ser de cada género. Dichas expectativas, como pudo verse en este trabajo, estuvieron estrechamente relacionadas con los ideales conductivos del “deber ser” que asignó roles específicos a cada género, mismos que permearon la vida cotidiana de los cónyuges, notándose su importancia en la constitución de los modelos familiares.

Por lo mismo, los ideales normativos incidieron también en la fractura conyugal, siendo recurrentes en las demandas de divorcio. En otras palabras, los roles incumplidos se percibieron como un desacato cultural, ya que tanto hombres como mujeres querían obtener de su contraparte lo estipulado en el imaginario social; los hombres debían refrendar su masculinidad y en este sentido, un esposo proveedor que trabajaba y que desde el mismo discurso patriarcal, era el jefe de familia, tuvo menos incidencias dentro de la muestra de divorcio, que aquel que “no es digno de llamarse hombre, pues no cumple con sus obligaciones elementales de mantener la casa”. Así, las mujeres denunciaron malos tratos, sevicia, pero cuando el marido no las proveía económicamente se acudía finalmente al divorcio. La opción del divorcio vincular logró exteriorizar, bajo las causales legales, las más comunes desavenencias entre las parejas, que iban desde los malos tratos hasta el intento de homicidio, pasando por pleitos caseros, infidelidades (comprobadas e intuídas) y en general abandono a las obligaciones de género. En resumidas cuentas se puede decir que en el cuerpo de las demandas se observa una reproducción del discurso patriarcal del que ambos se

ampararon para excusarse o defenderse en las demandas de divorcio. Los hombres se presentaron como ofendidos ante una mujer que no estaba en el hogar, mientras que las mujeres manifestaron desprotección ante maridos que no proveían y no “eran cabezas de familia”.

Realizar estudios sobre los roles de género a partir de espacios como los expedientes judiciales, permitió observar la realidad desde otra lente; se visibilizaron las transgresiones a las que de otra forma sería menos preciso llegar, pues se está frente a los actores en el momento en el que exponen sus razones valiéndose del argumento social y legal en boga. De esta manera se pudo detectar el perfil de los divorciantes y las causas que les llevaron a optar por la separación legal en el espacio específico de estudio. En la ciudad de Morelia en la década de los cincuenta del siglo XX las dinámicas familiares seguían siendo tradicionales y basadas en un régimen matrimonial tendiente a los cánones religiosos, si bien es cierto que las tasas de nupcialidad señalaron cambios, en la práctica se vivieron permanencias como las edades en las que se contraían nupcias, las cuales oscilaron entre los 24 años para los hombres y 20 años para las mujeres.

Las parejas generalmente estuvieron conformadas por hombres de mayor edad que las mujeres, esto en correspondencia al papel de hombres jefes de familia. En el caso contrario, donde las mujeres fueron mayores que los hombres, la incidencia fue del 8.3%, lo que marca una permanencia en que las parejas son tradicionalmente conformadas por hombres mayores que las mujeres.

Los procesos de divorcio analizados para la ciudad de Morelia dieron la posibilidad de ver que las parejas se formaron también atendiendo a demandas sociales; la reproducción por ejemplo, que fue uno de los ejes nodales para la fundación de una familia, lo que de nueva cuenta permite apreciar que estamos ante una sociedad tradicional. En la liquidación de la sociedad conyugal, con frecuencia se encontró el indicador de la inexistencia de los hijos, una expectativa social que no se cumplió en el 45% de las demandas de divorcio en el periodo que abarcó esta investigación. Asimismo la presencia de los hijos en el matrimonio

hizo que muchas veces, los esposos repensaran incluso la determinación de divorciarse.

En este sentido puede decirse entonces que los hijos significaron un eslabón muy importante en la unión matrimonial; la mayoría de divorcios formalizados, como se indicó anteriormente, ocurrieron en familias que no tenían hijos. Por el contrario, un gran número de demandas desistidas, obedecieron a aquellas donde los cónyuges “llegaron a un acuerdo entre las partes y por el bien de los hijos” prefirieron no divorciarse. Sin embargo, la tendencia apuntó a que las familias con hijos fueron menos frecuentes en las demandas de divorcio, es decir, en las familias donde no hubo presencia de descendencia la ruptura matrimonial fue más frecuente. Ello conduce a pensar en una concepción de la familia donde prevaleció la idea de que el matrimonio estaba estrecha y necesariamente vinculado a la procreación.

Retomando la cuestión del incumplimiento de expectativas y para profundizar en otros causales de divorcio además del de la ausencia de hijos, cabe destacar que la de abandono fue la más repetitiva a lo largo de toda la muestra, a la cual apelaron indistintamente hombres y mujeres, por ser en apariencia más fácil de demostrar que otras causas. Generalmente el abandono funcionó como un detonante del proceso de divorcio, sumándose a otros motivos de más difícil comprobación como el adulterio, la homosexualidad, la vida licenciosa o los malos tratos. Al respecto se puede añadir que la migración hacia otras ciudades del país o a Estados Unidos, fue una posible explicación a tantas demandas por “abandono” porque muchas personas fueron buscadas por medio de edictos en el diario oficial, debido a que no se sabía con exactitud su domicilio.

En mayor o menor medida, otros argumentos presentados para solicitar la separación legal tuvieron que ver sobre todo con faltas morales (tendencias al vicio y la ebriedad, intentos de incesto, violación, bigamia, tendencias sexuales), por actos violentos en la convivencia cotidiana (injurias, riñas, celos, crueldad, amenazas de muerte, sevicia, etc.), y por desatención económica. Ahora bien hay que señalar que el juicio de divorcio, en su forma de necesario o contencioso, fue

más solicitado que el de mutuo consentimiento a pesar de que en este último tuvo un margen mayor de resolución y rapidez. A éste último se presentaron personas de clases sociales medias y altas y fue llevado a cabo con mayor discreción que el del tipo necesario, por lo cual sus asuntos personales no quedaban evidenciados ante el resto de la sociedad. Sin embargo, se infiere que la mayoría de las personas que determinaron divorciarse no se encontraban con mucha disposición de ir a los tribunales juntos, y tampoco tenían tanto temor a la exposición como los miembros de sectores más pudientes, por lo tanto la forma necesaria fue más recurrida.

Otro aspecto interesante de observar en el periodo de estudio es que el pico de incidencias del divorcio se dio en una media de los primeros cinco años de matrimonio; esto puede obedecer a muchos factores, uno se presentó ligado a la migración, pues hubo parejas que se separaron al mes de casados por cuestiones de trabajo y no lograron sobrellevar su vida matrimonial a la distancia; otro pudo ser que se tomó la determinación de divorciarse por falta de hijos o porque las expectativas con las que iniciaron el matrimonio, como el comportamiento o el deber ser, no se cumplieron en un mediano plazo a satisfacción de los cónyuges. A diferencia de lo que ocurrió con el divorcio de tipo religioso durante el siglo XIX donde la mayoría de demandantes fueron mujeres, el divorcio vincular se presentó de forma más reiterada en demandas iniciadas por hombres. Esto se explica porque al ser un recurso definitivo, el divorcio vincular les otorgó la posibilidad de volver a casarse y muchos hombres que se encontraban ausentes del hogar desde tiempo atrás, pudieron buscar la formalización legal de los nuevos vínculos que muchas veces establecieron en su lugar de residencia.

Ampliando lo anterior, se puede decir que además de encarnar la transgresión al orden familiar imperante en Morelia de medio siglo XX, el divorcio figuró como un escaparate de oportunidades de legalidad para nuevos vínculos, las otras formas de lo familiar que quedaron amparadas bajo el régimen de unas nuevas nupcias que gozaron de reconocimiento legal. Sírvasse de ejemplo, los casos donde los esposos demandados tenían una vida alterna a la matrimonial, relación donde además existían hijos no reconocidos ante los tribunales civiles.

Por esta razón, el hecho de acudir a solicitar el divorcio, les permitió la legalización de esa unión que hasta entonces habían mantenido oculta. Así pues el divorcio en Morelia durante la década de los cincuenta del siglo XX, además de ser una opción legal por medio de la cual se accedió a la separación definitiva de los cónyuges, fue un mecanismo social por medio del cual se dio cierto tipo de reconfiguración familiar.

A través del estudio de las demandas de divorcio, fue posible identificar permanencias en la concepción del matrimonio y la familia; se analizaron las consecuencias que el divorcio trajo y la modificación que producto de ello se suscitó. El estudio del divorcio en la capital de Michoacán durante una década llena de cambios legislativos y sociales permite observar la correspondencia de las modificaciones en una institución que determinó las relaciones del día a día. Las posibilidades que aparecen con el divorcio van más allá de lo que implica en sí; es decir, el recurso legislativo del divorcio no fue sólo un quiebre en las relaciones conyugales y el fin de ese vínculo, sino un método de reparación de un orden matrimonial perdido, una forma de incluir en la ley modelos de familia que estaban al margen de ella.

El divorcio además de representar la fractura conyugal y las nuevas formas de lo familiar, visibilizó a los sujetos que componen a la sociedad y que reprodujeron las expectativas en torno a sí, al matrimonio, a la familia, y al divorcio mismo. Finalmente la ventana de las explicaciones queda abierta, este trabajo aportó elementos de análisis que no habían sido tomados en consideración, el estudio del comportamiento de los sujetos por medio de los roles de género en torno al matrimonio y a la familia y el mecanismo legislativo que permitió la separación, fueron amalgamados de manera cuantitativa primero y cualitativa después, destacando que el divorcio en Morelia durante la década de los cincuenta del siglo XX no únicamente fue una transgresión al orden social, sino una opción ante el resquebrajamiento de las expectativas personales y sociales.

FUENTES

ARCHIVOS

Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán

Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán

ENTREVISTA

COLÍN BENÍTEZ Naborina, entrevista realizada por Mónica Murillo y Bárbara Tinoco el día 24 de septiembre de 2013

CÓDIGOS Y LEYES

21° Código Civil Para el Estado de Michoacán, Periódico oficial, 13 de septiembre de 1936

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, Talleres de la escuela industrial militar Porfirio Díaz, 16 de noviembre de 1906

CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 explicada por Rosario Castellanos, México, Instituto Nacional Indigenista, 1978

Ley de Relaciones Familiares

Ley de Relaciones Familiares, Michoacán de Ocampo

SZYMANSKI, Arturo, *Ritual Completos de los Sacramentos*, Obra Nacional de la Buena Prensa, A. C, Obispo de Tampico, Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia, Música y Arte Sacro de México, México, 1976

BIBLIOGRAFÍA

ALBERDI, Inés, *Historia y sociología del divorcio en España*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1978

ARANGO, Luz Gabriela et al, *Género e identidad, ensayos sobre lo masculino y lo femenino*, Ediciones uniandes, tercer mundo, Bogotá, 1995

ARETI ESTEBAN, Nerea, *Médicos, donjuanes y mujeres modernas, los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*, Servicio editorial Universidad del País Vasco, Bilbao, 2001

-----, *Masculinidad en tela de juicio*, Ed, cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer, España, 2012

ARROM Silvia, *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico 1800-1857*, Secretaría de Educación Pública, México, 1987

BARD, Christine, *Historia política del pantalón*, Tusquets editores, España, 2012

BEAUVOIR, Simone de, *El segundo sexo*, Litográfica ingramex, México, 2003

BENHABIO, Seyla y Drucilla Cornella, *Teoría feminista y teoría crítica*, Edicions Alfons el Magnanim, Generalitat Valenciana, Institutio Valenciana D'Estudis I Investigacio, Valencia, 1990

BERGUER, John, *Modos de ver*, ed. Gustavo Gilli, España, 2000

BORDERIAS, Cristina, (Ed.) *La historia de las mujeres*, perspectivas actuales, Icaria editorial, España, 2009

BOURDIEU, Pierre, *La dominación masculina*, ed. Anagrama, Barcelona, 2000

CAPEL, Rosa María (ed.), *Presencia y visibilidad de las mujeres: Recuperando la historia*, Abada editores, Madrid, 2013

CAREAGA, Gabriel, *Mitos y fantasías de la clase media en México*, 21 edición, Aguilar, León y Cal, México, 2010

CARRANZA, Venustiano, *Ley sobre relaciones familiares, expedida por el C. Venustiano Carranza, primer Jefe el Ejército Constitucionalista, encargado del poder ejecutivo de la Nación*, Imprenta del Gobierno, México, 1917

CASTELLANOS, Rosario, *Sobre cultura femenina*, Fondo de Cultura Económica, México, 2009

CERRONI, Humberto, *La relación hombre-mujer en la sociedad burguesa*, (traducción y notas de María José Aguaza) Akal editor, España, 1975

CHINCHETRU, Felisa, *Mujer y realidad social*, Servicio editorial Universidad del País Vasco, Gobierno Vasco, Bilbao, 1988

CID LÓPEZ, Rosa María, (coord.) *Madres y maternidades, construcciones culturales en la civilización clásica*, ediciones KRK, Oviedo, 2009

COONTS, Stephanie, *Historia del matrimonio. Cómo el amor conquistó el matrimonio*, Gedisa editorial, Barcelona, 2005

CORRO, CANTÚ, J., *La mujer a través de los siglos*, Ediciones botas México, México, 1946

CUESTA, BUSTILLO, Josefina, *Historia de las mujeres en España siglo XX*, Instituto de la mujer, España, 2003

DAVILA MENDOZA, Dora, *Hasta que la muerte nos separe, El Divorcio Eclesiástico En Arzobispado De México 1702-1800*, El Colegio de México, México,

DE VIANA, Mikel, *La familia de fin del siglo XX en Venezuela. La perspectiva de los cambios*, Venezuela, 2010

DEL BRAVO, María Antonieta, *Mujer y cambio social en la edad moderna*, ed. Encuentro, Madrid, 2009

DUCH, Lluís, Joan- Carles Melich, *Ambigüedades del amor, antropología de la vida cotidiana*, Ed. Trotta, Madrid, 2009

ENGELS, Federico, *El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre*, ed. Quinto Sol, México, 2000

FALCÓN, Lidia, *La razón feminista, Vol. I, La mujer como clase social y económica. EL modo de producción doméstico*, Ed. Fontanella, Barcelona, 1981

----- y Carmen Ramos Escandón, (coord..) *Orden social e identidad de género México, siglos XIX y XX*, CIESAS, Universidad de Guadalajara, México, 2006

FERNÁNDEZ SMITS, María Paz, *Amor a palos, la violencia en la pareja en Santiago 1900-1920*, LOM editores, Chile, 2011

FISHER, Helen E., *Anatomía del amor, historia natural de la monogamia, el adulterio y el divorcio*, Anagrama, México, 2012

FROMM, Erich, May Horkheimer, Tacott Parsons y otros, *La familia*, Ediciones Península, Barcelona, 1978

GARCÍA PEÑA, Ana Lidia, *El fracaso del amor, género e individualismo en el siglo XIX mexicano*, El Colegio de México, Universidad Autónoma del Estado de México, México, 2006

GIL AMBRONA, Antonio, *Historia de la violencia contra las mujeres, misoginia y conflicto matrimonial en España*, Cátedra, Madrid, 2008

GONZALBO AIZPURU, Pilar, *Historia de la vida cotidiana en México*, Vol. V, campo y ciudad, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, México, 2006

----- (coord.) *Familias iberoamericanas, historia, identidad y conflictos*, El Colegio de México, México, 2001

----- y Cecilia Rabell Romero (coords.), *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, El Colegio de México, UNAM, México, 1996

GONZÁLEZ MONTES, Soledad y Julia Tuñón, *Familias y mujeres en México*, El Colegio de México, México, 1997

HARCOURT, Wendy, *Desarrollo y políticas corporales, debates críticos en género y desarrollo*, Edicions Bellaterra, Barcelona, 2011

INEGI, *Indicadores socio-demográficos de México 1930-2000*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México, 2001

INEGI, *La diversidad religiosa en México*, INEGI México, 2005

KERTZER, David y Marzio Barbagli, *Historia de la familia europea, la vida familiar en el siglo XX*, Paídos, Barcelona, 2004

KIELMANOVICH, Jorge, *Juicio de divorcio y separación personal*, ed. Planeta, México, 2008

KOTTLER, Jeffrey, *El lenguaje de las lágrimas*, Madrid, paidos, 2011

LAGARDE, Marcela, *los cautiverios de las mujeres, madresposas, monjas, putas, presas y locas*, Coordinación General de Estudios de posgrado, Facultad de filosofía y Letras, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, México, 1990

LECUMBERRI S. Napal, *El libro blanco del varón*, Amarú ediciones, Barcelona, 2013

LOMAS, Carlos, *¿El ocaso del patriarcado? Luces y sombras de la igualdad entre mujeres y hombres*, Ediciones península, Barcelona, 2008

LÓPEZ CASTRO, Gustavo, (Coord.) *Urbanización y desarrollo de Michoacán*, El Colegio de Michoacán, Gobierno del estado de Michoacán, Zamora, 1991

LOZANO ARMENDARES, María Teresa, *No codiciarás la mujer ajena. El adulterio en las comunidades domésticas novohispanas. Ciudad de México, siglo XVIII*,

Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2005

MEDINA PEÑA, Luis, *Hacia el nuevo Estado. México 1920 - 2000*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010

MELGAR, Lucía, *Persistencia y cambio, acercamientos a la historia de las mujeres en México*, El Colegio de México, México, 2008

MONSIVAIS, Carlos, *La cultura mexicana en el siglo XX*, El Colegio de México, México, 2010

-----, *Pedro Infante las leyes del querer*, Raya en el agua, Aguilar, México, 2008

MORANT, Isabel, *Historia de las mujeres en España y América Latina del siglo XX a los umbrales del XXI*, vol. 4, Catedra, , Madrid, 2006

MIZRAHÍ, Luis, *Familia, matrimonio y divorcio*, luz y sombra, Argentina, 2003

MUCHEMBLED, Roberth, *Una historia de la violencia de finales de la edad media a la actualidad*, Paídos, España, 2010

MURILLO ACOSTA, Mónica, *Pégame pero no me dejes, una mirada femenina frente al estigma de la fractura conyugal, el divorcio en Morelia 1950-1955*, tesis de licenciatura, octubre de 2010

OLARIA, Carmé, *Del sexo invisible, al sexo visible. Las imágenes femeninas postpaleolíticas del mediterráneo peninsular*, Diputacio de Castello, Catellón, 2012

PALACIO Lis, Irene, *Mujeres ignorantes: madres culpables, adoctrinamiento y divulgación materno-infantil en la primera mitad del siglo XX*, Universitat de Valencia, Valencia, 2003

PALLARES, Eduardo, *El divorcio en México*, porrua, México, 1987

PÉREZ CANTÓ, Pilar, *El origen histórico de la violencia contra las mujeres*, Dilema editorial, Madrid, 2009

QUILODRÁN SALGADO, Julieta, *Niveles de fecundidad y nupcialidad en México*, El Colegio de México, México, 1991

-----, *Parejas conyugales en transformación, una visión al finalizar el siglo XX*, Centro de Estudios Demográficos, Medioambientales y Urbanos, El Colegio de México, México, 2001

RAMÍREZ SOLÓRZANO, Martha Alida, *Hombres violentos, un estudio antropológico de la violencia masculina*, Plaza y Valdez, Instituto colimense de las mujeres, Instituto Jalisciense de las mujeres, México, 2007

RENOGIFO S., Francisca, *Vida conyugal, maltrato y abandono. El divorcio eclesiástico en Chile, 1850-1890*, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, DIBAM, Editorial Universitaria, Chile, 2011

RODRÍGUEZ DÍAZ, María del Rosario, Lisette Rivera Reynaldos (et al), *Imágenes y representaciones de México y los mexicanos*, Porrua, IIH/UMSNH, México, 2008

ROMO JUDAS, José, *Diccionario de derecho canónico*, librería religiosa del Sagrado Corazón de Jesús, México, 1997

ROUSSEAU, Jean-Jaques, *Emilio o de la educación*, Alianza editorial, Barcelona, 2011

SÁENZ VALADEZ, Adriana, *Una Mirada hacia la racionalidad patriarcal en México en los años cincuenta y sesenta del siglo XX, estudio de la moral en los años falsos de Josefina Vicens*, Plaza y Valdés, UMSNH, Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, México, 2011

SAGREDO, Rafael y Cristian Gazmuri, *Historia de la vida privada en Chile, el Chile moderno 1810-1925*, Taurus, Chile, 2008

SCHOPENHAUER, Arturo, *El amor, las mujeres y la muerte*, el aleph, México, 1945

SCHWARTZ, Perla, *Vanidad de vanidades, moda femenina en México, siglos XIX y XX*, Ed. Una tinta, CONACULTA, INBA, México, 2012

SCOTT, Joan, *Género e historia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2009

SIMMONET, Dominique, *La más bella historia del amor*, fondo de cultura Económica, México, 2004

STUART MILL, John, *El sometimiento de las mujeres*, Biblioteca Edaf, España, 2005

SUÁREZ LÓPEZ, Leticia, *El divorcio en México, 1926-1995: una visión demográfica*, El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, México, 2000

TORRES FALCÓN, Martha, *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, México, 2004

TUÑÓN PABLOS, Julia, *Enjaular los cuerpos: normativas decimonónicas y feminidad en México*, El Colegio de México, México, 2003

-----, *Mujeres en México, recordando una historia*, CONACULTA, México, 1998

VARGAS TOLEDO, Cintya, *Matrimonio civil y familia en Morelia 1859 -1884*, tesis de maestría, abril 2008

HEMEROGRAFÍA

ANDRES, Laura Jazmín, “el deber ser de las morelianas a través del diario la voz de Michoacán de 1950-1960 en Adriana Sáenz et al *Prototipos, cuerpo, género y escritura*, tomo II, UMSNH, UAG, UANL, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de cultura, Secretaría de la mujer, México, 2013

ARESTI ESTEBAN, Nerea, *Introducción metodológica. El concepto de género*, Posgrado especialista en Estudios Vascos, Ciencias humanas, naturales y sociales, consultado en www.asmoz.org

BENEDEK, Theorise, “La estructura emocional de la familia” en FROMM, Erich, May Horkheimer, Tacott Parsons y otros, *La familia*, Ediciones Península, Barcelona, 1978

CANO Gabriela y Georgette José Valenzuela, (coord.) “*Los manuales de urbanidad*” en *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, México, Miguel Ángel Porrúa- Universidad Nacional autónoma de México, 2001

DUEÑAS, Guiomar, “Adulterios, amancebamientos, divorcios y abandono. La fluidez de la vida familiar santaferreña 1750-1810, *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, N. 23, Colombia, 1993

EXCÉLSIOR, ejemplar del jueves 13 de abril de 1922

FERNÁNDEZ ACEVES, María Teresa, “El trabajo en México” en Isabel Morant (Dir.) *Historia de las mujeres en España y América Latina del siglo XX a los umbrales del XXI*, Vol. IV, Cátedra, Madrid, 2006

GARCÍA PEÑA, Ana Lidia, “continuidades y cambios en las relaciones de género en la familia, del porfiriato a la revolución mexicana” en *Voces del antiguo régimen, representaciones, sociedad y gobierno en México contemporáneo*, Eduardo N. Mijangos y Marisa Pérez Domínguez (Coord.) Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, IIH dr. José María Luis Mora, México, 2009

GILLI, Juan, *Biblioteca de la mujer cristiana*, citados por: PALACIO LIS, Irene, *mujeres ignorantes: madres culpables, adoctrinamiento y divulgación materno-infantil en la primera mitad del siglo XX*, Universitat de Valencia, Valencia, 2003

GIORDANO, Verónica y Adriana Valobra, “El divorcio vincular a través de los fallos judiciales 1955-1956” en *Derecho y ciencias sociales*, Instituto de la Cultura Jurídica y maestría en sociología jurídica, abril, Argentina, 2014

GUTIÉRREZ, Ana Saloma, De la mujer ideal a la mujer real, las construcciones del estereotipo femenino en el siglo XIX, en *Cuicuilco*, Vol. 7, N. 18, ENAH, México, enero-abril, 2000

LEDEZMA PRETTO, Nadia y Karina Inés Ramacciotti, “saberes médicos y legales en la legitimación de la separación y el divorcio en la Argentina 1930-1955” en *Anuario de la escuela virtual de historia*, año 5, N.5, 2014

LEY de matrimonio civil, 23 de julio de 1869. Consultada en la World Wide Web en: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/3Reforma/1859LMC.html> (consultado el 24 de mayo de 2013)

NOSOTRAS DECIMOS, suplemento dominical del periódico la Voz de Michoacán, ejemplar de septiembre 1953

PACHÓN, Ximena, *La familia en Colombia a lo largo del siglo XX*, Colombia, 2013

RIVERA REYNALDOS, Lisette Griselda, *Crímenes pasionales y relaciones de género en México, 1880-1910*, Nuevo Mundo Mundos Nuevos

ROBICHAUX, David, "Las uniones consensuales y la nupcialidad en Tlaxcala rural y México: un ensayo de interpretación cultural" en *Espiral*, estudios sobre Estado y sociedad, Vol. IV, N. 10, septiembre-diciembre 1997

RUBIN, Gayle, *El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo*, en Nueva antropología, vol XVIII, N. 30, México, 1986

SANTILLÁN, Martha, Discursos de redomesticación femenina durante los procesos modernizadores de México, 1946-1958, *Historia y Grafía* #31, México, Departamento de historia, 2008

SCOTT, Joan, "Género, una categoría útil para el análisis histórico" En Martha Lamas (comp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG, p.265-302

-----, "historia de las mujeres" en Peter Burke, *Formas de hacer historia*, España, Alianza editorial, 2001

STAPLES, Anne "El matrimonio civil en la Epístola de Melchor Ocampo" en Pilar Gonzalbo, *Familias Iberoamericanas, historia, identidad y conflictos*, México, El Colegio de México, 2001

TUÑÓN PABLOS, Julia, “el binomio madre-hijo mujer-niño en la revista mujer 1926-1929: la biología de cara a la emancipación femenina en Lucía Melgar, *Persistencia y cambio acercamientos a la historia de las mujeres en México*, México, El Colegio de México, 2008

VARGAS TOLEDO, Cintya Berenice, “Guerra conyugal en medio de dos revoluciones” en Jaime Hernández Díaz, *La vida cotidiana de los michoacanos en la independencia y la revolución mexicana*, Secretaría de cultura, centro de documentación e investigación de las artes, México, 2010